

ACTA NÚMERO <u>CUARENTA Y SÉIS (46)</u> DE LA <u>PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2022</u>
SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO</u> DE <u>2022</u>
PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u>
SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>	<u>PÁGINA</u>
Comprobación del cuórum y presentación de excusas	54
Asistencia	54
Incorporados a la sesión	56
Ausentes con excusa	56
Ausentes sin excusa	56
1.1. Comprobación del cuórum	57
Apertura de sesión	57
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	57
1.2. Presentación de excusas	57
Lectura, por Secretaría, de las excusas presentadas	57
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	58
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes posterior aprobación	de lectura, y
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 21 de julio de 2022. Ap	orobado en la
sesión No.41, ordinaria, del 19 de julio de 2022	58
2.2. Lectura v aprobación de actas	58



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 2 DE 302

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno
de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal 58
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional 59
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República 59
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el
orden que haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito
en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente
de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación, la construcción de un estadio de
Baseball en el distrito municipal del Yaque, municipio Bohechío, provincia San Juan 59
PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al presidente de la República tomar una partida del presupuesto complementario de la nación
para la reconstrucción y remodelación del polideportivo Arnold Fedol Lalane, del municipio
cabecera Samaná, provincia Samaná
PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita
al Poder Ejecutivo la construcción de un sistema de embarcaderos en la playa de Bayahibe,
provincia La Altagracia



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 3 DE 302

PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual
recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía asignar una
partida del Presupuesto General del Estado para la construcción y equipamiento de un
destacamento policial en el sector de Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia
Santo Domingo
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de ley mediante el cual se declara el carnaval de La Vega como
patrimonio cultural de la República Dominicana
PUNTO NO. 8.1.6: Proyecto de ley que declara la provincia Espaillat como Provincia
Ecoturística
PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de ley que designa con el nombre de Ramón Matías Mella y
Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa
PUNTO NO. 8.1.8: Proyecto de ley que modifica la Ley No.511-05, del 22 de noviembre de
2005, que declara la provincia El Seibo como Provincia Ecoturística
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 001
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka
Méndez Matos
Se pasa a la estructura 963
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito
en la unidad de registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y
Alcantarillado para la construcción de un acueducto en la sección El Capá, distrito municipal El
Rosario, municipio San Juan, provincia San Juan



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 4 DE 302

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual
solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y
Comunicaciones para la construcción del tramo carretero desde Maimón, Guzmán, Guzmancito,
Cambiaso hasta Luperón, el cual tiene una longitud de 30 kilómetros, perteneciente a la
provincia Puerto Plata
PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual
recomienda a la Junta Central Electoral, en coordinación con el Ministerio de Relaciones
Exteriores, la instalación de una oficialía de estado civil en Europa, Estados Unidos y América
Latina
PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la
construcción de la carretera Los Cacaos-La Cumbre, Tamboril-Luperón enlace La Cumbre,
provincia Santiago
PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual
solicita al presidente de la República, la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento
de un cuerpo de bomberos, en la comunidad Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La
Altagracia
PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
alcalde del municipio de Santo Domingo Este la inclusión en la proyección presupuestaria y
posterior ejecución de las obras ganadas por la junta de vecinos de Cancino I en el presupuesto
participativo municipal
PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y
al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto
•
habitacional para reubicar los residentes de la zona del río Caño Seco en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná
Terrenas, provincia Samana
PUNTO NO. 9.8: Proyecto de ley orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República
Dominicana
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco
Osoria
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 5 DE 302

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	66
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	67
Diputado Eugenio Cedeño Areche	67
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	67
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	67
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	67
Votación 002	68
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	68
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	68
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	69
Votación 003	69
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	69
Se pasa al punto 8.4.3	69
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley que introduce medidas especiales aplicables a proyectos e infraestructura pública y alianzas público-privadas y modifica la Ley No.47-20 del 20 de febre de 2020, de Alianzas Público-Privadas	ero
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	70
Diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar	70
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	71
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	73
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	76
Diputado Julito Fulcar Encarnación	76
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	77
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	77



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 6 DE 302

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	77
Diputado José Francisco A. A. Santana Suriel	77
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	78
Votación 004	78
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	78
Votación 005	79
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	79
Se pasa al punto 8.4.20	79
PUNTO NO.8.4.20: Tercer grupo de quinientos contratos, conforme a los prodestablecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento de la Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de de 2021.	relativas a Cámara de e diciembre
Votación 006	80
Informe rendido por la Comisión Permanente de Contratos	80
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	87
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	87
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	87
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	87
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	87
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	87
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	88
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	88
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	88



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 7 DE 302

Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado Napoleón López Rodríguez
Diputado Manuel Antonio Díaz Santos
Diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 007
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 008
Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria
1. Resolución aprobatoria de contrato de venta suscrito el 26 de marzo de 1991 y su adenda de
21 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Cristina de Oca
2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de junio de 1990 y su adenda del 17 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Díaz Rodríguez
3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de noviembre de 1991 y su adenda del 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Miledis Polanco Abreu
4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1990 y su adenda del 23 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Javier Vargas López



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 8 DE 302

5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de marzo de 1990 y su adenda del 3
de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Ana María Cruz Salcedo 94
6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 1990 y su adenda del
14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Simeón Guerrero
7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de diciembre de 1990 y su
adenda del 21 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Vicenta Chalas de León
8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 1989 y su adenda
del 27 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes María de los
Ángeles
9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1993 y su
adenda del 29 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Fredesvinda Arias de
Matos
10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de enero de 1990 y su adenda del
7 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Juan Antonio Báez Peña
11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1988 y su adenda del
11 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Elpidio Mesa Montero
12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 1991 y su
adenda del 26 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Dalia Celeste Rojas
Beltré95
13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de mayo de 1990 y su
adenda del 28 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Cristobalina Roa
Jiménez
14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1990 y su
adenda del 28 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Aracelis
Pujols



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 9 DE 302

15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de octubre de 1989 y su
adenda del 10 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Máxima Mejía de la
Cruz
16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1991, entre el Estado
dominicano y el señor Carlos Manuel Castillo Castillo
17. Pasalvaián annahataria dal contrata da vanta avantia al 16 da abril da 1001, antre al Estada
17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1991, entre el Estado
dominicano y la señora Águeda Quezada
18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de enero de 1999, entre el Estado
dominicano y los señores José Antonio Adón y/o Mildred Fernández
19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 1990 y su adenda del 5
de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Luis Lebrón Aquino, representado por
Luis Emilio Lorenzo Lorenzo
20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 1990 y su adenda
del 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José Dolores Paula
21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 1990 y su adenda
del 10 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Altagracia Díaz
Ramírez 97
22. Pasalución annehatoria del contrata de vente ausorita el 22 de acosto de 2002, entre el Estado
22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora Arbida Mirta Roa
23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 1993 y su adenda del
21 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ricardo de los Santos Suero 97
21 de abili de 2003, entre el Estado delimineano y el señol riteardo de los Bantos Buelo
24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 1988 y su adenda
del 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor José Francisco Ventura
García
García
García
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Teodora María Corniel
25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 1996, entre el Estado



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 10 DE 302

27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora María Ramona Pichardo Capellán
28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1990 y su adenda del
28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Milton Willys Romero Alcántara98
29. Resolución aprobatoria del con trato de venta suscrito el 16 de abril de 1991, entre el Estado
dominicano y el señor Virgilio Bonaparte Soriano
30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Reyna Altagracia Cruz de Batista
31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de octubre de 2002, entre el
Estado dominicano y la señora Eufemia de la Rosa
32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora Dulce María Santiago C
33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 1995 y su adenda del
18 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis Manuel Palín
34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de enero de 1992 y su adenda
del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Meraldo Valenzuela de los
Santos
35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 1990 y su adenda del
28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Ferreras 100
36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora Alejandrina Henríquez Leonardo
37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995 y su
adenda del 10 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Alejandrina
Hernández y César R. Martínez Silfa
38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 2002, entre el
Estado dominicano y la señora María Valenzuela



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 11 DE 302

39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 1993 y su adenda del
22 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Mirta Mendoza de la Cruz 101
40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora Patria Veloz
41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1989 y su adenda del
15 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor René Sánchez Muñoz
42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Efraín Lara
43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora Isabel Zapata Zapata
44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de junio de 1994 y su
adenda del 13 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Julio César Reyes
Troncoso
45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 1994, entre el Estado
dominicano y el señor Lirio Santos de León Mateo
46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de octubre de 1992 y su adenda
del 5 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y a la señora Ana María Reyes 102
47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de enero de 1991, entre el Estado
dominicano y la señora María Cristobalina Medina
48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2000 y su adenda del
28 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Miguelina Hernández
Baret
49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 1990 y su adenda del
15 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Ana Gregoria Pérez 103
50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1990 y su adenda del
28 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ludovino Fernández Ayala 103



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 12 DE 302

51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 1993 y su
adenda del 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Joaquín Rosario
Santos
52. Deselvaión envelocacio el controto de vente escenito el 20 de contiembre de 2002 y es edendo
52. Resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 2003 y su adenda
del 8 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Santos Núñez 103
53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.º de febrero de 1990 y su adenda
del 2 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Lorenzo Roa Colón
54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990 y su adenda del
5 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Hilda María Javier 104
55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 1990 y su
adenda del 28 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Julián Sirvino Montero
Lebrón
56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 1990 y su
adenda del 11 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Eulogio Mármol
Pimentel
57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1989 y su adenda
del 15 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles
Camilo Almonte
58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de noviembre de 1990 y
su adenda del 16 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Gregorio Mora
•
Familia
59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de abril de 1991 y su adenda del 2
de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y Luisa Rey Ferreras Medina 105
60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de junio de 1990 y su adenda del
6 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Alfredo Abreu 105
61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 1991 y su
adenda del 4 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Elena Rojas
Aquino
Auuiii0



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 13 DE 302

62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1990 y su adenda del
25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Elvira Rosario 105
63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1991, entre el Estado
dominicano y el señor Manuel Melitón García Vásquez
64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su
adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Oscar Hernández
Marte
65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de mayo de 1991 y su adenda del
30 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Jiménez Solis 106
66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su
adenda del 13 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Fernando Arturo
Gómez
67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1990 y su adenda del 2
de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Donaciano Alcántara 106
68. Pasaluaión aprobatorio del contrato de vente suscrito el 11 de apere de 1000, entre el Estado
68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de enero de 1999, entre el Estado
dominicano y los señores Juan Guillén y Ana Ramos de Guillén
69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2004, entre el Estado
dominicano y la señora Juvenilia Castillo Terrero
70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre de 1998, entre el
Estado dominicano y la señora Rosa Lidia Morel
71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de enero de 1999, entre el Estado
dominicano y el señor Francisco Antonio Valdez Monte de Oca
72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 1999,
entre el Estado dominicano y los señores Carmen Luisa Arueta C. y Juan Pablo
Hernández Soto
73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el
Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Caminero



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 14 DE 302

74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de julio de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramonita Paniagua Vda. Sánchez
Toolinineano y la senora ramona i amagaa y aa. sanenez
75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 1998, entre el
Estado dominicano y la señora Juana Milagros Gerónimo Minyety
76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 1991 y su adenda del
13 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Billilo
77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 1990 y su adenda del
28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Estévez
78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 1991 y su adenda del
19 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Zaida Milqueya Figueroa 109
79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Baldemira del Carmen de Núñez
80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2003, entre el Estado
dominicano y los señores Gregorio Díaz Acosta e Ysidra María Reinoso Placencia
81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2000, entre el Estado
dominicano y la señora Altagracia Thomas de León, representada por la señora Ana Melba Nin
Thomas
82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado
dominicano y la señora Xiomara Vargas Ozuna
83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda
del 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Pilar Donnina Bonilla
Pichardo
84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda
del 19 de febrero 2003, entre el Estado dominicano y los señores Teófilo Montero y Dulce
Espinal 110
85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990 y su adenda del
14 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Teresa Amelia Rondón



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 15 DE 302

86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 1990 y su
adenda del 27 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Manuel Ortiz
Sánchez
07 D 1 1/2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su
adenda del 18 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Rhina Altagracia
Duverge
88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 1994 y su
adenda del 25 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Octavia González
Trinidad111
89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 2003, entre el Estado
dominicano y el señor Rafael Suárez Collado
90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de octubre de 1991 y su
adenda del 7 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Prudencia
Ventura111
91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 1990 y su adenda del
11 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Francisco Antonio Herrand y/o
Ligia Reyes de Herrand
92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de agosto de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora Amparo Martínez Polanco
93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1998, entre el
Estado dominicano y la señora Ana Francisca González Camacho
94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990 y su adenda del
6 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Fidel Vásquez
o de majo de 2005, entre el Estado dominicano y el senoi i laci y asquez
95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de junio de 2003, entre el Estado
dominicano y el señor Mariano de Jesús Taveras Fernández
96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990 y su adenda del
2 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Eleuterio Vargas.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 16 DE 302

97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 1994 y su
adenda del 12 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Florencio Ciprián
Sánchez
98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1991 y su
adenda del 21 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Altagracia
Pérez
99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 1989 y su adenda del
13 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José Quiñónez García
100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1990 y su adenda
del 15 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Severina Rodríguez Belén de
Echavarría
101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de octubre de 1992
y su adenda del 30 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Severa Morel
Reyes
Toyos
102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de marzo de 1989 y su
adenda del 05 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Cándida P.
Ortega V
Olega V
103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1990, entre el
Estado dominicano y el señor Francisco Sánchez Rufino
Estado dominicano y el senol i fancisco sanchez Rufino
104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre del 1997 y
su adenda del 06 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Amancia
Valerio
v dici10
105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de agosto del 1990 y su
adenda del 13 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Australia Santos
González
106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre del 1989 y
su adenda del 28 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Austria Jiménez
·
Nova



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 17 DE 302

107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de junio de 1990 y su
adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Vitalio Encarnación
García
108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Felicia Núñez Durán de Bueno
109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril del 1990 y su adenda
del 23 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Guarionex Francisco Merette
Thomas
110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1993 y su
adenda del 18 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Santiago Chaer D'
Oleo
111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1989 y su
adenda del 16 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Marino Vásquez
Vásquez
112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre de 1988, y su adenda
del 12 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Emilio Bautista
113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de mayo de 1990 y su adenda
del 21 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Virino de Peña Bautista 116
114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 1992 y su
adenda del 24 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Noris Altagracia
Hernández
Hernandez
115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de febrero de 1990 y su
adenda del 31 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Victoriano Martínez
Santos
110
116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 1993, y su
adenda del 21 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Flora Santana
Mateo



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 18 DE 302

117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de septiembre de 1989 y su
adenda del 03 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Dinorah
Almonte
118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de septiembre de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Angelita del Rosario López Fernández, representada por el señor
Gregorio Leonardo Martínez Ulloa
119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de octubre de 1989 y su adenda
del 9 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Nelly Concepción Martínez
Cabral
120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de marzo de 2003, entre
el Estado dominicano y la señora Elvira Reyes, representada por el señor Julio César Sosa
Reyes
121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 2003, entre el
Estado dominicano y el señor Andrés De Oleo
122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2003,
entre el Estado dominicano y los señores Roberto Sosa Martínez y Carmen Mirian Sánchez de
Sosa
123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 2003, entre el
Estado dominicano y el señor Ronny Johan Peña Báez
124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 2003, entre el
Estado dominicano y los señores Juan Antonio Bisonó Peralta, Gregoria Rosario Rivera y sus
hijos, en condición de únicos herederos, María Nicauris Bisonó Rosario y Juan Antonio Bisonó
Rosario
125. Deselvaión annehetario del contrate de vente essenite el 21 de neviembre de 2002, entre el
125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de noviembre de 2003, entre el
Estado dominicano y las señoras Yajaira Altagracia Frías de la Cruz, Elizabeth Frías de la Cruz y
Alexandra Altagracia Frías de la Cruz
126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de noviembre de 2003, entre el
220. Resolución aprobación del contado de venta suscino el 04 de noviembre de 2003, entre el
Estado dominicano y la sucesora de la señora María Luisa Abreu



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 19 DE 302

127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Miledy Margarita Rosario Inirio
128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el
Estado dominicano y el señor José María Cano Méndez
129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora Leda Concepción de Berrido
130. Resolución aprobatoria del contrato del contrato de venta suscrito el 28 de enero de 1993,
entre el Estado dominicano y la señora Esperanza R. Martínez
131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de diciembre de 2003, entre el
Estado dominicano y el sucesor del señor José Lorenzo Encarnación
132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de septiembre de 2000, entre el
Estado dominicano y la señora Acacia Glass
133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de enero de 1989, entre el
Estado dominicano y el señor César Sulliván
134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de mayo de 2004, entre el
Estado dominicano y el señor Antonio Manuel Capellán Reyes
135. Resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Miriam Altagracia Reynoso
136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 1989 y su
adenda del 15 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Dulce Elena Fortuna
de Fernández
137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de mayo de 2004, entre el
Estado dominicano y el señor Reinaldo Miguel Carrasco Moquete
138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2004, entre el
Estado dominicano y la señora Francisca Peña
139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de octubre de 2003, entre el
Estado dominicano y el señor José Gilberto Reves Polanco



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 20 DE 302

140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 1990 y su adenda del
25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor César Orlando Santana 122
141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 1990 y su adenda del
19 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Cornelio Báez Gómez
142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 1990 y su adenda del
08 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Fortunato Florián Tejeda
143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1989 y su
adenda del 1.o de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Argentina Vásquez
vasquez122
144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de marzo de 1994 y su
adenda del 26 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Paula
Santos
145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 1990 y su adenda del
09 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Julia Carrión, representada por la
señora Luisa Emilia Carrión Guzmán
146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 1990 y
su adenda del 29 de enero 2003, entre el Estado dominicano y la señora Paula de los
Santos
147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de febrero de 1994 y su adenda
del 07 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Jiménez
Agramonte
148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 1991 y su
adenda del 12 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Rudy Rafael Arias
Hidalgo
149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1998, entre el
Estado dominicano y el señor Ramón Andrés Peña Del Rosario



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 21 DE 302

150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de agosto de 1990 y su
adenda del 11 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Antonio
Durán A
151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 1990 y su adenda
del 05 de febrero de 2003 entre el Estado dominicano y la señora Ana Felicia Comme
152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1990 y
su adenda del 16 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Martha María
Guzmán 124
153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de enero de 1991 y su
adenda del 04 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Tavárez
Laureano
Laurenio
154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 1991 y su
adenda del 22 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Plácida Almánzar de la
Cruz
155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 1993 y su
adenda del 29 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Juana Alcántara
Nova
156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de junio de 2003, entre el Estado
dominicano y el señor Olegario Jiménez Solorín
157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de julio de 2009, entre el Estado
dominicano y la señora Dolores Peña Tejada
158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 2011, entre el
Estado dominicano y el señor Edmón Elías Barnichta Geara
159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 1978, entre el
Estado dominicano y el señor José Miguel Bonilla
25.000 Commission of Crossic Contract Domina III.
160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2005, entre el
Estado dominicano y el señor Rubén Darío Santana Encarnación



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 22 DE 302

161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de septiembre de 2005, entre el
Estado dominicano y el señor Gabriel Méndez de los Santos
162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de septiembre de 2005, entre el
Estado dominicano y la señora Herminia Hernández Jerez
163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2005, entre el Estado
dominicano y la señora Carmen Luisa Báez Vallejos
164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de junio de 2004, entre el Estado
dominicano y la señora Josefina Dolores Altagracia Rodríguez de López, representada por la
señora Julia Sierra Arias
165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2004, entre el
Estado dominicano y el señor José Rafael Camilo López
166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 2002, entre el
Estado dominicano y la señora Luisa Soriano Germán
167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 1994 y su
adenda del 29 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Luz Marina Díaz del
Jesús
168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2007, entre el Estado
dominicano y el señor Andrés Manuel Carrasco Justo
169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de marzo de 2008, entre el
Ingenio Ozama y el señor Juanito Santi Soriano
170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 2008, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Robert Feliciano Felicia
171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2008, entre el
Ingenio Río Haina y la señora Edita María Jiménez Terrero
172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de enero de 2008, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Ana Adalgisa Fernández Alejo



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 23 DE 302

173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 2007, entre el
Ingenio Ozama y la señora Sardis Esther Vásquez
174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 2007, entre el
Ingenio Río Haina y la señora Gladys Mercedes Rojas Reyes
175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 1998, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Cristóbal Lara Peña
176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de septiembre de 2007, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Carmen Ramona Berroa Cruz
177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de enero de 2007, entre el
Estado dominicano y el señor Isidro Antonio Cáceres Méndez
178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de marzo de 2006, entre el
Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Liberato Luna
179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 2004, entre el Estado
dominicano y la señora Matilde Guance, representada por la señora Soledad Guance
180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de junio de 2004, entre el Estado
dominicano y la señora María Rodríguez Toribio
181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora María Altagracia del C. Rodríguez Estrella
182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de marzo de 2002, entre el
Estado dominicano y el señor Martín Cabrera Ozoria
183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2002 y su
adenda del 8 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Eduardo Melo
Tejeda
184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de julio de 2007, entre el Estado
dominicano y el señor René Columna Guzmán
185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de junio de 2007, entre el Estado
dominicano v la señora Ysabel Rodríguez Zapata



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 24 DE 302

186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2007, entre el
Estado dominicano y la señora Adalgisa Concepción Sánchez Ortiz
187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de febrero de 2007, entre el
Estado dominicano y la señora Mariana Pérez Lebrón
188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de enero de 2007, entre el
Estado dominicano y la señora Amparo Ramos Mejía
189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2006, entre el Estado
dominicano y el señor Alberto López Silverio
190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de agosto de 2005, entre el
Estado dominicano y la señora Dolores Magdalena Toribio Cruz
191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Estado dominicano y los señores Yimni Solange Peña Aquino y Julio López Rosario
representados por el señor Mario Henríquez Martínez
192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2004, entre el Estado
dominicano y la señora Elba Isabel Suárez Cabrera
193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de febrero de 2007, entre el
Estado dominicano y la señora Marcelina Raquel Fernández Carrasco
194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 2007, entre el
Estado dominicano y la señora María Concepción Taveras López
195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de enero de 2007, entre el
Estado dominicano y la señora Manuela Encarnación Roa Santana
196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 2006, entre el
Estado dominicano y la señora Nurca María de Jesús Sánchez
197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2006, entre el Estado
dominicano y el señor Matías Santana Pérez
198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2005, entre el
Estado dominicano y la señora María Victoria Marte Tayárez



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 25 DE 302

199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 2005, entre el
Estado dominicano y el señor Mario Marte Henríquez
200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de marzo de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Milagros Altagracia Mateo Oleaga
201. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2007, entre el Estado
dominicano y el señor Víctor Antonio Del Rosario Arias
202. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2007, entre el Estado
dominicano y los señores José Altagracia Frías Portes y Juana Feliciana Ramírez de Frías 135
203. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 2002, entre el Estado
dominicano y el señor Carlos Martínez Rosario
204. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Sorangel Lissette Sánchez de los Santos
205. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 2003, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Nilson Roa
206. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de febrero de 2002, entre el
Estado dominicano y la señora Sarah Martínez Peña de Sánchez, representada por el señor Juan
Sánchez Martínez 136
207. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Esther Fernández Otaño
208. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de julio de 2003, entre el Estado
dominicano y los señores Luis Carlos Jerez Brea e Isaura Maribel Jerez, representados por la
señora María Virginia Féliz
209. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Sonia Rodríguez Henríquez
210. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de mayo de 2003, entre el
Estado dominicano y el señor Ángel Gerardo Rodríguez López



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 26 DE 302

211. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Ana Lucía Rodríguez Vda. Navarro
212. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de diciembre de 2003, entre el
Estado dominicano y los señores German Medina Mateo y Teodora Recio Vargas, representados
por la señora Celia Nova Nova
213. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de septiembre de 2003, entre el
Estado dominicano y el señor Henrry Cortorreal González
214. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Georgina Francisco
215. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de mayo de 2002, entre el
Estado dominicano y la señora María Gómez Reyes
216. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de junio de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora Regla Pujols
217. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 2003, entre el
Estado dominicano y el señor Salvador Feliz Feliz
218. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de noviembre de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Ermelinda Jiménez León De Colón
219. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora Andrea Antonia Macaro Stenweindner
220. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de octubre de 2003, entre el
Estado dominicano y el señor Mario Vilorio Hernández
221. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Argentina Altagracia Reynoso G. De Silverio
222. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de junio de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Nury Arache, representada por el señor Pablo Ferreras
Méndez



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 27 DE 302

223. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 2002, entre el Estado
dominicano y el señor Luis Santiago De La Cruz, representado por el señor Juan Sánchez
Martínez
224. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de septiembre de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Luz Zunilda del Carmen Canela Rodríguez
225. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto de 2003, entre el
Estado dominicano y el señor Edwin Gerardo Tejada Berroa
226. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2001, entre el
Estado dominicano y el señor Alix Poux Jiménez
227. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 2002, entre el
Estado dominicano y el señor Rubén Darío Alcántara Sánchez
228. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de diciembre de 2002, entre el
Estado dominicano y el señor Ramón Agramante Morales
229. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2002, entre el
Estado dominicano y el señor Luis Beltrán Báez, representado por el Licenciado Ricardo Pérez
Medina
230. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de junio de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora María Guadalupe Rufino Vargas
231. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de diciembre de 2002, ente el
Estado dominicano y los señores Ricardo Rizek Peralta y Marcelle Patricia Rizek Peralta 142
232. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de abril de 2003, entre el Estado
dominicano y los señores Arelys Florentino y Eutacio Segundo Rodríguez
233. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 2001, entre el
Estado dominicano y los señores José Manuel Valdez Rosa y Gilberto Valdez
234. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora Eudalia Matos Batista, representada por el señor Gabriel Polivio Abreu
Rodríguez



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 28 DE 302

235. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2002, entre el Estado
dominicano y la señora Carmen Mercedes Santi
236. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Ana Hilda Ortega Castillo
237. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 2002, entre el
Estado dominicano y la señora Cruz María Pool Bobadilla
238. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 2002, entre el
Estado dominicano y el señor Adolfo Enrique Andújar De La Rosa
239. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de septiembre de 2001, entre el
Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Martínez
240. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.o de mayo de 2002, entre el
Estado dominicano y el señor Oscar Antonio Tavarez Ferrer
241. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2002, entre el Estado
dominicano y la señora Noris Mercedes Tejada Jáquez de Peralta
242. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 2003, entre el Estado
dominicano y la señora Miguelina María Guzmán Rodríguez
243. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2003, entre el Estado
dominicano y el señor Francisco Emilio Pujols Ortiz
244. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2002, entre el Estado
dominicano y la señora Aurora Rosario Rodríguez
245. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2002, entre el Estado
dominicano y el señor Onel Onobil Santos Castillo
246. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el
Ingenio Ozama y el señor Franklin Alexis Núñez Santana
247. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el
Ingenio Ozama v el señor Rafael Fleazar Núñez Santana



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 29 DE 302

248. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2004, entre el
Ingenio Río Haina y el señor Hermenegildo Linares
249. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de abril de 2003, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Carmencita Páez Polanco
250. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de mayo de 2004, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Sonia Yris Ravelo Alix
251. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de diciembre de 2003, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Arelis Altagracia Castillo
252. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 2004, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Dionicio Disla Mejía
253. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Ingenio
Porvenir y la señora Bienvenida Liz Uceta de Low
254. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de julio de 2004, entre el Ingenio
Ozama y el señor Ignacio Antonio Tejada Espinal
255. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de julio de 2004, entre el Ingenio
Ozama y el señor Ignacio Antonio Tejada Espinal
256. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 2004, entre el Ingenio
Ozama y la señora Ana Silvia Álvarez de Pérez
257. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2004, entre el Ingenio
Río Haina y el señor Miguel Antonio Álvarez Hazin
258. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2003, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Alexandra Isabel Medina Pichardo
259. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Héctor Manuel Madera Torres
260. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de junio de 2004, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Casta Yahaira Mañana Peguero 149



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 30 DE 302

261. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2004, entre el Ingenio
Ozama y el señor Rafael Dolores Ortiz Rodríguez
262. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2004, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Tomás Bueno
263. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2004, entre el
Ingenio Ozama y el señor Raynier Reynoso Morales
264. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de julio de 2004, entre el Ingenio
Ozama y la señora María Luisa Ubiera Zorrilla
265. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de julio de 2004, entre el Ingenio
Ozama y la señora Neldys Patricia de Jesús Ramírez
266. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 2004, entre el
Estado dominicano y el señor Sirilo de la Rosa de los Santos
267. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de marzo de 2004, entre el Estado
dominicano y la señora Ángela Heredia Pichardo
268. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2004, entre el
Estado dominicano y el señor Luis Alberto Burgos Muñoz
269. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de mayo de 2002, entre el Estado
dominicano y el señor Ramón Alberto Castro
270. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Ana Argentina Valdez Núñez
271. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora María Altagracia Peña Jiménez
272. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de junio de 2003, entre el Estado
dominicano y el señor Eduardo Maceo Florentino
273. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2003, entre el
Estado dominicano y la señora Milagros María Alsina Uffre



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 31 DE 302

274. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2002, entre el Estado
dominicano y la señora Mary Torres
275. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 2004, entre el
Estado dominicano y el señor Rafael Bienvenido Rochet
276. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de octubre de 2003, entre el
Estado dominicano y el señor Eusebio Moya Morillo
277. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2003, entre
el Estado dominicano y los señores Francisco Fuerte Malena y Francis Mercy Núñez de los
Santo
278. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de enero de 2004, entre el Estado
dominicano y la señora Sarah Jiminián
279. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 4 de agosto de 2004, entre el
Estado dominicano y los señores Santos Ventura y Mafalda Francisco de Ventura
280. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 6 de agosto de 2004, entre el
Estado dominicano y la señora María Estela Guevara Melo, representada por la señora Mirtha
Mercedes Guevara Melo
281. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el
Estado dominicano y el señor Bolívar Susana Peña
282. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Lucas Crisóstomo de la Cruz
283. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Richard Antonio Betances Flores
284. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Shulay Mary Rivera
285. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de marzo de 2004, entre el
Ingenio Ozama y el señor Freddy Sánchez



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 32 DE 302

286. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Franklin Payano Cruz
287. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Nancy Maribel Zabala Alcántara
288. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Juan Luis Mejía Cabrera
Ingemo Boca Cinea y et senot vaan Lais 11egia Caotela
289. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Kelin Antonio Pérez Cuevas
290. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Vicenta Suero Ruiz
291. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Kirsys Yesenia Salcie de los Santos
292. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Genaro Antonio Bueno Grullón
202 Pasaluaión aprobatorio dal contrato de vente suscrito al 19 de marzo de 2005 entre al
293. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Narkiss Guzmany Almonte Fernández
ligemo Boca Cinca y la senota ivalkiss Guzinany Amionte Pernandez
294. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
294. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos
Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos
Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos
Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos
Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos
Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos
Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos
Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos
Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos
Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 33 DE 302

299. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Leonidas Cristopher de Jesús
300. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1990 y su adenda del 2 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Almonte Gómez 158
301. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1999 y su adenda del 22 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Elba Trinidad Rosa
302. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 1991 y su adenda del 21 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Fanjul Féliz
303. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de julio de 1990 y su adenda del 2 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Alejandra Acosta
304. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Agimira Muñoz
305. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 1991 y su adenda del 29 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Carlos M. Méndez Reyes
306. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 1989 y su adenda del 30 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Darío Bienvenido Peguero
307. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1990 y su adenda del 9 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Oliva Vargas Meléndez
308. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de diciembre de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Juan Guzmán Casilla
309. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 1991 y su adenda del 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Mirian Rosa Martínez



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 34 DE 302

310. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1991 y su adenda del
6 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Danelia Estela Mateo Pérez 160
311. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 1993 y su
adenda del 27 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Noemi Filión
Raposo
312. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su
adenda del 24 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Castillo
Guzmán
313. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 1990 y su
adenda del 22 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio
Féliz Feliz
314. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su
adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Díaz de
Ángeles
315. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 1992 y su adenda
del 6 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Linda Ruiz Mateo 161
316. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 1991 y su adenda
del 17 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Juana María Acevedo
317. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de noviembre de 1991 y
su adenda del 20 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Genaro Romero
Beltrán
318. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995 y su
adenda del 13 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Francisca R. Genao de
Alberto
319. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 1989 y su adenda
del 15 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Quéliz García 162



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 35 DE 302

320. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 1993 y su adenda
del 11 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Félix Antonio Mendoza
Rodríguez, representado por la señora Lourdes María Mendoza Hernández
321. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1990 y su adenda
del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Félix Américo Hernández
Mercado
322. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de agosto de 2003, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Manuel Lorenzo Cano
323. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de abril de 2003, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Eladio Mora Báez
324. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Máximo Reyes Santana, representado por el señor Luis Antonio
Pérez Martínez
325. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Ladis Mercedes Varela Polanco
Total Cinically has benefit Endis inferences in a few files in the few fil
326. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Cecilia Cevera Mejía Rodríguez de Muñoz
227 Developión a mala desir del contrata de contrata de 15 de como de 2006 antes el Justicio
327. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Aracelys Pérez
328. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2005, entre el
Ingenio Ozama y la señora Carmen Disla de Ortiz, representada por el señor Juan Isidro Sosa
Mañón
329. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2005, entre el
Ingenio Ozama y la señora Mayra Sánchez Briseño
330. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2006, entre el
Ingenio Barahona y el señor Carlos Alberto Jiménez Medina
331. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 2006, entre el
Ingenio Río Haina y la señora Ramona Alicia Núñez Zoquier



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 36 DE 302

332. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 1999, entre el
Ingenio Río Haina y los señores Demetrio Carrasco y Elba María Trejo
333. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 2006, entre el
Ingenio Ozama y el señor Genley Eris Tavera Rosario
334. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Julio César Ramírez
335. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Diosmares Morales
336. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de abril de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora María Catalina Cáceres Alejo
337. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2006, entre el
Ingenio Ozama y el señor Marcos Amado Castro Tavárez
338. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 2006, entre el
Ingenio Ozama y la señora Persia Valenzuela Nina
339. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Manuel Agripino Pimentel Dumé
340. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Ciprián Eugenio Cruz Moronta
341. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Alejandrina Santos
342. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor José del Carmen González Rodríguez
343. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de junio de 2006, entre el Estado
dominicano y la señora Ana Francisca Almonte de Yame
344. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 2006, entre el
Ingenio Roca Chica y la señora Alba Celeste Troncoso de los Santos



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 37 DE 302

345. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Gilberto Antonio Taveras Gómez
346. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de marzo de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Jovanny Estévez Escolástico
347. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de mayo de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Miguelina Nin Matos
348. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Ozama y la señora Santa Diotiste Peña Lugo, representada por la señora María Margarita
Villa Abreu
34.9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 2006, entre el
Ingenio Ozama y el señor Jesús María Rosario Frías
350. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Ozama y la señora Bacilina Minaya
351. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Ozama y el señor José Ventura Macea
352. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Ozama y el señor Antolín Ventura Macea
353. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2005, entre el Ingenio
Ozama y el señor Nelson Nidio Echavarría Aquino
354. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Francisca de Jesús Lagombra
355. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Ozama y la señora Lidia María Morel Pérez
356. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor José Miguel Cabrera Gómez
357. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Ángela Rincón Sala



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 38 DE 302

358. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Nerys Altagracia Jerez Cabrera
359. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Demetrio Holguín
360. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora María Maritza Cabrera Castro
361. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2005, entre el Ingenio
Ozama y el señor Radhamés Concepción Evangelista
362. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Andrés González González
363. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Federico Vargas Valverde, representado por la señora María Luisa
Peña Peñaló
364. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2005, entre el Ingenio
Ozama y la señora Cándida Quezada Matos
365. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2005, entre el Ingenio
Ozama y la señora Ysabel González Durán Vda. de la Rosa, representada por la señora Cruz
Jeannette Lara
366. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de octubre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Alfonsa Arias, representada por la señora Elvira Arias 173
367. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Wendys Jacqueline Melo González
368. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de septiembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor José de Jesús Contreras Sánchez
369. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Ozama y el señor Fausto Daniel Blandino Chioppo



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 39 DE 302

370. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Río Haina y la señora Flora de la Cruz Tavárez
371. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de octubre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora María Elena Urbáez Pérez
372. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Martín Santiago Jiménez Rosado
373. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Luis Felipe Laborda Manzueta
374. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el
ingenio Boca Chica y el señor Juan Ramos Ramos
375. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Teófilo Rosario de la Cruz
376. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Teófilo Rosario de la Cruz
377. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Cristina Altagracia Carreras
378. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Milano Antonio Ortiz
379. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de octubre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Gumercindo Concepción
380. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Miguel Lora Cruz, representado por el señor Joaquín Krawinkel
Encarnación Guzmán
381. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Juan Antonio Abad Abad
382. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica v la señora Lucía Luciano Figuereo



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 40 DE 302

383. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Ozama y la señora Mercedes María Alberto Almánzar
384. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Francisco González Binet
385. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora Lidia Nereyda Marte
386. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 2005, entre el
Estado dominicano y la señora Sonia Hilda Sánchez Fernández
387. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora María Altagracia Bueno Sánchez de Tagria, representada por la señora
Ingrid Alexandra Caraballo Bueno
388. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Carlos Antonio Moreno
389. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Brígida Dolores
390. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Mercedes
391. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Mercedes
392. Resolución Aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Zaida Isabel Dandrades Fernández
393. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Nuris del Carmen Acevedo
394. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de abril de 2004, entre el Ingenio
Ozama y el señor Ernesto Porfirio Marte Díaz
395. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2005, entre el Ingenio
Ozama v la señora Fanny Elisabert Díaz Rinet



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 41 DE 302

396. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de diciembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Juan Emilio Díaz Pereyra
397. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Luis Alcántara Mambrú
398. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Augusto Peña Matos
399. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de junio de 2003, entre el
Ingenio Ozama y el señor Manuel Emilio Villar Suazo
400. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2002, entre el
Ingenio Ozama y el señor Ángel Edwin Guzmán García
401. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2005, entre el Estado
dominicano y el señor Néstor Julio González Luciano
402. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Elba Nidia Núñez Rosario
403. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de septiembre de 2003, entre el
Ingenio Rio Haina y la señora Zeneida Valdez
404. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Pablo Antonio De La Cruz Gil
405. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Ricardo González
406. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Marino Echavarría Padua
407. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de junio de 2005, entre el
Ingenio Ozama y la señora Trina Urbáez Espinosa
408. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2005, entre el
Ingenio Roca Chica y la señora Quircia Justina Meiía Martínez De Montero 183



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 42 DE 302

409. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Manuel Emilio Benítez
410. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Mercedes Noemi Rodríguez Torres
411. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Ligia Esther Luciano Figuereo
412. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de abril de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Rodny Antonio Jiménez Pimentel
413. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Juan Rosario Ventura
414. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Eligio Germán Perdomo Álvarez
415. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de mayo de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Fabio Antonio Vásquez Liriano
416. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Clara Guadalupe Concepción Frías
417. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de marzo de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Ana Videlza Rosario Santos
418. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2006, entre el
Estado dominicano y el señor Tomás Hiches Medina
419. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de noviembre de 2005, entre el
Estado dominicano y la señora Francisca Valdez Ogando
420. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 2006, entre el
Estado dominicano y el señor Adriano Arno Familia
421. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de octubre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Alejandrina De La Nuez C De De La Nuez, representada por la
señora María Y. De Las Nueces Nuez



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 43 DE 302

422. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Carmen Dilia Mercedes Palomino
423. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de septiembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Ercilio Andújar Aquino
424. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Manuel Alejo Santos
425. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de marzo de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Natividad Penzo González
426. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de septiembre de 2003, entre el
ingenio Boca Chica y la señora Ramona Silva
427. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Roque Tapia Paniagua
428. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Nelson Berihuete, representado por el señor Franklin Payano Cruz 188
429. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Félix Valoy Montero Montero
430. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de septiembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Rosemaris Mota Santos De Hernández
431. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Manuel Lora Rodríguez
432. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de septiembre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Vicente Javier Mora Franco
433. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora María Lurges Rodríguez Calcaño
434. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Francisco Antonio Vargas Espinal, representado por el señor
Natanael De Los Santos Alcántara



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 44 DE 302

435. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de abril de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y la señora María Altagracia Mota Gervacio
436. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Maritza Figueroa De la Cruz
437. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de octubre de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Digna López Jiménez
438. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de septiembre de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Emiliana Gómez Rodríguez
439. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de junio de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor José Pérez Suero
440. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Juan Francisco Moscoso
441. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Ozama y el señor Daniel de Jesús Piñeyro
442. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de mayo de 2006, entre el
Ingenio Ozama y el señor Antonio Julio de la Cruz Nolasco
443. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de octubre de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Bautista Figueroa Mercedes
444. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de septiembre de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Radhamés Ramírez Francisco
445. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 2005, entre el
Ingenio Ozama y el señor Hipólito Antonio Durán Paulino
446. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2005, entre el
Ingenio Ozama y la señora Dominga Peña, representada por el señor Luis Ramón Morel 192
447. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 2005, entre el
Estado dominicano y el señor Aníbal Iulio César Roias Sánchez



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 45 DE 302

448. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Rosario Medina Gutiérrez
449. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de agosto de 1995, entre el
ingenio Río Haina y el señor Franklin Antonio Guerrero Cedano
450. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de agosto de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Elizardo Mateo Báez
451. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Edward Andrés Núñez Paulino
452. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Manuel de Jesús Vargas Torres
453. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 2006, entre el
Ingenio Ozama y la señora Elizabeth Altagracia Fernández Núñez
454. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de agosto de 2005, entre el
Ingenio Rio Haina y el señor Danis de los Santos Mercado
455. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 2006, entre el
Ingenio Rio Haina y el señor Juan Sergio Pérez Mancebo
456. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2006, entre el Ingenio
Ozama y la señora Felesinda Santana
457. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2005, entre el Ingenio
Ozama y el señor Octavio Paula Cuevas
458. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2006, entre el Ingenio
Ozama y el señor Manuel María Serrano Cordero
459. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006 entre el Ingenio
Ozama y el señor Ángel Ulerio Peña
460. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2005, entre el Ingenio
Ozama y el señor Alipio Aquino
461. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de agosto de 2006, entre el
Ingenio Santa Fe y la señora Margarita Valdez Castro De Mejía



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 46 DE 302

462. Resolucion aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2006, entre el Ingenio Santa Fe y la señora Danis Noemí Verdia Pérez
463. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de julio de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Nelson Espín De Jesús Madera Fermín
464. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Glenys Elizabeth López García
465. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2003, entre el Ingenio
Porvenir y los señores Felipe de Jesús Paredes y Alejandrina A. Xiomara Berry Polanco de Paredes
466. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Vicente Rodríguez Uceta
467. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Amauris Pérez Mercedes
468. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Pilar Altagracia Lugo Rivas
469. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de septiembre de 1995, entre el
ingenio Río Haina y el señor Francisco Brea Martínez
470. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de octubre de 2006, entre el Ingenio Rio Haina y el señor Israel Salvador Alejo Cruz
471. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Xiomara Yrene Trinidad Fernández
472. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Luis Gustavo Taveras Rodríguez
473. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ydelfonso Gómez Lofficial
474. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de agosto de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ezequiel Matos Hilario
475. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Mariana Figuereo Rodríguez



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 47 DE 302

476. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Kathering Mallorca Olivo Montero
477. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Danilo Antonio González
478. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2006, entre el Ingenio
Boca Chica y el señor Kelvin Bienvenido Bonilla Paulino
479. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Daniel Vargas Cosme
480. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de julio de 2006, entre el Ingenio
Ozama y la señora Gertrudis Reyes
481. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de julio de 2006, entre el Ingenio
Ozama y la señora Ángela Sena Dotel
482. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.º de marzo de 2006, entre el
Estado dominicano y el señor Rafael de Jesús Muñoz Gutiérrez
483. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de julio de 2006, entre el Ingenio
Ozama y la señora Ivelisse Rivera
484. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Vaedith Aglaia Aquino Mota
485. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio
Boca Chica, y la señora Margarita Albuez Mejía
486. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2004, entre el Ingenio
Ozama y el señor Fernando Amaury Germán Germán
487. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y la señora Alejandrina Luperón B. de Ventura
488. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Delio Ramón Durán
489. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de octubre de 2006, entre el
Ingenio Boca Chica y el señor Donato Antonio Martínez Sánchez



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 48 DE 302

490. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dilcia Octavia Cornielle Feliz
491. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Manuel Antonio Calderón Ramírez
492. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de agosto de 2004, entre Ingenio Ozama y la señora Maira Violeta Ubiera Báez
493. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Bienvenido Manuel Rosello Feliz
494. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Inocencia Antonia Liberato Quiñónez
495. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y los señores Fredys Salvador Andújar Romero y Wanda De La Altagracia Read Soto De Andújar
496. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de octubre de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Sandro Hernández Hernández
497. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y los señores Mercedes Ramírez D´Oleo
498. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2002, entre el Estado dominicano y los señores William José Castillo Antoine, Julissa Josefina Castillo Antoine, Luis Miguel Castillo Antoine
499. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de enero de 2001, entre el Estado dominicano y la señora Librada Medina Méndez, representada por el señor José Altagracia de Rosario
500. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Pedro de Jesús Lugo Chala
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Cuarto intermedio a solicitud del diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Reanudación de los trabajos legislativos



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 49 DE 302

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	206
Designación secretaria ad hoc diputada Dulce Mercedes Quiñones	206
Se pasa al punto 8.4.23.	206
PUNTO NO.8.4.23: Proyecto de ley que designa con el nombre "Iván Tovar" la calle sector El Vergel, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional	•
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	207
Votación 009	207
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	207
Asume la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfann Méndez Matos	•
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales	208
Diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena	213
Votación 010	213
Votación 011	213
Se pasa al punto 8.4.1	213
Reasume la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfred Osoria.	
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precede presentación de los informes respectivos	
PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley de extinción de dominio	214
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	214
Diputado Rafael Augusto Castillo Casado	216
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	217
Diputado Plutarco Pérez	217



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 50 DE 302

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	217
Diputada Rafaela Alburquerque de González	217
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	217
Lectura de propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo l	Pacheco
Osoria	218
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	219
Continuación de lectura de propuestas de modificaciones presentadas por el diputado pre	
Alfredo Pacheco Osoria	219
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	220
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	220
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	220
Continuación de lectura de propuestas de modificaciones presentadas por el diputado pre	esidente
Alfredo Pacheco Osoria	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	220
Reincorporación secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza	220
Continuación de lectura de propuestas de modificaciones presentadas por el diputado pre	esidente
Alfredo Pacheco Osoria	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	221
Continuación de lectura de propuestas de modificaciones presentadas por el diputado pro	esidente
Alfredo Pacheco Osoria	221
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	222
Continuación de lectura de propuestas de modificaciones presentadas por el diputado pre	esidente
Alfredo Pacheco Osoria	222
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	225
Continuación de lectura de propuestas de modificaciones presentadas por el diputado pro	esidente
Alfredo Pacheco Osoria	226



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 51 DE 302

Diputado Eugenio Cedeño Areche	227
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	227
Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz	227
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	227
Continuación de lectura de propuestas de modificaciones presentadas por el diput Alfredo Pacheco Osoria	•
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	228
Diputado Eugenio Cedeño Areche	228
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	228
Continuación de lectura de propuestas de modificaciones presentadas por el diput Alfredo Pacheco Osoria	_
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	229
Continuación de lectura de propuestas de modificaciones presentadas por el diput Alfredo Pacheco Osoria	•
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	229
Diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua	231
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	231
Diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua	231
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	232
Diputado Rubén Darío Maldonado Díaz	233
Diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza	234
Diputado Elías Wessin Chávez	235
Diputado Pedro Antonio Martínez Moronta	236
Diputada Fior Daliza Peguero Varela	237



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 52 DE 302

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	237
Diputada Fior Daliza Peguero Varela	237
Diputado Plutarco Pérez	238
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	239
Diputado Plutarco Pérez	239
Diputado Elías Báez de los Santos	240
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	241
Diputada Aida Nilsa López Reyna	241
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	242
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	242
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	242
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	243
Diputado Hamlet Amado Sánchez Melo	243
Diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz	243
Diputado José Horacio Rodríguez Grullón	246
Diputado Eugenio Cedeño Areche	247
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	250
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	250
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	252
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	252
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	253
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez	253
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	254



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 53 DE 302

Diputado Luis Manuel Henríquez Beato	254
Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez	255
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	256
Diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez	256
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán	257
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	258
Diputado Radhamés Camacho Cuevas	258
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz	260
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	260
Diputado Héctor Darío Féliz Féliz	260
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García	261
Diputado Julito Fulcar Encarnación	262
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	264
Votación 012	267
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	267
Votación 013	267
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	268
Votación 014	268
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	268
Cierre de sesión	269
Firmas	270
Certificación de fidelidad	270
Votaciones corrrespondientes a esta sesión	271



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 54 DE 302

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día jueves veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las doce horas y nueve minutos (12:09) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Carlos Alberto Amarante García, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Moisés Ayala Pérez, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Elías Báez de los Santos, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Ycelmary Brito O'Neal, Julio Alberto Brito Peña, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Juan Julio Campos Ventura, Charlene Canaán Cabrera, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Domingo Eusebio de León Mascaro, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Francisco Alberto Díaz García, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 55 DE 302

Rodríguez, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Nidio Encarnación Santiago, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Carlos María García Gómez, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Rafael Hernández Portes, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Tulio Jiménez Díaz, Alexis Isaac Jiménez González, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Rubén Darío Maldonado Díaz, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Jhonny de Jesús Medina Santos, Juan Agustín Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Emmanuel Morales Paulino, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Brenda Mercedes Ogando Campos, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Rosendy Joel Polanco Polanco, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Franklin Ramírez de los Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, José Horacio Rodríguez Grullón, José



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 56 DE 302

Luis Rodríguez Hiciano, Félix Michell Rodríguez Morel, Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, Aquilino Serrata Uceta, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Fabiana Tapia Valenzuela, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Santiago Vilorio Lizardo, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Luis Alcides Báez (1:17), Eduviges María Bautista Gomera (1:55), Pedro Tomás Botello Solimán (1:00), Marta de Jesús Collado Ozoria de López (1:22), Manuel Miguel Florián Terrero (1:24), Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara (1:05), Franklin Martínez (2:00), Ramón Aníbal Olea Mejía (2:00), Rosa Amalia Pilarte López (12:55), José Francisco A. A. Santana Suriel (1:05) y Francisco Rodolfo Villegas Pérez (12:50).

AUSENTES CON EXCUSA: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Eduardo Hidalgo Abreu, Orlando Salvador Jorge Villegas, Josefa Altagracia Mejía Macea y Francisco Javier Paulino.

AUSENTES SIN EXCUSA: Miguel Andrés Gutiérrez Díaz, Eddy Oscar Montás Guerrero y Sergio Moya de la Cruz.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 57 DE 302

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número cuarenta y seis (46) del día de hoy, jueves veintiuno (21) de julio del año dos mil veintidós (2022), en su Primera Legislatura Ordinaria 2022.

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Ahorita teníamos desperfectos con la luz de la calle, ahora entró la planta. Solicito a los honorables diputados que, por favor, tomen asiento. Voy a dirigir un saludo, con el cariño que siempre le he tenido, pero, además, una calurosa felicitación a la persona que yo he denominado como la 'voz de la República Dominicana'. Un momentito, lo que pasa es que él es un hombre noble, y de inmediato vino a saludar. Primero, damos nuestra calurosa felicitación al Partido de la Liberación Dominicana, porque decidieron ya, quiénes van a ocupar la dirección de su bancada, y la encabezará, a partir del próximo 16 de agosto, el diputado Juan Julio Campos. Le felicitamos, creo que los señores diputados han hecho lo propio, y sabemos que Juan Julio Campos es un caballero. ¡Felicitaciones y éxitos! También queremos felicitar a la honorable diputada Hilda Genao, quien es la vicevocera de la bancada, ¡muchas felicidades y éxitos, distinguida diputada! Fue escogido como secretario el honorable diputado Emmanuel Morales, muchas felicidades. Les deseamos todo el éxito en su desempeño a ese Bufete Directivo del bloque de diputados del Partido de la Liberación Dominicana, a partir del próximo 16 de agosto".

1.2. Presentación de excusas.

En este momento, por Secretaría, se dio lectura al listado de las excusas presentadas para esta sesión.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 58 DE 302

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Entonces, con relación al orden del día, vamos a comenzar con la estructura 8.1, que era la 9 de ayer, y que son los proyectos que van a comisión. Ahí fue que nos quedamos".

van a comisión. Ahí fue que nos quedamos".
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al jueves 21 de julio de 2022. Aprobado en la sesión No.41, ordinaria, del 19 de julio de 2022.
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.
(No hay actas para presentar en esta categoría.)
Actas para fines de aprobación del Pleno.
(No hay actas para presentar en esta categoría.)
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 59 DE 302

4. Turnos previos.

No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo orden que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de s depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita al presidente de la República instruir al ministro de Deportes y Recreación, la construcción de un estadio de Baseball en el distrito municipal del Yaque, municipio Bohechío, provincia San Juan. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 15/04/2021. En Orden del Día en la sesión No.43, Ordinaria del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.43, Ordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, 20/07/2022.

»Número de Iniciativa: 05460-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 60 DE 302

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República tomar una partida del presupuesto complementario de la nación para la reconstrucción y remodelación del polideportivo Arnold Fedol Lalane, del municipio cabecera Samaná, provincia Samaná. (Proponentes: Ramón Aníbal Olea Mejía, Sadoky Duarte Suárez). Depositado el 23/06/2021. En Orden del Día en la sesión No.43, Ordinaria del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.43, Ordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, 20/07/2022.

»Número de Iniciativa: 05711-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

PUNTO NO. 8.1.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un sistema de embarcaderos en la playa de Bayahibe, provincia La Altagracia. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Depositado el 06/10/2021. En Orden del Día en la sesión No.43, Ordinaria del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.43, Ordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.44, Extraordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, 20/07/2022. »Número de Iniciativa: 06153-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 61 DE 302

PUNTO NO. 8.1.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Ministerio de Interior y Policía asignar una partida del Presupuesto General del Estado para la construcción y equipamiento de un destacamento policial en el sector de Villa Liberación, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo. (Proponente: Ysabel de la Cruz Javier). Depositado el 12/10/2021. En Orden del Día en la sesión No.43, Ordinaria del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.43, Ordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.44, Extraordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, 20/07/2022.

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Interior y Policía.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "También queremos felicitar al vocero del PLD Gustavo Sánchez porque, indudablemente, que si no lleva un récord en la Cámara, va ahí con algunos de los diputados que más han tenido la oportunidad de conducir un bloque. En esta oportunidad Gustavo Sánchez no aspiró, y su partido escogió a otro colega, pero lo felicitamos por su desempeño. Gustavo Sánchez siempre va a ser un gran referente y uno de los grandes legisladores, al igual que muchos otros más que hay aquí, en esta Cámara de Diputados. El solo hecho de pisar este solio, hay que ser grande, Lupe Núñez, para poder ganar, porque para estar aquí, muchos de nosotros tuvimos que ganarle a mucha gente, algunos de los cuales, en mi caso, tienen más condiciones que yo en mi demarcación y, sin embargo, el pueblo nos premia con esta importante posición".

PUNTO NO. 8.1.5: Proyecto de ley mediante el cual se declara el carnaval de La Vega como patrimonio cultural de la República Dominicana. (Proponentes: Lily Germania Florentino Rosario, Rosa Amalia Pilarte López, Agustín Burgos Tejada, José David Pérez Reyes). Depositado el 14/07/2022. (Ver Iniciativa No.06497-2020-2024-CD) En Orden del Día en la sesión No.43, Ordinaria del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.43, Ordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.44, Extraordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, 20/07/2022.

»Número de Iniciativa: 08055-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 62 DE 302

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Cultura.

PUNTO NO. 8.1.6: **Proyecto de ley que declara la provincia Espaillat como Provincia Ecoturística.** (Proponente: Carlos Manuel Gómez Ureña). <u>Iniciado en el Senado el 28/09/2021 y aprobado el 29/06/2022</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.43, Ordinaria del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.43, Ordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.44, Extraordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, 20/07/2022.

»Número de Iniciativa: 08056-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Turismo.

-___-

PUNTO NO. 8.1.7: Proyecto de ley que designa con el nombre de Ramón Matías Mella y Castillo, el edificio principal que alberga al Ministerio de Defensa. (Proponente: Franklin Alberto Rodríguez Garabitos). Iniciado en el Senado el 16/03/2022 y aprobado el 29/06/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.43, Ordinaria del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.43, Ordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.44, Extraordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, 20/07/2022.

»Número de Iniciativa: 08057-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Fuerzas Armadas.

PUNTO NO. 8.1.8: **Proyecto de ley que modifica la Ley No.511-05, del 22 de noviembre de 2005, que declara la provincia El Seibo como Provincia Ecoturística.** (Proponente: Santiago José Zorrilla). <u>Iniciado en el Senado el 09/11/2021 y aprobado el 29/06/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 14/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.43, Ordinaria del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.43, Ordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.44, Extraordinaria, 20/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, 20/07/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 08059-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 63 DE 302

No	habiendo	objeción	en el	Pleno,	el p	royecto	de	ley	fue	tomado	en	conside	eración	y	remitido	a
estı	idio de la	Comisión	Pern	nanente	de T	urismo										

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Ahora pasamos a la subestructura 8.4, pero voy a solicitar que la dejemos sobre la mesa, momentáneamente, para conocer la estructura 9, que son, también, todos los proyectos que van a comisión, y luego la retomamos".

Votación 001

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la subestructura 8.4, para pasar a conocer la estructura 9, y luego retomarla: APROBADO. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Solicito a la señora vicepresidenta que me ayude ahora con la estructura 9".

Así pues, asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos ante la salida momentánea del diputado presidente.

Se pasó a la estructura 9.	

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la unidad de registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para la construcción de un acueducto en la sección El Capá, distrito municipal El Rosario, municipio San Juan, provincia San Juan. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo, Franklin Ramírez de los Santos). Depositado el 22/04/2021. »Número de Iniciativa: 05499-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 64 DE 302

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PUNTO NO. 9.2: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del tramo carretero desde Maimón, Guzmán, Guzmancito, Cambiaso hasta Luperón, el cual tiene una longitud de 30 kilómetros, perteneciente a la provincia Puerto Plata. (Proponentes: Juan Agustín Medina Santos, Jhonny de Jesús Medina Santos). Depositado el 06/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05564-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda a la Junta Central Electoral, en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la instalación de una oficialía de estado civil en Europa, Estados Unidos y América Latina. (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Lily Germania Florentino Rosario, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila). Depositado el 06/05/2021.

»Número de Iniciativa: 05566-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

PUNTO NO. 9.4: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de la carretera Los Cacaos-La Cumbre, Tamboril-Luperón enlace La Cumbre, provincia Santiago. (Proponentes: Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Gregorio Domínguez Domínguez). Depositado el 21/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05701-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 65 DE 302

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial.

PUNTO NO. 9.5: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, la construcción, equipamiento y puesta en funcionamiento de un cuerpo de bomberos, en la comunidad Villa Cerro, municipio Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Depositado el 29/06/2021.

»Número de Iniciativa: 05725-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.6: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al alcalde del municipio de Santo Domingo Este la inclusión en la proyección presupuestaria y posterior ejecución de las obras ganadas por la junta de vecinos de Cancino I en el presupuesto participativo municipal. (Proponente: Ycelmary Brito O´Neal). Depositado el 02/07/2021.

»Número de Iniciativa: 05748-2020-2024-CD

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

PUNTO NO. 9.7: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para reubicar los residentes de la zona del río Caño Seco en el municipio de Las Terrenas, provincia Samaná. (Proponente: Danny Rafael Guzmán Rosario). Depositado el 19/10/2021.

»Número de Iniciativa: 06189-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 66 DE 302

No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de resolución fue tomado en consideración y remitido a estudio de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo.

PUNTO NO. 9.8: **Proyecto de ley orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana.** (Proponente: Franklin Martín Romero Morillo). <u>Iniciado en el Senado el 19/08/2021 y aprobado el 20/07/2022. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral el 20/07/2022.</u>

»Número de Iniciativa: 08174-2020-2024-CD

En este momento, reasumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Miren, este proyecto de ley de regiones únicas fue a una Comisión Bicameral, y una gran cantidad de los diputados aquí, trabajaron en él y terminaron de consensuarlo en esta semana. Es un proyecto que no es nuevo, tiene mucho tiempo dando vueltas en el Senado, y todas las instituciones del país lo necesitan, en virtud de que, lamentablemente, comenzando con los partidos políticos, cada uno tiene una forma diferente de regionalizar, el país; Salud Pública tiene una; Obras Públicas tiene otra, cada institución tiene maneras diferentes. Entonces, ¿qué yo les quiero proponer? que escuchemos el informe de la comisión, o que le demos lectura al proyecto completo, para que ustedes vean cómo queda. Los miembros de la comisión, que aquí están, diputados de todos los partidos, que trabajaron y colaboraron, quiero que sepan que este es un proyecto, que yo no sé desde cuándo está en el Congreso, Elpidio Báez, pero, en el 16, cuando yo regresé, lo encontré dando vueltas aquí, y no se había podido terminar de consensuar...

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez manifestó: "Ese proyecto es de la Constitución del 2010".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 67 DE 302

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "De la Constitución del 2010, esa es una gran Constitución".

A viva voz, el diputado Eugenio Cedeño Areche aclaró: "Lo propuso Cristian Paredes".

Manifestó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Esa reserva. Okey. Usted participó ahí, activamente. Entonces, mi sugerencia es que le demos lectura a este proyecto, para ver si los señores diputados nos dan las explicaciones de lugar, porque, lo que había era diferencias, de cómo se forma una región, cuántas provincias están en una y cuántas están en otra, y creo que la solución que se ha encontrado es satisfactoria para todas las partes encontradas. Reitero, todos los partidos políticos, todas las instituciones sociales, comunitarias y del Estado dominicano, requieren de este proyecto para regionalizar, de una única manera toda la geografía nacional. En ese sentido, vamos a solicitarle al secretario doctor Agustín Burgos, que le dé lectura al proyecto. Solicito a los diputados interesados que pongan la debida atención sobre el mismo. A veces tenemos problemas con la bendita pantalla, pero esperemos un momentito, para que el proyecto se vaya proyectando, que es una ayuda bastante importante para que los señores diputados puedan darle el seguimiento de lugar. Solicito a los que son más expertos en la materia, que cualquier error conceptual que tenga, todavía estamos a tiempo, ¿verdad?, para, si no, tratar de aprobarlo".

A viva voz, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón manifestó: "Póngalo en pantalla. En la agenda no abre; el proyecto no está aquí, ni allá".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Fue con el cambio de la luz que se dio una situación, estaba colgado, un momentito. Decía Napoleón: 'vísteme despacio que voy de prisa'. Adelante, ahora sí. Como dicen por ahí cuando están jugando el bingo: chequeen sus



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 68 DE 302

cartones. Tenemos un problemita técnico, en breve quedará solucionado. Voy a solicitar dejarlo sobre la mesa hasta un poco más tarde, para proceder a trabajar con los otros temas que tenemos, no porque lleve prisa, sino que, tenemos que avanzar".

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR DE 117 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó sobre la mesa.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, terminada la estructura 9, tenemos que volver a la estructura 8.4 ¿verdad? y en ella nos encontramos con el 8.4.1. ¿Dónde está Gustavo Sánchez, que me había solicitado un procedimiento? Adelante".

Le fue concedido un turno al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien externó: "En aras de buscar el debido consenso, que es a lo cual nosotros estamos abocados acá, y sabiendo la importancia que tiene el conocimiento de una iniciativa, que de una forma u otra, los partidos estamos esperando, mucho más nosotros que podemos decir que somos padres legítimos de esa propuesta de ley, que tiene que ver con la extinción de dominio. Nosotros quisiéramos solicitarle a este honorable hemiciclo, vía el presidente de la Cámara, para estudiar algunas propuestas que hay, que han llegado a última hora, que, por favor, nos permita un cuarto intermedio, a los fines de que esta propuesta pueda ser analizada, debidamente, por nuestro bloque y nuestra dirección política".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 69 DE 302

Así pues, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, le manifestó: "Está muy bien, si usted pide el cuarto intermedio, yo estoy en la obligación moral de concedérselo. Escuchen, por favor, que esto es importante. Como todos nosotros sabemos, estamos en el final y cierre de la legislatura, y no solo tenemos este proyecto importante, sino que, incluso, ahora mismo acabamos de dejar sobre la mesa otro proyecto importante. Entonces, ¿qué yo quiero solicitarle, Gustavo Sánchez? primero, su condescendencia para que nosotros lo dejemos sobre la mesa, por un rato prudente, entiendo lo que usted dice, tienen que digerir y poder analizar esta situación; que avancemos un poco con el orden del día, y ahorita damos el receso. En otras palabras, Gustavo Sánchez, lo que estamos es posponiendo lo que usted está pidiendo, para nosotros ir avanzando con otras cosas, y ahorita hacemos el receso y comemos. Solicito, también, Gustavo, si tú me permites que, en la petición, también, quede sobre la mesa el 8.4.2, que es el de Comercio Marítimo".

Votación 003

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los puntos 8.4.1 y 8.4.2: APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Entonces, estos quedan sobre la mesa, hasta un rato que vamos a discutirlos".

Se pasó al	punto 8.4.3.		



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 70 DE 302

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley que introduce medidas especiales aplicables a proyectos de infraestructura pública y alianzas público-privadas y modifica la Ley No.47-20 del 20 de febrero de 2020, de Alianzas Público-Privadas. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/08/2021 y aprobado el 11/01/2022. Depositado en la Cámara de Diputados el 11/01/2022. En Orden del Día en la sesión No.46, Ordinaria del 12/01/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.46, Ordinaria, del 12/01/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.46, Ordinaria, del 12/01/2022. Plazo vencido el 11/02/2022. Extensión de Plazo a la Comisión en la sesión No.2, Ordinaria, del 02/03/2022. Plazo vencido el 01/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 15/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Leído el informe de la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.29, Ordinaria del 21/06/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 21/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria del 22/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.30, Ordinaria, del 22/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria del 05/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Ordinaria, del 05/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria del 06/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Ordinaria, del 06/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria del 07/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 07/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria del 12/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.37, Ordinaria, del 12/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.38, Ordinaria del 13/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.39, Ordinaria del 14/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 14/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.40, Extraordinaria del 14/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 14/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.41, Ordinaria del 19/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.41, Ordinaria, del 19/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 20/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 20/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. »Número de Iniciativa: 06416-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Queremos solicitar que este proyecto sea liberado de lectura. ¡Ah!, me dicen que se leyó el informe, y que lo que quedó pendiente fue la discusión del mismo. ¿Dónde está el diputado Santana Suriel? Voy a otorgar el uso de la palabra a la honorable diputada Dorina Rodríguez. Pido que pongan atención, por favor".

Le fue otorgado un turno a la diputada Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, quien expuso: "La modificación a la Ley de Alianzas Público-Privadas lo que viene es a darle la oportunidad a nuestro país, de que podamos ejecutar proyectos de infraestructura en caso de emergencia. ¿Por



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 71 DE 302

qué hay que hacer esta modificación?, ya nosotros vimos, como país, la situación que vivimos con el Covid. Fue muy triste, ver cómo en mi pueblo, específicamente, en San Francisco de Macorís, se moría la gente de Covid, porque cuando inició la pandemia no teníamos las herramientas para que el sector privado pudiera venir a ayudar al sector público, y hacer alianzas para resolver problemas sociales, que muchas veces, como Estado dominicano, no podemos enfrentar. Por eso, yo invito a todos los honorables diputados a unirse a este proyecto, para darle la facilidad a nuestro país de poder acceder a alianzas con el sector privado, que vengan a hacer frente a las necesidades sociales que se puedan presentar por emergencias, porque ya tenemos el precedente de la pandemia del Covid, y tenemos el precedente de la situación que estamos viviendo por la guerra. Como país, tenemos que tener las herramientas para que el sector privado pueda unirse al sector público, para hacer frente a todas las demandas sociales que puedan presentarse. Por eso, invito a todos los honorables diputados a aprobar esta modificación a nuestra Ley de Alianzas Público-Privadas".

El siguiente turno lo agotó el diputado Luis Manuel Henríquez Beato, quien expresó: "Nosotros hemos visto que este proyecto ha estado pululando en la agenda de este Congreso Nacional, de esta Cámara de Diputados; hoy lo vamos a conocer, pero es importante que conozcamos, en detalle, de qué se trata esta modificación, y que como legisladores, actuemos de manera responsable, y hagamos los reparos necesarios antes de aprobar un proyecto de esta naturaleza. Estamos hablando de la Ley de Alianzas Público-Privadas de reciente aprobación; es una ley nueva, no ha tenido ni siquiera el tiempo necesario para que la implementación pueda evidenciar los vicios necesarios para que este Congreso se someta hoy a una modificación. Pero vamos a llamar las cosas por su nombre, porque suena muy bonito: 'alianza público-privada'. La alianza público-privada no es más que una herramienta de participación del Estado y el sector privado, donde el Estado plantea la incapacidad gerencial o económica para asumir la responsabilidad, la competencia que tiene, según la Constitución y las leyes, entonces un empresario, que demuestra el interés y la capacidad gerencial, asume ese error en sustitución del Estado; es eso, no es otra



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 72 DE 302

cosa. No estamos hablando de que será una alianza pública y privada para beneficencia pública, es para hacer un negocio en representación del Estado, en el que el Estado le da la concesión. Nosotros tenemos que tener el celo necesario, reitero, y votar de manera consciente. Este proyecto de ley modifica algunos aspectos, que el legislador en febrero de 2020, cuando aprobamos, estableció, como es un prerrequisito para que no hubiera un procedimiento tan simplificado, para que el empresario pueda optar por tener estas facilidades. Nosotros tenemos aquí, por ejemplo, en el artículo 12, párrafo I, una modificación que establece: 'Actividades preparatorias del proceso competitivo de selección. En el caso de la iniciativa privada, y en adición al contenido mínimo establecido en la ley, los pliegos de condiciones establecerán el monto del reembolso de la factura'. Uno de los argumentos que planteó el director de Alianzas Público-Privada, fue que tenían que hacer un aumento de un 0.50% a un 2% del proyecto, para ellos poder sustentar los altos costos de los estudios por factibilidad, y aquí plantea que van a ser cubiertos por la persona que va a ser el concesionario. Nosotros tenemos aquí, por ejemplo, en el caso del aumento, en el artículo 66, que dice que será pagado un 0.5% del monto establecido en la ley, y ahora le estamos aumentando un 400%, prácticamente, a un 2%. Le preguntamos al director de Alianzas Público-Privada que cómo ellos van a plantear un aumento tan significativo para ser pagado, como dice la ley, en pocos meses. Él nos dijo que no, y está en acta, que eso iba a ser pagado durante toda la concesión, es decir que, si la concesión es veinte años, durante veinte años vamos a pagar ese 2%. Le mintió a la comisión, porque en la modificación establece, y lo pueden buscar ahí, que cobrarán el 2%, y que será pagado según lo establezca la licitación; la licitación que, para ese entonces, pudo haberse realizado. Señores, estamos hablando de que, con este simple aumento, esta institución va a manejar más recursos económicos que el Ministerio de la Mujer, va a manejar más recursos económicos que el Ministerio de la Juventud, y que el Ministerio de Deportes. Aquí lo que hay es un recorte a una ley que no ha sido implementada en el tiempo, para ver sus frutos, y lo que estamos es haciendo un traje a la medida para simplificar el proceso, para violar la Ley de Compras y Contrataciones, para violar los aspectos fundamentales; ¡qué se respete la Ley de Compras y Contrataciones! ¿Y



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 73 DE 302

cómo buscan violarla?, dice en un artículo que modifica esta ley, que solo va a respetar los principios de la Ley de Compras y Contrataciones, y nosotros, como legisladores, sabemos que una ley, en la parte que establece los considerandos y los principios, no ata al incumbente a cumplir con la norma. Por eso, inteligentemente, pusieron en la modificación, que van a respetar los principios de la Ley de Compras y Contrataciones. Estamos sustituyendo, de manera clara, el rol del Estado y el rol de la administración pública, para que el sector privado pueda manejar nuestras concesiones de carreteras y de cualquier otra índole, de manera simple, violando el proceso de compras, pero, sobre todo, aumentando, sin justificación, el pago de la compensación por la entrega de esta alianza público-privada. Por lo tanto, presidente, nosotros quisiéramos llamar a la consideración de los legisladores, de que este proyecto vuelva a la comisión y se hagan los reparos necesarios, porque no podemos seguir entregando el patrimonio público a un sector privado, que lo que busca es hacer un buen negocio".

Agotó un turno el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien manifestó: "Esta Ley de Alianzas Público-Privadas tiene su historia. Inició desde la década del 2000, como una ley de contratación de obras y servicios. En la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial de diferentes períodos, y luego yo, que la presidí, tuvimos este proyecto como una ley de concesión de obras que extrae de la Ley de Compras y Contrataciones un capítulo que tiene que ver con las concesiones. Aquí en la República Dominicana, hemos dado concesiones, pero con leyes especiales o contratos de ley sin un marco jurídico. Luego, al final del cuatrienio pasado, a esta ley se le quitó la competencia de Obras Públicas, y se envió a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo, ya al cierre del cuatrienio, y de manera muy rápida se aprobó, cambiando todo el esquema de Obras Públicas, de concesión de servicios, hacia lo que tiene que ver con el financiamiento y con la colaboración del Estado con el sector privado. La Constitución de la República establece muy claramente, que el Estado y el sector privado pueden aliarse para proyectos, planes y programas que sean de interés para el país, pero bajo un esquema en el cual el Gobierno, que es el elegido para que administre la cosa pública, no la regale, como



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 74 DE 302

lo está haciendo. Quiero recordar, que incluso aquí, se han aprobado préstamos para proyectos que este Gobierno tenía en alianza público-privada y uno se pregunta ¿qué va a invertir lo privado? Entonces, el esquema no está claro en esta Ley de Alianzas Público-Privadas, pero peor aún, esta ley establece que es temporal, que es una ley especial, que es para estados de emergencia. Recuerdo que nosotros, de manera muy rápida, modificamos un numeral de un artículo de la Ley de Compras y Contrataciones para las vacunas; las vacunas vinieron de emergencia, para algo rápido, y es verdad que nosotros podemos estar bajo el esquema de una emergencia, de un estado de excepción, pero el nombre lo dice, es una excepción, no es lo normal. Entonces, la ley dice que es especial y que es temporal, pero no define plazos, es decir, sí hay problemas de fondo y en el análisis de esta ley. Adicional a la temporalidad, hay términos en inglés, y se establece en la Constitución que el idioma nuestro es el español, y una ley no debe venir como si fuera un 'copy page', con una terminología en inglés. En las definiciones hasta las terminologías vinieron en inglés, no les dio el tiempo de quitar esas palabras; así que, por favor, según el Manual de Técnica Legislativa, quiten los términos en inglés. Algo importante que está buscando el Gobierno, porque creyó que la Ley de Alianzas Público-Privadas, aprobada en marzo del 2020, específicamente, les iba a permitir los proyectos, fue que vieron que la ley tiene filtros y controles, y el Gobierno no quiere esos filtros, y ha apelado a una modificación, porque no pudo pasar la ley de fideicomiso, que ambas tienen vinculaciones. Es bueno, presidente, que estas dos leyes se conozcan juntas, porque esta habla más del fideicomiso que de la alianza público-privada, y todavía no hemos aprobado la ley de fideicomiso público. Incluso, el mismo proyecto de ley, presidente, remite a la ley de fideicomiso, que todavía no la hemos aprobado, entonces, hay una referencia cruzada a una posible ley que todavía no se ha aprobado. Otro aspecto es el tema de la opacidad y la falta de transparencia. En el Senado, tal cual vino del Poder Ejecutivo, se quitó que esta ley se sujete a la Ley de Compras y Contrataciones, que se sujete a los órganos de control interno, como es la Contraloría General de la República; a los órganos de control externo, como es la Cámara de Cuentas. Pero, en estas modificaciones, tal cual pasa en el fideicomiso, y vuelvo a repetir el fideicomiso, no hay ese nivel de transparencia y



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 75 DE 302

lo que se está buscando es pasar estos proyectos de inversión con mucha opacidad. En específico, debo decirles, que al Gobierno se le elige para administrar la cosa pública, no para que la entregue al nivel privado. Otra competencia que yo veo, presidente, de esta ley es que la Dirección General de Contrataciones Públicas le quita competencias al Ministerio de Obras Públicas, le quita competencias al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones. Todos los contratos de concesiones que se dieron en este país, que no sean por ley especial, pasan a la Dirección General de Contrataciones Públicas, un ministerio de reciente creación que todavía no tiene el 'know how', para usar los términos técnicos que no han quitado de las leyes; es decir, las competencias, la experiencia, el desarrollo del reglamento, para poder dirigir todos los proyectos de alianza público-privada, implican que este proyecto de ley viola la Constitución de la República, que establece, claramente, quién es que construye, quién es que supervisa, y quién es que, finalmente, entrega una obra. Entonces, bajo la aprobación de esta ley estamos violando la Constitución, porque le estamos quitando competencias de diseño, construcción, mantenimiento, supervisión a todos estos entes públicos, y pasándolos a una dirección de reciente creación, que lo que está buscando es montar proyectos de flujo de efectivo, donde se le garantice al sector privado el retorno de su inversión, lo cual no es malo. No estamos opuestos a los negocios, los negocios no son malos; lo que es malo son los malos negocios y los malos negociantes. Otro tema importante es que la Dirección General de Alianzas Público-Privadas puede determinar qué proyecto es de interés público, por encima del Presidente de la República. En sí la Dirección General de Alianzas Público-Privadas es quien determina, y le quita facultad al Presidente de la República para determinar cuáles proyectos son de interés público, evaluarlos, recibir las propuestas del sector público, del sector privado, y determinar si procede o no que ese proyecto se determine como una alianza público-privada. Pero, también, viola la ley de los derechos de las personas, en su relación con la administración y los procedimientos administrativos, porque, por el mismo procedimiento simplificado y de emergencia puede violar la Ley No.107-13, que es para toda la administración pública. Aquí hasta los ayuntamientos de todo el país, los ciento cincuenta y ocho alcaldes y los doscientos treinta y cuatro distritos municipales pierden su



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 76 DE 302

competencia. Va el sector privado, y les dice: 'Yo voy a instalar un relleno sanitario aquí', 'yo voy a disponer de los desechos sólidos aquí', es decir, que hasta llega a la parte descentralizada del Estado, está establecido ahí hasta la Seguridad Social. Quiere decir, que, también, quieren invertir en la Seguridad Social, que no han querido, Pedro Botello, entregar el 30%, pero sí quieren usar esto para la Seguridad Social; está bien definido en los alcances. Nosotros leímos, muy detalladamente, este proyecto de ley, presidente, por todos estos errores, por todas estas violaciones a la Constitución que lo tengo anotado, por si nuestro amigo presidente de la Comisión Permanente de Hacienda no entiende, está marcado en su página. Quiero pedir que este proyecto de ley vaya de nuevo a comisión, y que se incluyan otras personas que no sean de Hacienda. ¿Por qué lo digo?, porque este proyecto de ley empezó en la parte de Obras Públicas, y tiene un componente de diseño, construcción, mantenimiento y supervisión, y los especialistas de esa comisión deberían ir a aportar; no es solamente recursos. Entonces, mi petición es que este proyecto no se conozca en el día de hoy, y que vuelva a comisión, para ser estudiado con mayor detenimiento".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Le vamos a dar la oportunidad al vocero de la bancada del PRM, al honorable diputado Julito Fulcar, y entonces, yo le tengo una sugerencia, diputado Tobías Crespo, pero cuando él termine".

En la prosecución de los debates, el diputado Julito Fulcar Encarnación expuso lo siguiente: "Esta es una iniciativa de trascendente importancia, no para el Gobierno, para la República Dominicana. Todo aquel que está siguiendo el curso de los acontecimientos del mundo sabe que el papel del Estado debe ser cada vez más concentrado hacia los temas de regulación, y que tiene que ser un facilitador para que se puedan desarrollar las iniciativas privadas, en el caso nuestro, de la República Dominicana. Por un tema de economía procesal no voy a hacer referencia a las alusiones infundadas que ha planteado el diputado Tobías Crespo, ya tendremos el espacio para discutir esos elementos, porque ahora no es el momento. Solo pido, presidente, que por un tema



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 77 DE 302

de prudencia, y para que los amigos de la oposición no aleguen ignorancia o atropello, con su venia, que devolvamos el proyecto a comisión. Les solicitamos que lleven sus observaciones y reparos al marco de la comisión, porque cuando el proyecto vuelva, lo vamos a aprobar".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias. Tobías Crespo, oiga lo que Julito Fulcar explicó, que era como si él y yo estuviésemos conectados; veo que me hacen algunas señas de las diferentes bancadas. Le decía, honorable diputado Tobías Crespo, que lo que señaló Julito Fulcar era lo que yo le iba a decir, que es lo que, prudentemente, debe estilarse entre colegas, con los que, prácticamente, tenemos que pasar más tiempo que con nuestra propia familia. Entonces, tanto Julito Fulcar, que yo lo secundo, como muchos otros, reitero, nos están haciendo señas, pedimos que vaya a la comisión. Vamos a invitar a todos los diputados que han expuesto, y los que quieran exponer, para que tengan la oportunidad de hacerlo, porque, mire, ya la legislatura cierra, y eso indica que este proyecto, de mandarlo a comisión, va para la próxima legislatura. Si usted quiere, solicitamos, también, lo que usted está diciendo, pero yo considero que debemos devolverlo a la comisión".

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez manifestó: "¿Es a la misma comisión?".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Exacto. Todos estamos de acuerdo, y de esa manera, ya tenemos la oportunidad de discutir mejor cada uno de los aspectos que se han señalado, lo que dijo Luis Henríquez y muchos otros diputados que tienen el interés de hablar y participar sobre el mismo. Entonces, voy a someter de acuerdo a lo que establece el artículo 90".

A viva voz, el diputado José Francisco A. A. Santana Suriel expresó: "Un minuto, breve".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 78 DE 302

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le respondió: "Pero ya va para la comisión Bertico. Vamos a someter a votación el pedimento del diputado Luis Henríquez y del diputado Tobías Crespo, si lo interpreto, de que sea devuelto a estudio de la comisión que lo estudió, la comisión hace el compromiso y nosotros también, de que vamos a invitar a todos los interesados para que expongan. Estamos ya en el final de la legislatura, ¿de acuerdo? A votación que vuelva, de nuevo, a la comisión, artículo 90, numeral 7)".

Votación 004

Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, para que el proyecto de ley fuese enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda: APROBADO. 138 DIPUTADOS A FAVOR DE 138 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Oye eso, Tobías Crespo, ahora me informan que el proyecto perime, pero no importa, igual ya tomamos la decisión, lo reintroducimos y lo mandamos de nuevo a la comisión".

El proyecto de ley quedó remitido, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Yo les ruego a los diputados, para nosotros poder trabajar ¡por favor! Yo no sé por qué, no sé si soy yo, no creo que tenga tan buen oído, pero los diputados hablan sumamente alto; ni siquiera es molestoso que hablen, porque es normal que se consulten los proyectos, etcétera, ¡pero cónchale!, hable para el que está al lado suyo; no es posible que yo tenga que oír aquí, lo que se está hablando allá. Todos vamos subiendo el volumen y ¡óyeme!, podemos hablar, porque ¿cuál es el problema? Entonces, otra vez, estoy con el reloj en la mano, para ir viendo, porque esta agenda está más enredada. Para



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 79 DE 302

poder avanzar un poquito, vamos a someter que dejemos sobre la mesa todo lo demás de la estructura 8, excepto el 8.4.20, que es el grupo de los quinientos contratos y conozcamos el 8.4.23, también; ese es el que yo quiero sacar de la estructura 8, y luego, a partir de ahí, nos vamos al receso que ha solicitado el Partido de la Liberación Dominicana".

Votación 005

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, excepto los puntos 8.4.20 y 8.4.23: APROBADO. 137 DIPUTADOS A FAVOR DE 137 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Son proyectos sencillos, pero yo quiero irle quitando patitas al cangrejo".

Se paso al punto 8.4.20.		

PUNTO NO. 8.4.20: Tercer grupo de quinientos contratos, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00307 del 09 de diciembre de 2021. Listado del tercer grupo de quinientos contratos de inmuebles conocidos en virtud de la Resolución No.00307 del 09/12/2021. Informe de gestión de Secretaría General Legislativa recibido el 27/06/2022. En Orden del Día en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. Leído el informe de gestión de Secretaría General Legislativa en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. Enviado a Comisión en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Contratos recibido el 18/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.41, Ordinaria del 19/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior única discusión en la sesión No.41, Ordinaria, 19/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 20/07/2022. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 20/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior única discusión en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior única discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 80 DE 302

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el tercer grupo de quinientos contratos fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 126 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (499) CONTRATOS CONTENIDOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE AL TERCER GRUPO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS ELABORADO Y CONOCIDO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO.00307 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2021, DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS, QUE ESTABLECE LOS REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS PARA AGILIZAR EL CONOCIMIENTO DE INICIATIVAS LEGISLATIVAS RELATIVAS A TRANSFERENCIAS DE INMUEBLES ENTRE EL ESTADO DOMINICANO Y PARTICULARES.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CONTRATOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO RAFAEL TOBÍAS CRESPO PÉREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y distribución
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - 1) **Listado** del tercer grupo de cuatrocientos noventa y nueve (499) contratos a los cuales la comisión de contratos le rinde un informe favorable, en virtud de las disposiciones de la Resolución No.00307, del 09 de diciembre de 2021. Con fecha de lectura y aprobación por la comisión;



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 81 DE 302

- 2) Acta No.40-PLO-2022-CD y control de asistencia de la reunión del viernes, 15 de julio de 2022;
- 3) Reporte No.420/22, recibido el 13 de julio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), correspondiente a las iniciativas números: 01946 al 01982; y del 01984 al 02046 correspondientes al periodo 2020-2024-CD;
- 4) Reporte No.422/22, recibido el 14 de julio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), correspondiente a las iniciativas números del 02047 al 02101; 02136, 02145, 02150, 02167; del 02208 al 02248 correspondiente al período 2020-2024-CD.

FICHA TÉCNICA

Localización de los Códigos de las iniciativas, publicados en:

Tercer grupo de cuatrocientos noventa y nueve (499) contratos elaborado en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021.

https://www.camaradediputados.gob.do/serve/listfil

e download.asdx?id=52954&num=1

Realizado por: Comisión Permanente de Contratos.

Descripción: Listado del tercer grupo de cuatrocientos noventa y

> cumplimiento nueve contratos en de disposiciones establecidas en la resolución No.00307, del 09 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados, que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano particulares, pendientes en esta Cámara al 09 de

diciembre de 2021.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa -SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa, y el listado del tercer grupo de cuatrocientos noventa y nueve contratos elaborado en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 82 DE 302

que establece requisitos y procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles entre el Estado dominicano y particulares, pendientes en esta Cámara al 9 de diciembre de 2021, fue remitido a la Comisión Permanente de Contratos en la sesión **No.32**, del **29 de junio de 2022**.

En virtud de la **Resolución No.00307,** aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2021, la metodología para la agilización del trámite de estos contratos, entre otras consideraciones, es la siguiente:

- ENTREGAR a los diputados el inventario cronológico de las iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, recibidos en la Cámara de Diputados hasta el momento de la aprobación de la presente resolución.
- 2. SEGREGAR en listados de cuatrocientos noventa y nueve en cuatrocientos noventa y nueve los contratos, clasificados por proyectos habitacionales y de terrenos, con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados, manteniendo el orden cronológico de recepción de cada uno de los expedientes en la Cámara de Diputados.
- 3. **PUBLICAR** el listado de contratos en la página web de la Cámara de Diputados, previo aviso de publicación, según se dispone más adelante.
- 4. **PUBLICAR** por espacio de un mes, dos días fijos a la semana, sendos avisos en diarios de amplia circulación nacional, para informar:
 - a. Que dicho listado puede ser consultado por todos los interesados en la página web de la Cámara de Diputados, en la dirección electrónica www.camaradediputados.gob.do, opción Sistema de Información Legislativa (SIL);
 - b. Que las copias de los expedientes podrán ser solicitadas en la Oficina de Acceso a la Información, tercer piso de la sede de la Cámara de Diputados;



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 83 DE 302

c. Que las consideraciones que se puedan tener respecto de los mismos deberán ser remitidas a la Cámara de Diputados, vía la Secretaría General Legislativa, por escrito y debidamente documentadas, a más tardar dentro de los diez días siguientes al vencimiento del período de publicación de los avisos en diarios de circulación nacional.

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa, y las iniciativas contenidas en el listado del tercer grupo de cuatrocientos noventa y nueve contratos de los más antiguos, elaborados en virtud de la **Resolución No.00307** aprobada por la Cámara de Diputados el 9 de diciembre de 2021, han sido tratadas en la agenda de la Comisión en las reuniones **No.34-PLO-2022-CD** del 20 de junio de 2022; **No.35-PLO-2022-CD** del 24 de junio de 2022; **No.36-PLO-2022-CD** del 27 de junio de 2022; **No.37-PLO-2022-CD** del 1° de julio de 2022; **No.38-PLO-2021-CD** del 4 de julio de 2022; **No.39-PLO-2022-CD** del 11 de julio de 2022; y finalmente concluida la lectura y tomada la decisión de rendir el informe en la reunión **No.40-PLO-2022-CD**, del 15 de julio de 2022.

CONTENIDO Y DISTRIBUCIÓN

El reporte de gestión del cumplimiento de los requisitos de publicación remitido por la Secretaría General Legislativa contiene, entre otros, los documentos siguientes:

- ➤ Correspondencia recibida el día 13 de julio, dirigida al Presidente de la Comisión Permanente de Contratos, en la cual remite el listado de quinientas iniciativas relativas a contratos de transferencias de inmuebles entre el Estado Dominicano y Particulares;
- ➤ El informe de gestión del 27 de junio, leído en la sesión No.32, del 29 de junio de 2022, sobre el cumplimiento de los requisitos de publicación reportado por la Secretaría General Legislativa respecto a los expedientes de cuatrocientos noventa y nueve contratos contenidos en el listado del tercer grupo elaborado en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 84 DE 302

- ➤ Comunicación del 26 de mayo de 2022, dirigida al director del Departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados, mediante la cual se le instruye las modalidades de publicación, referente al tercer grupo de quinientos contratos de transferencia de inmuebles del Estado dominicano, en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021. Anexo a la misma el texto para publicación.
- Comunicación recibida en la Secretaría General Legislativa el 23 de junio de 2022 dirigida al Presidente de la Cámara de Diputados, remitida por el director del departamento de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.
- ➤ Relación del calendario de las publicaciones en los periódicos nacionales, los días 17, 19, 24, 26, 31, de mayo de 2022 y los días 2, 7, 9, y 14 de junio de 2022.
- Copias de nueve publicaciones realizadas en periódicos de circulación nacional debidamente certificadas por el editor.
- ➤ El listado del tercer grupo de quinientos contratos de los más antiguos, en condición de depositados y vigentes.

Los inmuebles relativos a estos cuatrocientos noventa y nueve contratos se encuentran distribuidos de la manera siguiente:

- 1) 175 contratos de venta de apartamentos.
- 2) 004 contratos de venta de casas.
- 3) 321 contratos de venta de terreno con una extensión superficial de menos de mil metros cuadrados.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

En virtud de las atribuciones contenidas en el artículo 93, numeral 1, literal k), de la Constitución, el cual establece como facultad del Congreso Nacional, aprobar o desaprobar los contratos que le someta el Presidente de la República, de conformidad con lo que dispone el artículo 128, numeral 2), literal d), y la decimoquinta disposición transitoria de la misma.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 85 DE 302

La Comisión Permanente de Contratos apoderada de las iniciativas contenidas en el tercer listado de quinientos contratos elaborados en virtud de la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados, mediante la cual se establecen los procedimientos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, que se encuentren pendientes en esta Cámara al día 9 de diciembre de 2021, luego de una exhaustiva revisión constató que:

- ➤ Los procedimientos de publicación fueron cumplidos con exactitud respecto a todos los expedientes y siguiendo las disposiciones de la indicada Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados.
- ➤ El listado fue elaborado en orden cronológico tomando como referencia la fecha en que dichas iniciativas fueron recibidas en esta Cámara de Diputados.
- ➤ Los expedientes de estos contratos se encuentran provistos de los documentos legales que amparan una transferencia lícita de los inmuebles propiedad del Estado a particulares.
- ➤ De las iniciativas contenidas en la relación del tercer listado de quinientos contratos publicados y remitidos por el Pleno de la Cámara de Diputados a la Comisión para su análisis, **decidió** rendirle informe al Pleno, vía Secretaría General Legislativa, a **cuatrocientas noventa y nueve (499) iniciativas**, y por diferentes razones dejó para continuar estudiando de manera individual a una (1) iniciativas.

También, verificó el contenido de los reportes de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) remitidos a esta Comisión.

Por las razones antes expuestas, y visto el artículo 51), numeral 2), de la Constitución de la República, después de haber estudiado minuciosamente la base legal y el proceso de trámite legislativo seguido a los contratos de venta de inmuebles suscrito entre el **Estado dominicano** y particulares, la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable a los cuatrocientos noventa y nueve (499) contratos (ver listado anexo), y dejó



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 86 DE 302

para continuar estudiando, de manera individual, **una** (1) **iniciativa.** Asimismo, recomienda a los honorables diputados dar su voto positivo para la aprobación de este informe. Contenidos en el listado correspondiente al tercer grupo elaborado en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución No.00307, del 9 de diciembre de 2021, de la Cámara de Diputados (ver el listado anexo, en el numeral 1). Asimismo, recomienda a los honorables diputados dar su voto positivo para la aprobación de este informe.

• La iniciativa sin decidir que serán estudiada de manera individual es la siguiente:

»Número de Iniciativa: 02150-2020-2024-CD. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 2011, entre el Estado dominicano y el señor Edmón Elías Barnichta Geara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento (Pent-House), No.602, sexto piso, del condominio Juan Antonio IX, con una superficie de 598.33 metros cuadrados, en la parcela No.1-F-2-A-2-1-3-Resto-116-B, distrito catastral No.03, Distrito Nacional, valorado en RD\$ 14,338,173.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/2011 y aprobado el 28/11/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 01/09/2014. (Cierre de Sexenio) Provecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06192-2010-2016- CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03155-2016-2020-CD. En Orden del Día en la sesión No.32, Ordinaria del 29/06/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.32, Ordinaria, del 29/06/2022. Enviado a Comisión en la sesión No. 32. Ordinaria, del 29/06/2022.

Por la Comisión Permanente de Contratos:"(sic)

COMISIONADOS: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Dionisio de la Rosa Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Carlos Higinio de Jesús Veras, Carlos Sánchez Quezada, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Héctor Darío Féliz Féliz, José Benedicto Hernández Tejada, Juan Suazo Marte, Manuel Antonio Díaz Santos, Napoleón López Rodríguez y Pedro Antonio Tineo Núñez, miembros.

FIRMANTES: Rafael Tobías Crespo Pérez, presidente. Dionisio de la Rosa Rodríguez, vicepresidente. Jesús Manuel Sánchez Martínez, secretario. Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Frank Junior Guerrero Mateo, Franklin Martínez, Héctor Darío Féliz Féliz, José Benedicto Hernández Tejada y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Leída la parte citada del informe, el tercer grupo de quinientos contratos quedó sometido a su única discusión.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 87 DE 302

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Siempre yo solicito, menos en el turno pasado, que le pongan atención a Tobías Crespo".

Expresó el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: "Menos en el pasado".

Dijo pues, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Yo jugando. Tú sabes que solicité atención para ti".

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez le manifestó: "Presidente, mire para atrás, y también mire para adelante, para que entienda el presente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Y para los dos lados. Por favor, honorables diputados, solicito que pongamos atención al honorable diputado Tobías Crespo. Adelante".

Le fue otorgado un turno al presidente de la comisión, diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien expuso: "En el día de hoy, la Comisión Permanente de Contratos presenta ante este hemiciclo cuatrocientas noventa y nueve iniciativas del tercer grupo de quinientas. Durante varias semanas, en varias reuniones, la comisión estuvo analizando y leyendo cada una de estas iniciativas, además verificando toda la documentación que la Constitución de la República y las leyes nos mandan para nosotros aprobar las ventas, donaciones o permutas entre el Estado dominicano y particulares, entiéndase personas físicas y jurídicas. Voy a agradecer, de nuevo, y agradecer es una de las virtudes más importantes del ser humano, a cada uno de mis colegas, que son miembros, y los que no son miembros que, de manera ordinaria, lunes y viernes se apersonan, se presentan y colaboran para que, en el día de hoy, nosotros estemos haciendo justicia con miles y miles de dominicanos y dominicanas. A ellos las gracias, ellos saben todos quiénes son, porque están, de manera permanente, y no quiero ser injusto si se me queda alguno.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 88 DE 302

Voy a hacer un resumen, como lo hice en el anterior, de este tercer grupo, presidente. Hay ciento setenta y cinco contratos de venta de apartamentos, de proyectos habitacionales del Gobierno; cuatro contratos de venta de casas, y trecientos veintiún contratos de venta de terrenos, con una extensión superficial de menos de mil metros; todo según la resolución No.00307, del año 2021, aprobada en el mes de diciembre del año pasado, que cambiaba el grupo de doscientos por el grupo de quinientos. Hay tres donaciones y extrajimos un contrato, que un miembro de la comisión, con todo su derecho, entendió, y eso es bueno, dentro de nuestra función y de nuestro trabajo de fiscalización, que tiene 598.33 metros, y un precio de catorce millones y pico de pesos, para hacer el descenso y verificar todo lo de esa propiedad. Es decir, que estamos haciendo, también, con la iniciativa, un trabajo de depuración y de fiscalización, importante resaltar eso...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "O sea que, examinaron quinientos, pero sacaron uno para examinarlo mejor".

Expresó el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: "Correcto. Es decir, que son cuatrocientos noventa y nueve. Voy a resumir para que los honorables diputados y diputadas pasen por la Comisión Permanente de Contratos, por donde nuestra secretaria, para que en su deber de representación puedan orientar a sus residentes sobre la iniciativa. Voy a parar un poco, presidente, para que usted marque las pautas".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Les solicito una vez más, que por favor hablen bajito, yo hablando con el micrófono y los señores diputados, ni se oye. Así, el diputado Tobías Crespo ha dicho tantas cosas hermosas de una gran cantidad de diputados, pero muchos ni lo oyeron. Adelante, diputado Tobías Crespo. Gracias".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 89 DE 302

Continuó el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez: "Sí. Alma Rosa, tres; 30 de Mayo, uno; Arroyo Hondo, dos; Azua, uno; Baní, uno; Barahona, dos; barrio San José, uno; Boca Chica, dos; Brisa de las Américas, tres; Ciudad Satélite, tres; condominio El Embajador, uno; Cristo Rey, uno; Distrito Nacional, ahí están todos los sectores, veintitrés. La Doctor Delgado, uno; El Almirante, siete; El Toro, setenta y nueve; Ensanche Las Américas, uno; Ensanche Quisqueya, dos, Guachupita, uno; Los Guaricanos, ocho; Hainamosa, veintisiete; Herrera, uno; José Contreras, uno; Kilómetro 20, tres; La Fe, uno; La Rafaelita, cinco; La Ureña, veinticinco; La Zurza, veintinueve; Los Alcarrizos, siete; Los Farallones, doce; Los Frailes, noventa; Los Mameyes, cuarenta; Los Mina, quince; Los Peralejos, uno; Los Ríos, cinco; Los Trinitarios, uno; Manganagua, uno; Manoguayabo, tres; Las Matas de Farfán, cuatro; Moca, tres; Parque del Este, tres; Prolongación 27 de Febrero, uno; Prolongación Avenida México, once; Puerto Plata, dos; Sabana Perdida, uno; San Carlos, uno; San Cristóbal, cuatro; San Isidro, tres; San Luis, doce; San Pedro de Macorís, seis; Santiago, tres; Quinto Centenario, uno; Villa Consuelo, uno; Villa Juana y Villa Consuelo, diecinueve; Villa María, tres; y Villa Mella, uno; para completar los cuatrocientos noventa y nueve. Quiero, en el día de hoy, presidente, tal cual lo he hecho en las otras ocasiones, que cada uno de los diputados, vuelvo a repetir, que en este tercer grupo de cuatrocientos noventa y nueve...

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y expresó: "Eran quinientos, pero se excluyó uno, son cuatrocientos noventa y nueve".

El diputado Rafael Tobías Crespo Pérez dijo: "Pues, pasen por la comisión en su labor de representación. Pero además, hacer un resumen, porque ya está terminando la legislatura, de la gestión de esta comisión, que con este tercer grupo, estamos hablando de dos mil veintidós contratos aprobados en dos años; eso representa mucho, porque el contrato que tiene más tiempo, de estar aquí, es del año 1971, de este grupo, cada grupo tiene su vigencia. Entonces, cuatrocientos noventa y nueve, tercer grupo; quinientos, segundo grupo; quinientos, primer



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 90 DE 302

grupo; ciento veintitrés, antes de aprobar la resolución, ¿verdad?, y dos grupos de doscientos complementan estos dos años de gestión de la comisión, con dos mil veintidós contratos aprobados, agradeciendo a todos los honorables. Les pedimos el voto favorable a cada uno de los colegas".

Le fue concedida la palabra al diputado Napoleón López Rodríguez, quien expresó: "Volvemos a reiterar, una vez más, presidente, el arduo trabajo que está realizando la Comisión Permanente de Contratos, presidida por el diputado Tobías Crespo. Tal como lo expresó, esta comisión se ha abocado, estos dos años, a aprobar los dos mil veintidós contratos, y estos últimos, los que tenemos hoy, que son cuatrocientos noventa y nueve, de un grupo de quinientos. Se está haciendo justicia, se está siendo bondadoso, se les está suministrando el poder, el título, a esta gente, que por décadas tienen pedazos de tierra, apartamentos, casas individuales, desde los gobiernos de Joaquín Balaguer. Esto es un trabajo altruista, que viene a llenar un vacío de posesión que tienen muchas familias dominicanas y que los honorables diputados, que hoy estamos aquí, nos vamos a casar con la gloria, votando positivamente, aprobando estos contratos. Les reitero, nuevamente, nuestra disposición de seguir estos dos años más, tratando de aminorar esa carga, esas peticiones de gentes que tiene posesiones, pero no tienen títulos".

Agotó un turno el diputado Manuel Antonio Díaz Santos, quien expuso: "Presidente, nosotros saludamos, y hemos visto como muy acertada la idea suya, cuando se presentó al señor presidente de nuestra comisión. En todo el tiempo que hemos tenido en la Comisión Permanente de Contratos, hemos podido notar que esta vez ha funcionado de una manera más armoniosa. Hemos hecho un trabajo con más apego al criterio de la Cámara, de no ser imparciales, de hacer las cosas de la mejor manera, y hasta hoy, no se ha producido ningún escándalo, ningún escarceo, ni ningún cuestionamiento, en función de cada uno de los contratos que se han sometido en grupo o de manera individual, que creo que han sido muy pocos. Pero, quiero señalar y hacer una sugerencia, al mismo tiempo, presidente, y esa es la inquietud por la cual me he parado, como me paré en la anterior, para que busquemos, también, de aquellos contratos que



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 91 DE 302

sobrepasan los mil metros, y que sabemos que son de interés de los inversionistas o de los que tienen la oportunidad de ser favorecidos. Busquemos la idea, vuelvo y le repito, de hacer una resolución y un examen exhaustivo para ver cuáles califican y cuáles no, para, también, darles la oportunidad a aquellos que tienen más, como es el caso mío que tengo unos siete mil y pico de metros por ahí, entonces, estamos, ahora mismo, en la legislatura suya, como en las anteriores, frenados. Es una sugerencia que hago, señor presidente; usted es mi amigo y queremos que 'se case con la gloria', y podamos aprobar todos esos contratos, para que la gente, por fin, vea luz en el camino. El presidente Balaguer lo hizo; también lo hizo Leonel Fernández y la terminó; como también lo hizo Danilo Medina en algunas provincias, muchas construcciones y muchas ventas. Por qué no hacer una resolución o una comunicación a todos los gobernadores del país, para que, de una manera u otra, encaminen esfuerzos para que todos esos proyectos, que fueron construidos y que son del Estado, que no tienen muchos, ni siquiera el pasaje para venir a Santo Domingo, consigan una relación, y que vengan aquí, los depuremos, los busquemos en los archivos; y busquemos la forma de ver si están en el Senado o si están en aquí, en Secretaría, y de esa manera les vamos dando salida por provincias, por comunidades. Tenemos una herramienta institucional, que son los gobernadores que, también, podrían hacer un trabajo social y político al mismo tiempo".

En la prosecución de los debates, el diputado Jesús Bienvenido Ogando Gil expresó: "Solamente, quiero felicitar a este Congreso por la decisión de trabajar estos proyectos, de esa manera, de quinientos en quinientos. Quiero felicitar a la Comisión Permanente de Contratos, presidida por Tobías Crespo, porque que lo diga uno que no es miembro de la comisión, pero que participa de manera permanente en ella, tiene un significado diferente a que lo diga uno de sus miembros. Por eso, solamente, pedí la palabra presidente, para felicitar a la comisión y motivarles a que sigan haciendo el trabajo, porque este país necesita que salgamos de todos esos contratos, y todos sabemos que hay algunos ahí, de veinte, treinta y hasta cuarenta años, ¡qué bueno, que va a ser beneficioso!".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 92 DE 302

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "El diputado Tobías Crespo, nos informó que hay uno del 1971, en el grupo, o sea de cuarenta y nueve años. Oigan eso, cuarenta y nueve años, son todos de menos de mil metros".

Votación 007

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos al tercer grupo de quinientos contratos, mediante el cual aprueba cuatrocientas noventa y nueve (499) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual una (1) iniciativa (02150-2020-2024-CD): APROBADO. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se efectuaba la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Le voy a hacer una visita a la comisión, Tobías Crespo, ustedes han trabajado arduamente".

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez manifestó: "Lo necesitamos. Esa es la comisión más visitada".

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Antes íbamos mucho a la Comisión Permanente de Dominicanos en el Exterior, los viernes, porque ahí era que se dirimían todos los asuntos de la semana. ¡Qué tiempos esos!".

Votación 008

Sometido a votación el tercer grupo de quinientos contratos, con su informe que aprueba cuatrocientas noventa y nueve (499) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual una (1) iniciativa (02150-2020-2024-CD): APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 93 DE 302

Nota de la Relatora-Taquígrafa Parlamentaria: Aunque no fue leído, por Secretaría, el listado del primer grupo de quinientos contratos relativos a transferencias de inmuebles del Estado dominicano, el mismo se transcribe a continuación, a los fines de documentación de la presente acta. A saber:

1. Resolución aprobatoria de contrato de venta suscrito el 26 de marzo de 1991 y su adenda del 21 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Cristina de Oca, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.206, edificio Y-6, manzana K, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813 31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05970-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02949-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01946-2020-2024-CD

2. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de junio de 1990 y su adenda del 17 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Díaz Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.9-B, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05971-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02950-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01947-2020-2024-CD

3. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de noviembre de 1991 y su adenda del 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Miledis Polanco Abreu, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio D, manzana I, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05972-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02951-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01948-2020-2024-CD

4. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1990 y su adenda del 23 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Javier Vargas López, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.206, edificio Y-3, manzana H, del proyecto habitacional Parque del Este, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05973-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02952-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01949-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 94 DE 302

5. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de marzo de 1990 y su adenda del 3 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Ana María Cruz Salcedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.33-B, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$130,540.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05974-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02953-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01950-2020-2024-CD

6. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 1990 y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Simeón Guerrero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio 10-C, del proyecto habitacional El Pensador, Villa Duarte de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05975-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02954-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01951-2020-2024-CD

7. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de diciembre de 1990 y su adenda del 21 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Vicenta Chalas de León, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.305, edificio Y-2, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05976-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02955-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01952-2020-2024-CD

8. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 1989 y su adenda del 27 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes María de los Ángeles, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio No.41-C, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05977-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02956-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01953-2020-2024-CD

9. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1993 y su adenda del 29 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Fredesvinda Arias de Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.104, edificio 5-C, del proyecto habitacional Azua, de la provincia Azua, valorado en RD\$100,728.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05978-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02957-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01954-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 95 DE 302

10. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de enero de 1990 y su adenda del 7 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Juan Antonio Báez Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No-3-B, del proyecto habitacional Los Farallones de esta ciudad, valorado en RD\$140,985.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05979-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02958-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01955-2020-2024-CD

11. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 1988 y su adenda del 11 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Elpidio Mesa Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-D, edificio No.05, del proyecto habitacional La Yuca del sector Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$117,488.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05980-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02959-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01956-2020-2024-CD

12. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 1991 y su adenda del 26 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Dalia Celeste Rojas Beltré, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.33-B, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$130,540.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05981-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02960-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01957-2020-2024-CD

13. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de mayo de 1990 y su adenda del 28 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Cristobalina Roa Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio 24-B, del proyecto habitacional Villa Esperanza, de Las Matas de Farfán, valorado en RD\$130,540.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05982-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02961-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01958-2020-2024-CD

14. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1990 y su adenda del 28 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Aracelis Pujols, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.504, edificio Y-4, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este del sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05983-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio)



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 96 DE 302

Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02962-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01959-2020-2024-CD

15. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de octubre de 1989 y su adenda del 10 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Máxima Mejía de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.20, tipo C, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05984-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02963-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01960-2020-2024-CD

16. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Manuel Castillo Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.504, edificio No.16, tipo B-2, construido de blocks y concreto, de 2 habitaciones, ubicado en el proyecto Prolongación Avenida México de esta ciudad, valorado en RD\$98,550.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05985-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02964-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01961-2020-2024-CD

17. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y la señora Águeda Quezada, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.202, edificio No.16, tipo B-2, construido de blocks y concreto, de 3 habitaciones, proyecto residencial Prolongación Avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$122,080.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05986-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02965-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01962-2020-2024-CD

18. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de enero de 1999, entre el Estado dominicano y los señores José Antonio Adón y/o Mildred Fernández, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.1-A, edificio No.12, tipo MM3, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo", de la ciudad de Santo Domingo, D. N., valorado en RD\$108,674.32. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05987-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02966-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01963-2020-2024-CD

19. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 1990 y su adenda del 5 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Luis Lebrón Aquino, representado por Luis Emilio Lorenzo Lorenzo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.104, edificio No.14-C, del proyecto habitacional "Villa Esperanza" del municipio de Las Matas de Farfán, valorado en RD\$101,891.00.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 97 DE 302

(Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007</u>. <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014</u>. (Cierre de Sexenio) <u>Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05988-2010-2016-CD</u> (Cierre de Cuatrienio) <u>Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02967-2016-2020-CD</u>.

»Número de Iniciativa: 01964-2020-2024-CD

20. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de febrero de 1990 y su adenda del 13 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José Dolores Paula, mediante el cual el primero traspasa a al segundo el apartamento No.103, edificio No.51-C, del proyecto habitacional Los Farallones de esta ciudad, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05989-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02968-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01965-2020-2024-CD

21. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 1990 y su adenda del 10 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Altagracia Díaz Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.504, edificio Y-2, manzana A, del proyecto habitacional Parque del Este del sector Los Mameyes de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05990-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02969-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01966-2020-2024-CD

22. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Arbida Mirta Roa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-B, edificio No.127, tipo MHV, proyecto habitacional Avenida Quinto Centenario, sector Vila Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05991-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02970-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01967-2020-2024-CD

23. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de abril de 1993 y su adenda del 21 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ricardo de los Santos Suero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-B, edificio E-1, manzana No.4, del proyecto habitacional Ciudad del Almirante, del sector Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05992-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02971-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01968-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 98 DE 302

- 24. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 1988 y su adenda del 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor José Francisco Ventura García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-A, edificio No.27, del proyecto habitacional La Yuca, del sector Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$117,488.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05993-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02972-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 01969-2020-2024-CD
- 25. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Teodora María Corniel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.50, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación Avenida México, San Carlos, de esta ciudad, valorado en RD\$114,058.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05994-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02973-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01970-2020-2024-CD

26. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 1996, entre el Estado dominicano y la señora Juana María Salcedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-A, edificio 224, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Ciudad del Almirante III, Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05995-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02974-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01971-2020-2024-CD

- 27. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Ramona Pichardo Capellán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-C, edificio No.9, tipo MHV, del proyecto habitacional Avenida Quinto Centenario, de los sectores Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05996-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02975-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 01972-2020-2024-CD
- 28. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 1990 y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Milton Willys Romero Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio No.Y-6, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05997-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02976-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01973-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 99 DE 302

29. Resolución aprobatoria del con trato de venta suscrito el 16 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Virgilio Bonaparte Soriano, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio No.16, tipo B-2, construido de blocks y concreto, de 3 habitaciones, ubicado en el proyecto residencial Prolongación Avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$130,761.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05998-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02977-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01974-2020-2024-CD

30. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Reyna Altagracia Cruz de Batista, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.25, tipo C, del proyecto habitacional La Unión, provincia de Puerto Plata, valorado en la suma de RD\$136,960.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.05999-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02978-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01975-2020-2024-CD

31. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Eufemia de la Rosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-A, edificio No.1, manzana No.7, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$145,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06000-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02979-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01976-2020-2024-CD

32. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Dulce María Santiago C., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-A, edificio No.8, manzana No.6, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$114,199.93. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06001-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02980-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01977-2020-2024-CD

33. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de mayo de 1995 y su adenda del 18 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis Manuel Palín, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.11, tipo B, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$134,583.96. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06002-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 100 DE 302

<u>2010-2016-CD</u> (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02981-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01978-2020-2024-CD

34. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de enero de 1992 y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Meraldo Valenzuela de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.503, edificio No.Y-7, manzana K, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06003-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02982-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01979-2020-2024-CD

- 35. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 1990 y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Lourdes Ferreras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.505, edificio No.Y-3, manzana F, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06004-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02983-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 01980-2020-2024-CD
- 36. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Alejandrina Henríquez Leonardo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.506, edificio O-1, manzana No.3, proyecto habitacional La Zurza, valorado en RD\$141,019.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06005-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02984-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01981-2020-2024-CD

37. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995 y su adenda del 10 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Alejandrina Hernández y César R. Martínez Silfa, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-E, edificio No.46, tipo MP3, del proyecto habitacional Avenida Quinto Centenario, de los sectores Villa Juana y Villa Consuelo de esta ciudad, valorado en RD\$166,248.59. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06006-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02985-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01982-2020-2024-CD

38. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Valenzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.506, edificio C, manzana 1, ubicado en el proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$125,101.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 01/06/2004</u>, aprobado el



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 101 DE 302

15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06008-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02987-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01984-2020-2024-CD

39. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 1993 y su adenda del 22 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Mirta Mendoza de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio 1, tipo C, manzana No.3, del proyecto habitacional La Zurza de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06009-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02988-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01985-2020-2024-CD

40. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de septiembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Patria Veloz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio Pe-6, de la manzana F, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06010-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02989-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01986-2020-2024-CD

41. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 1989 y su adenda del 15 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor René Sánchez Muñoz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.8-C, ubicado en el proyecto El Pensador, Parque del Este, sector Villa Duarte de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06011-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02990-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01987-2020-2024-CD

42. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Efraín Lara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.505, edificio C, manzana No.1, tipo C, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06012-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02991-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 01988-2020-2024-CD

43. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Isabel Zapata Zapata, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-C, edificio No.80, tipo MHE, del proyecto habitacional Avenida V Centenario, de los sectores Villa Juana-Villa Consuelo,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 102 DE 302

valorado en RD\$165,117.01. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 01/06/2004</u>, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06013-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02992-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01989-2020-2024-CD

44. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de junio de 1994 y su adenda del 13 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Julio César Reyes Troncoso, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.18, tipo B, del proyecto habitacional Parque del Este II etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$149,053.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06014-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02993-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01990-2020-2024-CD

45. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 1994, entre el Estado dominicano y el señor Lirio Santos de León Mateo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio No.F-5, del proyecto Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$80,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06015-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02994-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01991-2020-2024-CD

46. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de octubre de 1992 y su adenda del 5 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y a la señora Ana María Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.404, edificio G, tipo C, manzana No.1, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06016-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02995-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01992-2020-2024-CD

47. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de enero de 1991, entre el Estado dominicano y la señora María Cristobalina Medina, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.B, edificio No.H4, manzana H, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Los Cerros de Sabana Perdida, valorado en RD\$62,734.96. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06017-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02996-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01993-2020-2024-CD

48. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de agosto de 2000 y su adenda del 28 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Cándida Miguelina Hernández Baret, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.106, edificio B, manzana No.22, del proyecto habitacional Los



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 103 DE 302

Guarícano, primera etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$102,809.65. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 01/06/2004</u>, aprobado el 15/05/2007. <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014</u> (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06018-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02997-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01994-2020-2024-CD

49. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 1990 y su adenda del 15 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Ana Gregoria Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio No.Y-7, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06019-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02998-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01995-2020-2024-CD

50. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1990 y su adenda del 28 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ludovino Fernández Ayala, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, del edificio No.58, del proyecto Hainamosa de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06020-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.02999-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01996-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 01997-2020-2024-CD

- 51. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de junio de 1993 y su adenda del 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Joaquín Rosario Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio 1, tipo C, manzana No.3, del proyecto habitacional La Zurza de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06021-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03000-2016-2020-CD.
- 52. Resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 2003 y su adenda del 8 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Pablo Santos Núñez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.405, edificio No.Y-8, manzana B, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06022-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03001-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01998-2020-2024-CD

53. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.º de febrero de 1990 y su adenda del 2 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Lorenzo Roa Colón, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 104 DE 302

No.5, del proyecto habitacional Villa Esperanza, del municipio de Las Matas de Farfán, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 01/06/2004</u>, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06023-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03002-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 01999-2020-2024-CD

- 54. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990 y su adenda del 5 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Hilda María Javier, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio Y-8, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este del sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06024-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03003-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02000-2020-2024-CD
- 55. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 1990 y su adenda del 28 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Julián Sirvino Montero Lebrón, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.306, edificio Y-3, manzana A, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06025-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03004-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02001-2020-2024-CD
- 56. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 1990 y su adenda del 11 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Eulogio Mármol Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.14-B, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06026-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03005-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02002-2020-2024-CD
- 57. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 1989 y su adenda del 15 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Camilo Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.45-B, del proyecto habitacional Los Farallones de esta ciudad, valorado en RD\$140,985.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06027-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03006-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02003-2020-2024-CD
- 58. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de noviembre de 1990 y su adenda del 16 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Gregorio Mora Familia, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 105 DE 302

edificio Y-2, manzana L, del proyecto habitacional Parque del Este del sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 01/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06028-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03007-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02004-2020-2024-CD

59. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de abril de 1991 y su adenda del 2 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y Luisa Rey Ferreras Medina, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio Y-6, manzana L, del proyecto habitacional Parque del Este del sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06029-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03008-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02005-2020-2024-CD

60. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de junio de 1990 y su adenda del 6 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Alfredo Abreu, representado por el señor Franklin Morillo Lorenzo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.9-C, del proyecto habitacional Villa Esperanza, del municipio de Las Matas de Farfán, valorado en RD\$101,891.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06030-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03009-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02006-2020-2024-CD

- 61. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de mayo de 1991 y su adenda del 4 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Mercedes Elena Rojas Aquino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio No.36, tipo B-2, del proyecto habitacional Prolongación Avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$130,186.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06031-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03010-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02007-2020-2024-CD
- 62. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1990 y su adenda del 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Elvira Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.26-C, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06032-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03011-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02008-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 106 DE 302

63. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 1991, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Melitón García Vásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.405, edificio No.16, tipo B-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto residencial Prolongación Avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$98,550.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06033-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03012-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02009-2020-2024-CD

64. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Oscar Hernández Marte, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio E, manzana No.1, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06034-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03013-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02010-2020-2024-CD

65. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de mayo de 1991 y su adenda del 30 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Gladys Jiménez Solis, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.306, edificio A, manzana 3, tipo C, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06035-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03014-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02011-2020-2024-CD

66. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda del 13 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Fernando Arturo Gómez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio C, tipo C, manzana No.1, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06036-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03015-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02012-2020-2024-CD

67. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 1990 y su adenda del 2 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Donaciano Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.50-B, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06037-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03016-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02013-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 107 DE 302

68. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de enero de 1999, entre el Estado dominicano y los señores Juan Guillén y Ana Ramos de Guillén, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.4-A, del edificio No.92-A, tipo MHV, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de la ciudad de Santo Domingo, D.N., valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06038-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03017-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02014-2020-2024-CD

69. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de marzo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Juvenilia Castillo Terrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio No.1-A, manzana No.VI, del proyecto habitacional José Contreras de esta ciudad, valorado en RD\$420,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06039-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03018-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02015-2020-2024-CD

70. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Rosa Lidia Morel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.1-D, del edificio No.8, manzana 13, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, en la ciudad de Santo Domingo, D.N., valorado en RD\$108,674.32. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06040-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03019-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02016-2020-2024-CD

71. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de enero de 1999, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Antonio Valdez Monte de Oca, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-D, edificio No.80, tipo MHE, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$76,355.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06041-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03020-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02017-2020-2024-CD

72. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 1999, entre el Estado dominicano y los señores Carmen Luisa Arueta C. y Juan Pablo Hernández Soto, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.2-A, del edificio No.80, tipo MHE, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, del Distrito Nacional, valorado en RD\$76,355.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 108 DE 302

Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06042-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03021-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02018-2020-2024-CD

- 73. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de noviembre de 1995, entre el Estado dominicano y la señora María de los Ángeles Caminero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-B, del edificio No.54, tipo MHE, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06043-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03022-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02019-2020-2024-CD
- 74. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de julio de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Ramonita Paniagua Vda. Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, del edificio No.D-D-2, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Norte, sector Doctor Delgado, de esta ciudad, valorado en RD\$149,294.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/04/2004 aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06044-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03023-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02020-2020-2024-CD
- 75. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Juana Milagros Gerónimo Minyety, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.3-D, edificio No.82, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de la ciudad de Santo Domingo, D. N., valorado en RD\$76,355.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06045-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03024-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02021-2020-2024-CD

76. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 1991 y su adenda del 13 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Billilo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.108, edificio 0-II, manzana No.3, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06046-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03025-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02022-2020-2024-CD

77. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 1990 y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Estévez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.Y-1, manzana B, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 109 DE 302

valorado en de RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo) <u>Iniciado en el Senado el 31/08/2004</u> aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06047-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03026-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02023-2020-2024-CD

78. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de marzo de 1991 y su adenda del 19 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Zaida Milqueya Figueroa, el apartamento No.105, edificio Y-5, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06048-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03027-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02024-2020-2024-CD

- 79. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Baldemira del Carmen de Núñez, el apartamento No.503, edificio Pe-2, manzana No.J, proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$218,576.64. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06049-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03028-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02025-2020-2024-CD
- 80. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Gregorio Díaz Acosta e Ysidra María Reinoso Placencia, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.3-E, edificio No.10, tipo MHV, del proyecto habitacional Avenida Quinto Centenario, de los sectores Villa Juana Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$186,302.46. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06050-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03029-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02026-2020-2024-CD

81. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de junio de 2000, entre el Estado dominicano y la señora Altagracia Thomas de León, representada por la señora Ana Melba Nin Thomas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.1 A-358, construida de blocks y concreto, ubicada en el proyecto habitacional Almirante, de la ciudad de Santo Domingo, D. N., valorado en RD\$222,515.46. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06051-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03030-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02027-2020-2024-CD

82. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Xiomara Vargas Ozuna, representada por la señora Rosa Ozuna, mediante el cual el primero traspasa a la segunda, el apartamento No.308,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 110 DE 302

edificio V, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Guachupita II, de esta ciudad, valorado en RD\$89,169.07. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06052-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03031-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02028-2020-2024-CD

83. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda del 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Pilar Donnina Bonilla Pichardo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio G, tipo C, manzana No.1, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06053-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03032-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02029-2020-2024-CD

84. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda del 19 de febrero 2003, entre el Estado dominicano y los señores Teófilo Montero y Dulce Espinal, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.206, edificio No.O-II, tipo B, manzana No.3, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06054-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03033-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02030-2020-2024-CD

85. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 1990 y su adenda del 14 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Teresa Amelia Rondón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio O-IV, manzana 3, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 30/08/2004</u>, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06055-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03034-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02031-2020-2024-CD

86. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 1990 y su adenda del 27 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Manuel Ortiz Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio No.9-B, del proyecto habitacional Hainamosa de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 31/08/2004</u>, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06056-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03035-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02032-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 111 DE 302

87. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda del 18 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Rhina Altagracia Duverge, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio E, manzana No.1, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06057-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03036-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02033-2020-2024-CD

88. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de marzo de 1994 y su adenda del 25 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Octavia González Trinidad, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.103, edificio L, tipo C, manzana No.2, del proyecto habitacional La Zurza de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06058-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03037-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02034-2020-2024-CD

89. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Suárez Collado, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio E, manzana No.11, del proyecto habitacional Nueva Isabela, del sector Los Guaricanos, de esta ciudad, valorado en RD\$102,809.65. (Proponente(s): Poder Ejecutivo) Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06059-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03038-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02035-2020-2024-CD

90. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de octubre de 1991 y su adenda del 7 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Prudencia Ventura, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio H, tipo C, manzana No.3, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06060-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03039-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02036-2020-2024-CD

91. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 1990 y su adenda del 11 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Francisco Antonio Herrand y/o Ligia Reyes de Herrand, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No.203, edificio No.69, del proyecto habitacional Prolongación Avenida México de esta ciudad, valorado en RD\$183,435.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06061-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio)



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 112 DE 302

Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03040-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02037-2020-2024-CD

92. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Amparo Martínez Polanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.65, tipo C, del proyecto habitacional La Unión, provincia Puerto Plata, valorada en RD\$136,960.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06062-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03041-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02038-2020-2024-CD

93. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 1998, entre el Estado dominicano y la señora Ana Francisca González Camacho, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, del edificio No.10, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional La Fe, de la ciudad de Santo Domingo, R. D., valorado en RD\$650,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06063-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03042-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02039-2020-2024-CD

94. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990 y su adenda del 6 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Fidel Vásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.105, edificio Y-9, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este del sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06064-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03043-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02040-2020-2024-CD

95. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Mariano de Jesús Taveras Fernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio No.2, tipo PE, del proyecto habitacional Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$183,294.54. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06065-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03044-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02041-2020-2024-CD

96. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 1990 y su adenda del 2 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Eleuterio Vargas, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio Y-2, manzana A, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 113 DE 302

(Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06066-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03045-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02042-2020-2024-CD

97. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 1994 y su adenda del 12 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Florencio Ciprián Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-B, del edificio No.3, manzana 6, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$123,334.78. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06067-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03046-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02043-2020-2024-CD

98. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1991 y su adenda del 21 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Altagracia Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio Y-2, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06068-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03047-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02044-2020-2024-CD

99. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 1989 y su adenda del 13 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José Quiñónez García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.21, tipo C, de la manzana No.2, del proyecto habitacional El Pensador, Villa Duarte de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06069-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03048-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02045-2020-2024-CD

100. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 1990 y su adenda del 15 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Severina Rodríguez Belén de Echavarría, representada por el señor Ramón Antonio Maldonado, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio No.Y-4, manzana H, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06070-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03049-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02046-2020-2024-CD

101. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de octubre de 1992 y su adenda del 30 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Severa Morel Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.506, edificio Y-2, del proyecto habitacional Parque del Este, sector Los Mameyes, valorado



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 114 DE 302

en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06071-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03050-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02047-2020-2024-CD

102. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de marzo de 1989 y su adenda del 05 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Cándida P. Ortega V., mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.21, del proyecto habitacional "El Pensador", Villa Duarte de esta ciudad, valorado en RD\$146,090.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06072-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03051-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02048-2020-2024-CD

103. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 1990, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Sánchez Rufino, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.501, edificio Pe-8-C, Manzana "I", ubicado en el proyecto "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$80,370.88. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06073-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03052-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02049-2020-2024-CD

104. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de noviembre del 1997 y su adenda del 06 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Amancia Valerio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.204, edificio No.58, tipo C, del proyecto habitacional "Hainamosa", de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06074-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03053-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02050-2020-2024-CD

105. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de agosto del 1990 y su adenda del 13 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Australia Santos González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio Y-10, manzana "G", del proyecto habitacional Parque del Este, "Los Mameyes", de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06075-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03054-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02051-2020-2024-CD

106. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre del 1989 y su adenda del 28 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Austria Jiménez Nova, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 115 DE 302

No.16-B, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06076-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03055-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02052-2020-2024-CD

107. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de junio de 1990 y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Vitalio Encarnación García, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201 edificio Y-1, manzana G, proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06077-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03056-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02053-2020-2024-CD

108. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Felicia Núñez Durán de Bueno, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-A, edificio No.2, manzana No.6, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$123,334.78. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06078-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03057-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02054-2020-2024-CD

109. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril del 1990 y su adenda del 23 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Guarionex Francisco Merette Thomas, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio No.34-B, del proyecto habitacional Hainamosa de esta ciudad, valorado en RD\$135,980.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06079-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03058-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02055-2020-2024-CD

110. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de junio de 1993 y su adenda del 18 de septiembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Santiago Chaer D' Oleo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.304, edificio No.4-C, manzana No.1, del proyecto habitacional El Pensador, Parque del Este, del sector Villa Duarte de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06080-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03059-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02056-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 116 DE 302

111. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de octubre de 1989 y su adenda del 16 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Marino Vásquez Vásquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.20, tipo B, del proyecto habitacional Los Farallones de esta ciudad, valorado en RD\$140,985.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06081-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03060-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02057-2020-2024-CD

112. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de octubre de 1988, y su adenda del 12 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Emilio Bautista, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.1-D, del edificio No.16, del proyecto habitacional La Yuca, sector Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$117,488.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06082-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03061-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02058-2020-2024-CD

113. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de mayo de 1990 y su adenda del 21 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Virino de Peña Bautista, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.403, edificio No.73, tipo A-1, del proyecto habitacional Prolongación Avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$183,435.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06083-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03062-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02059-2020-2024-CD

114. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 1992 y su adenda del 24 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Noris Altagracia Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.105, edificio Y-1, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este, del sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06084-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03063-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02060-2020-2024-CD

115. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de febrero de 1990 y su adenda del 31 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Victoriano Martínez Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.103, edificio No.3, del proyecto habitacional El Pensador, parque Mirador del Este II, de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06085-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03064-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02061-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 117 DE 302

116. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de abril de 1993, y su adenda del 21 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Flora Santana Mateo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No. 106, edificio F, tipo C, manzana No.1, del proyecto habitacional La Zurza de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06086-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03065-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02062-2020-2024-CD

117. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de septiembre de 1989 y su adenda del 03 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Dinorah Almonte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.301, edificio No.40, del proyecto habitacional Hainamosa de esta ciudad, valorado en RD\$127,821.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06087-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03066-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02063-2020-2024-CD

118. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Angelita del Rosario López Fernández, representada por el señor Gregorio Leonardo Martínez Ulloa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.11, del proyecto habitacional Los Maestros, de la ciudad de Moca, de la provincia Espaillat, valorada en RD\$148,850.98. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06088-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03067-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02064-2020-2024-CD

119. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de octubre de 1989 y su adenda del 9 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Nelly Concepción Martínez Cabral, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.102, edificio No.61, tipo C, ubicado en el proyecto habitacional Hainamosa de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06089-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02065-2020-2024-CD

120. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Elvira Reyes, representada por el señor Julio César Sosa Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-B, edificio No.3, Manzana No.2, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$119,954.47. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06090-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03069-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02066-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 118 DE 302

121. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Andrés De Oleo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.107, edificio E, manzana No.11, del proyecto habitacional Nueva Isabela, sector Los Guaricanos, de esta ciudad, valorado en RD\$102,809.65. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/6/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06091-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03070-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02067-2020-2024-CD

122. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Roberto Sosa Martínez y Carmen Mirian Sánchez de Sosa, mediante el cual el primero traspasa a los segundos el apartamento No. 2-A, edificio No. 1, urbanización La Yuca, sector Los Ríos, de esta ciudad, valorado en RD\$40,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06092-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03071-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02068-2020-2024-CD

123. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ronny Johan Peña Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.4-B, edificio No.38, tipo MHV, del proyecto habitacional Avenida Quinto Centenario, sector Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06093-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03072-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02069-2020-2024-CD

124. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Juan Antonio Bisonó Peralta, Gregoria Rosario Rivera y sus hijos, en condición de únicos herederos, María Nicauris Bisonó Rosario y Juan Antonio Bisonó Rosario, mediante el cual el primero traspasa a los segundos, el apartamento No.2-A, edificio No.33, del proyecto habitacional Navarrete, provincia Santiago, valorado en RD\$108,784.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06094-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03073-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02070-2020-2024-CD

125. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y las señoras Yajaira Altagracia Frías de la Cruz, Elizabeth Frías de la Cruz y Alexandra Altagracia Frías de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a las segundas el apartamento No.303, edificio Y-2, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06095-2010-2016-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 119 DE 302

CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03074-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02071-2020-2024-CD

126. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y la sucesora de la señora María Luisa Abreu, en su condición de única heredera, señora Leonidas Esperanza Pérez Abreu, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio No.41, tipo C, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/068/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06096-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03075-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02072-2020-2024-CD

127. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Miledy Margarita Rosario Inirio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.52, tipo C, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorado en RD\$135,111.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06097-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03076-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02073-2020-2024-CD

128. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 1998, entre el Estado dominicano y el señor José María Cano Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-C, del edificio No.78, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$76,355.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/6/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06098-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03077-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02074-2020-2024-CD

129. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Leda Concepción de Berrido, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-oeste, edificio No.1-B-E, del proyecto habitacional Condominio Embajador, de esta ciudad, valorado en RD\$72,812.72. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06099-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03078-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02075-2020-2024-CD

130. Resolución aprobatoria del contrato del contrato de venta suscrito el 28 de enero de 1993, entre el Estado dominicano y la señora Esperanza R. Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.306, del edificio No.59, ubicado en el residencial Prolongación Avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$110,592.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2010 y



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 120 DE 302

aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06100-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03079-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02076-2020-2024-CD

131. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y el sucesor del señor José Lorenzo Encarnación, en su condición de único heredero, el menor Reyno Antonio Lorenzo Jiménez, representado por su madre Natividad Jiménez, el apartamento No.501, edificio O-IV, tipo B, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06101-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03080-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02077-2020-2024-CD

132. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de septiembre de 2000, entre el Estado dominicano y la señora Acacia Glass, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-C, del edificio No.127, ubicado en el proyecto habitacional "Villa Juana-Villa Consuelo" de esta ciudad, valorado en RD\$86,152.18. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06102-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03081-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02078-2020-2024-CD

133. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de enero de 1989, entre el Estado dominicano y el señor César Sulliván, representado por la señora Altagracia Quezada, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.8, tipo C, manzana No.1, ubicado en el proyecto "El Pensador" parque Mirador del Este, del sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$42,618.35. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/10/2005 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06103-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03082-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02079-2020-2024-CD

134. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de mayo de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Manuel Capellán Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo la casa No.63, del proyecto habitacional "Los Maestros", de la provincia de Moca, valorada en de RD\$148,850.98. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/10/2005 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06104-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03083-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02080-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 121 DE 302

135. Resolución aprobatoria el contrato de venta suscrito el 11 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Miriam Altagracia Reynoso, mediante el cual el primero traspasa a la segunda la casa No.52, del proyecto habitacional "Los Maestros", de "Moca", de la misma provincia, valorada en RD\$148.850.97.. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/10/2005 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06105-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03084-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02081-2020-2024-CD

136. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de septiembre de 1989 y su adenda del 15 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Dulce Elena Fortuna de Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio No.60, tipo C, ubicado en el proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$138,048.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/06/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2013. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06106-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03085-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02082-2020-2024-CD

137. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de mayo de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Reinaldo Miguel Carrasco Moquete, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.205, manzana No.11, edificio E, del proyecto habitacional "Nueva Isabela", del Sector Los Guaricanos, de esta ciudad, valorado en RD\$102,809.65. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/10/2005 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06107-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03086-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02083-2020-2024-CD

138. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de mayo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Peña, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-1, edificio No.16, III etapa del proyecto habitacional El Congo, provincia Santiago, valorado en RD\$42,915.14. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/10/2005 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06108-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03087-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02084-2020-2024-CD

139. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor José Gilberto Reyes Polanco, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.203, edificio C, manzana No.21, del proyecto habitacional Nueva Isabela, sector Los Guaricanos, de esta ciudad, valorado en RD\$102,809.65. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/10/2005 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06109-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03088-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02085-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 122 DE 302

140. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 1990 y su adenda del 25 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor César Orlando Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.102, edificio No.11, ubicado en el proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$146,860.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06110-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03089-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02086-2020-2024-CD

141. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 1990 y su adenda del 19 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Cornelio Báez Gómez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio 13, ubicado en el proyecto habitacional Paraíso, provincia Barahona, valorado en RD\$121,211.41. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06111-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03090-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02087-2020-2024-CD

142. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 1990 y su adenda del 08 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Fortunato Florián Tejeda, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.506, edificio No.Y-2, manzana A, ubicado en el proyecto habitacional "Parque del Este" Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06112-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03091-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02088-2020-2024-CD

143. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 1989 y su adenda del 1.0 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Argentina Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-A, edificio No.16, del proyecto habitacional del municipio de Navarrete, valorado en RD\$108,784.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06113-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03092-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02089-2020-2024-CD

144. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de marzo de 1994 y su adenda del 26 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Paula Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamentoNo.201, edificio C, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto la Zurza, del Distrito Nacional, valorado en RD\$125,101 60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2005 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06114-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03093-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02090-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 123 DE 302

145. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de junio de 1990 y su adenda del 09 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Julia Carrión, representada por la señora Luisa Emilia Carrión Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.403, edificio No.Y-3, manzana A, ubicado en el proyecto habitacional Parque del Este, del sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06115-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03094-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02091-2020-2024-CD

146. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de diciembre de 1990 y su adenda del 29 de enero 2003, entre el Estado dominicano y la señora Paula de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamentoNo.302, edificioNo.13-C, construido de blocks y concreto, manzanaNo.1, ubicado en el proyecto El Pensador, parque del Este, Villa Duarte, del Distrito Nacional, valorado en RD\$125,178 62. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06116-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03095-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02092-2020-2024-CD

147. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de febrero de 1994 y su adenda del 07 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Jiménez Agramonte, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento 1-A, edificio No.1, manzana No.3, del proyecto habitacional Los Frailes, de esta ciudad, valorado en RD\$145,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06117-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03096-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02093-2020-2024-CD

148. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 1991 y su adenda del 12 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Rudy Rafael Arias Hidalgo, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamentoNo.104, edificioNo.Y-5, manzana G, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$117,813 31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06118-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03097-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02094-2020-2024-CD

149. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de noviembre de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Andrés Peña Del Rosario, mediante el cual el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.2-A, edificio No.12, M-3, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa-Consuelo, en la ciudad Santo Domingo, valorado en RD\$106,674.32. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 124 DE 302

Colección era el No.06119-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03098-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02095-2020-2024-CD

150. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de agosto de 1990 y su adenda del 11 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Antonio Durán A., mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.302, edificio No.Y-3, manzana A, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto Los Mameyes, del Distrito Nacional, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06120-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03099-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02096-2020-2024-CD

151. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 1990 y su adenda del 05 de febrero de 2003 entre el Estado dominicano y la señora Ana Felicia Comme, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamentoNo.204, edificioNo.69, tipo A-1, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Prolongación Avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$183,435.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004, aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06121-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03100-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02097-2020-2024-CD

152. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de noviembre de 1990 y su adenda del 16 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Martha María Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamentoNo.507, edificio No.O-III, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad valorado RD\$141,019.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06122-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03101-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02098-2020-2024-CD

153. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de enero de 1991 y su adenda del 04 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Ramona Tavárez Laureano, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamentoNo.302, edificioNo.34-B, del proyecto habitacional "Los Farallones", de esta ciudad, valorado en RD\$140,985.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06123-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02099-2020-2024-CD

154. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 1991 y su adenda del 22 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Plácida Almánzar de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.302, edificio Y-4, manzana L, proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 125 DE 302

de esta ciudad, valorado en RD\$147,746.73. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014.</u> (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06124-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03103-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02100-2020-2024-CD

155. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 1993 y su adenda del 29 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Juana Alcántara Nova, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.501, edificio Y-1, manzana B, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813 31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/05/2004 y aprobado el 15/05/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/08/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06125-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03104-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02101-2020-2024-CD

156. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Olegario Jiménez Solorín, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 810.26 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.100-Ref -780, distrito catastral No.4, Distrito Nacional, valorada en RD\$1,377,442.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 17/06/2011 y aprobado el 28/11/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06177-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03140-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02136-2020-2024-CD

157. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de julio de 2009, entre el Estado dominicano y la señora Dolores Peña Tejada, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 463 11 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcelaNo.117 (Parte), distrito catastralNo.3, Distrito Nacional, ubicada en el Ensanche Quiqueya, valorada en RD\$1,852,440 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 30/11/2011 Aprobado el 28/11/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06187-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03150-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02145-2020-2024-CD

158. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 2011, entre el Estado dominicano y el señor Edmón Elías Barnichta Geara, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento (Pent-House), No.602, sexto piso, del condominio Juan Antonio IX, con una superficie de 598.33 metros cuadrados, ubicado en la parcela No.1-F-2-A-2-1-3-Resto-116-B, distrito catastral No.03, Distrito Nacional, valorado en RD\$14,338,173.99. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/12/2011 y aprobado el 28/11/2012. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06192-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03155-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02150-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 126 DE 302

159. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 1978, entre el Estado dominicano y el señor José Miguel Bonilla, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.A-3-2, edificio "A", ubicado en el proyecto situado en la Prolongación de la Avenida 27 de Febrero, de esta ciudad, valorado en RD\$30,000 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 16/09/2008 y aprobado el 08/07/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 1/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06212-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03175-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02167-2020-2024-CD

160. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de octubre de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Rubén Darío Santana Encarnación, representado por el señor Melchor Antonio Alcántara Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 184.07 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.92-B-Ref (Parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina Norte, valorada en RD\$115,043 75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06280-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03219-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02208-2020-2024-CD

161. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Gabriel Méndez de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 210.64 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcelaNo.199-A-2 (Parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mameyes, valorada en RD\$105,320 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06281-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03220-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02209-2020-2024-CD

162. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Herminia Hernández Jerez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 517.85 metros cuadrados, dentro del ámbito del solar No.19, manzana No.2422-pte, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, ubicada en el sector Arroyo Hondo, valorada en RD\$970,968.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06282-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03221-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02210-2020-2024-CD

163. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Luisa Báez Vallejos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 160.82 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcelaNo.136 (Parte), distrito catastralNo.2, Distrito Nacional, ubicada en el Km 7 de la carretera Sánchez, barrio San José, valorada en RD\$120,615 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 127 DE 302

16/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06283-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03222-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02211-2020-2024-CD

164. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de junio de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Josefina Dolores Altagracia Rodríguez de López, representada por la señora Julia Sierra Arias, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 262.74 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcelaNo.1-B-Ref, distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en RD\$105,096.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06284-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03223-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02212-2020-2024-CD

165. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de mayo de 2004, entre el Estado dominicano y el señor José Rafael Camilo López, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 81.92 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.132 (solar No.19, manzana 1925), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$36,864.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06285-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03224-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02213-2020-2024-CD

166. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de marzo de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Luisa Soriano Germán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 105.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.267 (Parte), distrito catastral No.8, municipio de San Cristóbal, valorada en RD\$65,625 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06286-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03225-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02214-2020-2024-CD

167. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 1994 y su adenda del 29 de enero de 2008, entre el Estado dominicano y la señora Luz Marina Díaz del Jesús, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 223.65 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.52 (parte), distrito catastral No.31, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Alcarrizos, de esta ciudad, valorada en RD\$165,737.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06287-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03226-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02215-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 128 DE 302

168. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Andrés Manuel Carrasco Justo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 118.37 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.15-A (Parte), distrito catastral No.16/4ta., provincia San Pedro de Macorís, ubicado en el barrio Restauración, valorada en RD\$47,348.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 07/10/2008 y aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06288-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03227-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02216-2020-2024-CD

169. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de marzo de 2008, entre el Ingenio Ozama y el señor Juanito Santi Soriano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 414.41 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.8 Ref (Parte), distrito catastral No.9, solar No.7, manzana No.14, provincia Santo Domingo, sección San Luis, lugar Ana Teresa Balaguer, valorada en RD\$165,764.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06289-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03228-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02217-2020-2024-CD

170. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de febrero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Robert Feliciano Felicia, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Proyecto Miguelina, manzana No.180, solar No.12, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06290-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03229-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02218-2020-2024-CD

171. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2008, entre el Ingenio Río Haina y la señora Edita María Jiménez Terrero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 257.91 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.9 (Parte), distrito catastral No.19, Distrito Nacional, proyecto La Rafaelita, manzana K-1, solar No.3, valorada en RD\$28,885.92. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06292-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03231-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02219-2020-2024-CD

172. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de enero de 2008, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Adalgisa Fernández Alejo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Brisas de Las



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 129 DE 302

Américas, manzana No.39, solar No.2, Bloque "B", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 1/09/2009</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06293-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03232-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02220-2020-2024-CD

173. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de noviembre de 2007, entre el Ingenio Ozama y la señora Sardis Esther Vásquez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto de Lotificación de Solares 166, manzana No.15, solar No.11, bloque "C", valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06294-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03233-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02221-2020-2024-CD

174. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de noviembre de 2007, entre el Ingenio Río Haina y la señora Gladys Mercedes Rojas Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 605.20 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.19, Distrito Nacional, proyecto La Rafaelita, manzana E, solar No.11, valorada en RD\$121,040.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06295-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03234-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02222-2020-2024-CD

175. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de agosto de 1998, entre el Ingenio Río Haina y el señor Cristóbal Lara Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 499.96 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.19, Distrito Nacional, lugar La Rafaelita, manzana G-1, solar No.03, valorada en RD\$99,992.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06296-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03235-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02223-2020-2024-CD

176. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de septiembre de 2007, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Carmen Ramona Berroa Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.B, solar No.9, valorada en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 130 DE 302

en esa Colección era el No.06297-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03236-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02224-2020-2024-CD

177. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de enero de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Isidro Antonio Cáceres Méndez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 131.90 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.97 (Parte), distrito catastral No.4, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Peralejos, valorada en RD\$39,570.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/08/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06298-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03237-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02225-2020-2024-CD

178. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de marzo de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Miguel Ángel Liberato Luna, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 197.93 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.38-A-Prov., distrito catastral No.2, Distrito Nacional, ubicada en el sector 30 de mayo, valorado en RD\$197,930.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 11/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06299-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03238-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02226-2020-2024-CD

- 179. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Matilde Guance, representada por la señora Soledad Guance, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 128.80 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref , distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, valorada en RD\$36,708.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06300-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03239-2016-2020-CD.
- 180. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de junio de 2004, entre el Estado dominicano y la señora María Rodríguez Toribio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 126.86 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.2, porción A, distrito catastral No.5, Distrito Nacional, ubicada en el sector Villa María, valorada en RD\$114,174 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06301-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03240-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02228-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 02227-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 131 DE 302

181. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Altagracia del C. Rodríguez Estrella, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 125.50 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.101, distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$62,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06302-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03241-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02229-2020-2024-CD

182. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de marzo de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Martín Cabrera Ozoria, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 90.27 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8 (Pte.), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, valorada en RD\$36,108.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06303-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03242-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02230-2020-2024-CD

183. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de febrero de 2002 y su adenda del 8 de abril de 2008, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Eduardo Melo Tejeda, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 695.59 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.673 (Parte), distrito catastral No.5, municipio de Baní, valorada en RD\$55,647.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y</u> aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06304-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03243-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02231-2020-2024-CD

184. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de julio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor René Columna Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 353.06 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.89-A (Parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Resp. Alma Rosa, municipio Santo Domingo Este, valorada en RD\$300,101.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06306-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03245-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02232-2020-2024-CD

185. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Ysabel Rodríguez Zapata, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una extensión de terreno con una extensión superficial de 210.98 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1 (Parte), distrito catastral No.12, Distrito Nacional, sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, valorada en RD\$60,129.30. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el</u> 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio)



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 132 DE 302

Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06307-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03246-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02233-2020-2024-CD

186. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Adalgisa Concepción Sánchez Ortiz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 137.03 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref (Parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, La Caña, valorada en RD\$20,554.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06308-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03247-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02234-2020-2024-CD

187. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Mariana Pérez Lebrón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 72.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcelaNo.89-A (Parte), distrito catastralNo.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Respaldo Alma Rosa, valorada en RD\$61,200.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06309-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03248-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02235-2020-2024-CD

188. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de enero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Amparo Ramos Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 72.92 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.103 (Parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, sector Los Mina, valorada en RD\$36,460.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06310-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03249-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02236-2020-2024-CD

189. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Alberto López Silverio, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 313.81 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154 (Parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Katanga, Los Mina, valorada en RD\$125,524.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06311-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03250-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02237-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 133 DE 302

190. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Dolores Magdalena Toribio Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 94.23 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154 (Parte), distrito catastral No.15 (solar No.22, manzana 2321 del plano particular), Distrito Nacional, sector Katanga, Los Mina, provincia Santo Domingo Este, valorada en RD\$37,692.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06312-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03251-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02238-2020-2024-CD

191. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Estado dominicano y los señores Yimni Solange Peña Aquino y Julio López Rosario, representados por el señor Mario Henríquez Martínez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 197.64 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.49-B (parte), distrito catastral No.18, Distrito Nacional, sector Barrio Nuevo, Villa Mella, valorada en RD\$44,469.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06313-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03252-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02239-2020-2024-CD

192. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Elba Isabel Suárez Cabrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 473 05 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcelaNo.25, distrito catastralNo.31, Distrito Nacional, sector Hato Nuevo, Manoguayabo, valorada en RD\$141,915 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06314-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03253-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02240-2020-2024-CD

193. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Marcelina Raquel Fernández Carrasco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 171.33 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.113-120-Ref (parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorada en RD\$107,081.25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06315-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03254-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02241-2020-2024-CD

194. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora María Concepción Taveras López, representada por la señora María de los Ángeles Taveras López de Valenzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 267.22



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 134 DE 302

metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8 (Parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes II, valorada en RD\$106,888.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06316-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03255-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02242-2020-2024-CD

195. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de enero de 2007, entre el Estado dominicano y la señora Manuela Encarnación Roa Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 120.20 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.15-A, distrito catastral No.16/4, provincia San Pedro de Macorís, ubicada en el barrio Restauración, valorada en RD\$36,060.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06317-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03256-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02243-2020-2024-CD

196. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de diciembre de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Nurca María de Jesús Sánchez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 92.77 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.17-A (Parte), distrito catastral No.2, municipio San Cristóbal, ubicada en el sector Lava Pies, valorada en RD\$55,662.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06318-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03257-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02244-2020-2024-CD

197. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Matías Santana Pérez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 59.11 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.121-A (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Villa Duarte, valorada en RD\$51,721 25. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06319-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03258-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02245-2020-2024-CD

198. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora María Victoria Marte Tavárez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 305.03 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcelaNo.1-B-Ref, distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, La Corporánea, valorada en RD\$99,134.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06320-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 135 DE 302

2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03259-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02246-2020-2024-CD

199. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Mario Marte Henríquez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 93.76 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.6-Ref -B-1-A-1-C-7-H-2-A (parte), distrito catastral No.4, Distrito Nacional, ubicada en el sector Cristo Rey, valorada en RD\$84,384 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06322-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03261-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02247-2020-2024-CD

200. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Milagros Altagracia Mateo Oleaga, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 203.34 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref (parte), distrito catastral No.6, sector Hainamosa del Distrito Nacional, valorada en RD\$81,336.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06323-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03262-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02248-2020-2024-CD

201. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y el señor Víctor Antonio Del Rosario Arias, representado por el doctor José Mauricio Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 300.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.198-A, distrito catastral No.32, Distrito Nacional, ubicada en el sector V Centenario, valorada en RD\$90,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06324-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03263-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02249-2020-2024-CD

202. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2007, entre el Estado dominicano y los señores José Altagracia Frías Portes y Juana Feliciana Ramírez de Frías, representados por la señora Fiordaliza Altagracia Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 844.59 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8 (parte), distrito catastra INo.6, Distrito Nacional, sector Los Frailes, valorada en RD\$337,83. 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/11/2008 y aprobado el 1/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06325-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03264-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02250-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 136 DE 302

203. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de abril de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Carlos Martínez Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 80.22 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.119 (parte), distrito catastral No.15, Distrito Nacional, valorada en RD\$40,110.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 25/11/2008 y aprobado el 01/09/2009. Depositado en la Cámara de Diputados el 16/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06326-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03265-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02251-2020-2024-CD

204. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Sorangel Lissette Sánchez de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, proyecto Lotificación Laura Marie, manzana No.15, solar No.8, valorado en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/10/2006 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06352-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03272-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02255-2020-2024-CD

205. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Nilson Roa, representado por el señor Ángel Durán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las América, manzana No.30, solar No.6, valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/05/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06353-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03273-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02256-2020-2024-CD

206. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de febrero de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Sarah Martínez Peña de Sánchez, representada por el señor Juan Sánchez Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 154.00 metros cuadrados, ubicada dentro del solar No.12, manzana 1866, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, valorada RD\$77,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06354-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03274-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02257-2020-2024-CD

207. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Esther Fernández Otaño, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., del distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector Ana Teresa Balaguer,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 137 DE 302

Hainamosa, valorada en RD\$80,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06355-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03275-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02258-2020-2024-CD

208. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Luis Carlos Jerez Brea e Isaura Maribel Jerez, representados por la señora María Virginia Féliz, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 114.66 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.87, manzana No.2848-Parte, solar 27 del Plano Particular, distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Mina, valorado en RD\$57,330.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06356-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03276-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02259-2020-2024-CD

209. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Sonia Rodríguez Henríquez, representada por el señor Luis Aníbal Guzmán Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 113.09 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la manzana No.1918, solar No.19, distrito catastral No.1, Distrito Nacional, sector Los Mina, valorado en RD\$56,545.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06357-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03277-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02260-2020-2024-CD

210. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Ángel Gerardo Rodríguez López, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 270.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), (solar No.8, manzana A-6 del Plano particular), distrito catastral No.6, proyecto Corporanea, del sector El Almirante, Distrito Nacional, valorado en RD\$94,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06358-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03278-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02261-2020-2024-CD

211. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de febrero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ana Lucía Rodríguez Vda. Navarro, representado por la señora Artemia Beatriz Guffanti de Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 337.49 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.199-A-2 (parte), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, valorada en RD\$236,243.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 138 DE 302

en esa Colección era el No.06359-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03279-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02262-2020-2024-CD

212. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y los señores German Medina Mateo y Teodora Recio Vargas, representados por la señora Celia Nova Nova, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 104.34 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicada en el sector El Almirante, Hainamosa, valorada en RD\$36,519.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06360-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03280-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02263-2020-2024-CD

213. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Henrry Cortorreal González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 465.57 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.22, distrito catastral No.31, Distrito Nacional, sector Hato Nuevo-Manoguayabo, valorada en RD\$139,671.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06361-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03281-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02264-2020-2024-CD

214. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Georgina Francisco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 225.41 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.103, distrito catastral No.3, Distrito Nacional, ubicado en el sector Manganagua, valorada en RD\$360,656.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06362-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03282-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02265-2020-2024-CD

215. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de mayo de 2002, entre el Estado dominicano y la señora María Gómez Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 236.98 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C, 2 del distrito catastral No.32, Distrito Nacional, en el sector de San Isidro de esta ciudad, valorada en RD\$47,396.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06363-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03283-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02266-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 139 DE 302

216. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Regla Pujols, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 45.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la manzana No.167, solar No.2, distrito catastral No.1, del sector San Carlos, valorada en RD\$157,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06364-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03284-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02267-2020-2024-CD

217. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Salvador Feliz Feliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 66.84 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.154, distrito catastral No.15, Distrito Nacional, ubicado en el sector San Antonio, Los Mina, valorada en RD\$41,775.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06365-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03285-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02268-2020-2024-CD

218. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ermelinda Jiménez León De Colón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 84.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.206-F, distrito catastral No.5, Distrito Nacional, ubicado en el sector Villa María, valorada en RD\$58,800.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06366-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03286-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02269-2020-2024-CD

219. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Andrea Antonia Macaro Stenweindner, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 355.21 metros cuadrados, dentro del solar No.20 y 195.21 metros cuadrados, dentro del solar No. 22, por un total de 550.42 metros cuadrados, ambos correspondientes a la manzana No.2422, del distrito catastral No.1, Distrito Nacional, ubicados en el sector Arroyo Hondo, valorado en RD\$1,074,888.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06367-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03287-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02270-2020-2024-CD

220. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Mario Vilorio Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 182.50 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., distrito catastral No.6, Distrito Nacional, ubicado en el sector Hainamosa, valorada en



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 140 DE 302

RD\$73,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06368-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03288-2016-2020-CD.</u>

»Número de Iniciativa: 02271-2020-2024-CD

221. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de noviembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Argentina Altagracia Reynoso G. De Silverio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 226.34 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.199-A-2, del Distrito Catastral No.6, Distrito Nacional, ubicado en el sector Villa Duarte, valorada en RD\$135,804.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06369-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02272-2020-2024-CD

222. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Nury Arache, representada por el señor Pablo Ferreras Méndez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 173.39 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.99 (Parte),(En el solar 18 119.39 metros cuadrados y en el solar 19 54.00 metros cuadrados, correspondientes ambos solares a la manzana No.1959 del plano particular), Distrito Catastral No.15, sector Los Mina, Distrito Nacional, valorado en RD\$104,034.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06370-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03290-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02273-2020-2024-CD

223. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de enero de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis Santiago De La Cruz, representado por el señor Juan Sánchez Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 436.26 metros cuadrados, Dentro de la parcela No.115-Ref. (Pte.), distrito catastral No.6, Distrito Nacional, valorado en RD\$196,317.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06371-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03291-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02274-2020-2024-CD

224. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de septiembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Luz Zunilda del Carmen Canela Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 175.28 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1, del distrito catastral No.12, Distrito Nacional, ubicado en el sector Pueblo Nuevo, Los Alcarrizos, valorada en RD\$52,584.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 141 DE 302

Colección era el No.06372-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03292-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02275-2020-2024-CD

225. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Edwin Gerardo Tejada Berroa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 314.70 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.115-Ref., (manzana U, solar No.5, del plano particular), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Los Trinitarios, valorada en RD\$220,290.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06373-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03293-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02276-2020-2024-CD

226. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de diciembre de 2001, entre el Estado dominicano y el señor Alix Poux Jiménez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 226.26 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-Ref.-A-4 (Parte), distrito catastral No.5, Distrito Nacional, valorada en RD\$791,910.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06374-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03294-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02277-2020-2024-CD

- 227. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de febrero de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Rubén Darío Alcántara Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 153.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.24-Pte., distrito catastral No.2, del Distrito Nacional, valorada en RD\$183,600.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06375-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03295-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02278-2020-2024-CD
- 228. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Agramante Morales, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 199.00 metros cuadrados, dentro del solar No.1 porción P, manzana No.933-A, solar No.9, del distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, valorada en RD\$199,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06376-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03296-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02279-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 142 DE 302

229. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Luis Beltrán Báez, representado por el Licenciado Ricardo Pérez Medina, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 120.00 metros cuadrados, ubicado dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. Parte, distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Hainamosa, valorada en RD\$48,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06377-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03297-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02280-2020-2024-CD

230. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Guadalupe Rufino Vargas, representada por la señora Noemí Lara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 257.40 metros cuadrados, dentro de la parcela No.110-Ref.-780, del distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, valorada en RD\$102,960.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06378-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03298-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02281-2020-2024-CD

231. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de diciembre de 2002, ente el Estado dominicano y los señores Ricardo Rizek Peralta y Marcelle Patricia Rizek Peralta, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 375.83 metros cuadrados, dentro de la parcela No.118 (Parte), manzana 3918, solar No.13, del distrito catastral No.3, del Distrito Nacional, valorada en RD\$2,630,810.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06379-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03299-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02282-2020-2024-CD

232. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Arelys Florentino y Eutacio Segundo Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 160.20 metros cuadrados, ubicada dentro del solar No.21-C-2 (Parte), de la manzana 483, del distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, valorada en RD\$881,100.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06380-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03300-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02283-2020-2024-CD

233. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de noviembre de 2001, entre el Estado dominicano y los señores José Manuel Valdez Rosa y Gilberto Valdez, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 299.00 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1-B-Ref.-(Parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, valorada en RD\$67,275.00.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 143 DE 302

(Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007</u>. <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014</u>. (Cierre de Sexenio) <u>Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06381-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03301-2016-2020-CD.</u>

»Número de Iniciativa: 02284-2020-2024-CD

234. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Eudalia Matos Batista, representada por el señor Gabriel Polivio Abreu Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 110.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1, del distrito catastral No.12, sector Los Alcarrizos, del Distrito Nacional, valorada en RD\$24,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06382-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03302-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02285-2020-2024-CD

235. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de abril de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Carmen Mercedes Santi, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 240.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2, solar No.9, manzana 1, del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, ubicado San Isidro, de esta ciudad, valorada en RD\$60,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06383-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03303-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02286-2020-2024-CD

236. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ana Hilda Ortega Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 141.02 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.117 (Parte), del distrito catastral No.3, sector Ensanche Quisqueya, del Distrito Nacional, valorada en RD\$296,142.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06384-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03304-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02287-2020-2024-CD

237. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Cruz María Pool Bobadilla, representada por el señor José Altagracia Silva Pool, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 134.31 metros cuadrados, dentro de la parcela No.126-B (Parte), solar No.5, manzana No.1921, del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, valorada en RD\$67,155.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06385-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03305-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02288-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 144 DE 302

238. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de enero de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Adolfo Enrique Andújar De La Rosa, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 274.99 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1-Parte, del distrito catastral No.12, del Distrito Nacional, valorada en RD\$61,872.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/092014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06386-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03306-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02289-2020-2024-CD

239. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de septiembre de 2001, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Antonio Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 81.38 metros cuadrados, dentro de la parcela No.154-Parte, del distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, ubicado en la calle Fray Bartolomé de las Casas, del sector Los Mina, valorada en RD\$40,690.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/092014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06387-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03307-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02290-2020-2024-CD

240. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de mayo de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Oscar Antonio Tavarez Ferrer, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 133.25 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.10, del distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, ubicado en Los Alcarrizos, valorada en RD\$23,318.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el</u> 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/092014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06388-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03308-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02291-2020-2024-CD

241. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de julio de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Noris Mercedes Tejada Jáquez de Peralta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 88.30 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.120-B, distrito catastral No.2, Distrito Nacional, valorada en RD\$79,470.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007</u>. <u>Depositado en la </u> Cámara de Diputados el 25/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06389-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03309-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02292-2020-2024-CD

242. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Miguelina María Guzmán Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 108.90 metros cuadrados, dentro de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, valorada en RD\$24,502.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007</u>. <u>Depositado en la </u> Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 145 DE 302

cuyo Código en esa Colección era el No.06390-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03310-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02293-2020-2024-CD

243. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Francisco Emilio Pujols Ortiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 168.33 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.154, del distrito catastral No.15, (solar No.4, manzana No.2320 del distrito catastral No.1), sector Katanga, Los Mina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$84,165.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06391-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03311-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02294-2020-2024-CD

244. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Aurora Rosario Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 299.15 metros cuadrados, dentro de parcela No.1-B-Ref.-Parte, del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Hainamosa, de esta ciudad, valorada en RD\$119,660.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06392-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03312-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02295-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 02296-2020-2024-CD

- 245. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Onel Onobil Santos Castillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 472.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.729-Pte., del distrito catastral No.5, del municipio de Baní, Provincia Peravia, valorada en RD\$37,760.00. Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06393-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03313-2016-2020-CD.
- 246. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Franklin Alexis Núñez Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, solar No.3, manzana No.129, lugar El Toro y El Mamón, proyecto Roselyn, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06394-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del

Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03314-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02297-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 146 DE 302

- 247. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Rafael Eleazar Núñez Santana, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, solar No.1, manzana No.129, lugar El Toro y El Mamón, proyecto Roselyn, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06395-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03315-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02298-2020-2024-CD
- 248. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Hermenegildo Linares, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 148.31 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.263 (Parte), distrito catastral No.8, de la Provincia de San Cristóbal, lugar Villa Lisa, sección Bajos de Haina, manzana No.42, solares 1 y 2 (Parte), valorada en RD\$22,246.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/07/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06396-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03316-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02299-2020-2024-CD

249. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Carmencita Páez Polanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.25, solar No.17, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06397-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03317-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02300-2020-2024-CD

250. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de mayo de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Sonia Yris Ravelo Alix, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.37, solar No.16 (Bloque A), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06398-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03318-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02301-2020-2024-CD

251. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de diciembre de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Arelis Altagracia Castillo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 203.11



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 147 DE 302

metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto de Lotificación Laura Marie, manzana No.122, solar No.11, valorada en RD\$30,466.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06399-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03319-2016-2020-CD

»Número de Iniciativa: 02302-2020-2024-CD

252. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Dionicio Disla Mejía, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.44, solar No.06, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06400-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03320-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02303-2020-2024-CD

253. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de abril de 2004, entre el Ingenio Porvenir y la señora Bienvenida Liz Uceta de Low, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.15-A, distrito catastral No.16/4, de la provincia San Pedro de Macorís, lugar Ingenio Santa Fe, proyecto Los Profesionales, manzana No.17, solar No.10, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06401-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03321-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02304-2020-2024-CD

254. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de julio de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Ignacio Antonio Tejada Espinal, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 374.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana 1-A, solar No.6, valorada en RD\$59,840.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06402-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03322-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02305-2020-2024-CD

255. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de julio de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Ignacio Antonio Tejada Espinal, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 424.20 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana 1-A, solar No.7, valorada en RD\$106,050.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 148 DE 302

<u>Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06403-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03323-2016-2020-CD.</u>

»Número de Iniciativa: 02306-2020-2024-CD

256. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de julio de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Ana Silvia Álvarez de Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 271.21 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto de lotificación de solares Roselyn, manzana No.6, solar No.1, valorada en RD\$40,681.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06404-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03324-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02307-2020-2024-CD

257. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2004, entre el Ingenio Río Haina y el señor Miguel Antonio Álvarez Hazin, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 337.59 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.61 (Parte), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, lugar Manoguayabo, proyecto El Vivero, manzana No.6, solar No.4, valorada en RD\$50,638.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06405-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03325-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02308-2020-2024-CD

- 258. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Alexandra Isabel Medina Pichardo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Proyecto 166, manzana No.34, solar No.2, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 18/02/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06406-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03326-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02309-2020-2024-CD
- 259. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de agosto de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Héctor Manuel Madera Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166, distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Brisas de Las Américas, lugar proyecto de lotificación Brisas de Las Américas, bloque B, manzana No.7, solar No.14, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06407-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03327-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02310-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 149 DE 302

260. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de junio de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Casta Yahaira Mañana Peguero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.95 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.198-B, distrito catastral No.32, de Boca Chica, lugar proyecto La Católica, manzana No.5-A, solar No.8, valorada en RD\$50,190.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06408-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03328-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02311-2020-2024-CD

261. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Rafael Dolores Ortiz Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, sector San Isidro, proyecto de lotificación de solares Orquídea, manzana No.32, solar No.9, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06409-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03329-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02312-2020-2024-CD

262. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de julio de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Tomás Bueno, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.200-A (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto de lotificación Laura Marie, manzana No.72, solar No.1, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06410-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03330-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02313-2020-2024-CD

263. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Raynier Reynoso Morales, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 238.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana No.27, solar No.21, valorada en RD\$38,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06411-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03331-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02314-2020-2024-CD

264. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de julio de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora María Luisa Ubiera Zorrilla, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 275.14 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Parte), distrito



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 150 DE 302

catastral No.32, Santo Domingo Este, lugar San Luis, proyecto Caña Linda, manzana No.35, solar No.8, valorada en RD\$44,022.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014.</u> (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06412-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03332-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02315-2020-2024-CD

265. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de julio de 2004, entre el Ingenio Ozama y la señora Neldys Patricia de Jesús Ramírez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 207.19 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana No.19, solar No.40, valorada en RD\$33,150.40. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06413-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03333-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02316-2020-2024-CD

266. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Sirilo de la Rosa de los Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 187.85 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.110-Ref-780, distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicada en el barrio Enriquillo, sector Herrera, valorada en RD\$93,925.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06414-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03334-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02317-2020-2024-CD

267. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de marzo de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Heredia Pichardo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 252.71 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.175-B-3-A, distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Ensanche Las Américas, valorada en RD\$176,897.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06415-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03335-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02318-2020-2024-CD

268. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Luis Alberto Burgos Muñoz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 232.18 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-B, distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Ciudad Satélite, valorada RD\$58,045.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06416-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 151 DE 302

2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03336-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02319-2020-2024-CD

269. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de mayo de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Ramón Alberto Castro, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 150.00 metros cuadrados, ubicada dentro de la parcela No.217-B-8 (Pte.), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, valorada en RD\$84,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06417-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03337-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02320-2020-2024-CD

270 Deselvaión envelatorio del contrate de ver

270. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de agosto de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ana Argentina Valdez Núñez, mediante el cual el primero traspasa la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 120.96 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1, distrito catastral No.12, del Distrito Nacional, valorada en RD\$30,240.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06418-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03338-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02321-2020-2024-CD

271. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Altagracia Peña Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.57 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-B, distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Ciudad Satélite, valorada en RD\$75,171.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06419-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03339-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02322-2020-2024-CD

272. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 9 de junio de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Eduardo Maceo Florentino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 161.40 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.10, distrito catastral No.31, (solar No.21, manzana A del plano particular), del sector Los Alcarrizos del Distrito Nacional, valorada en RD\$48,420.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06420-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03340-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02323-2020-2024-CD

273. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de diciembre de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Milagros María Alsina Uffre, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 152 DE 302

355.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8, del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes, valorada en RD\$198,800.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06421-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03341-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02324-2020-2024-CD

274. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Mary Torres, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 73.06 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.113-120-Ref., (manzana 1919, solar No.16, del plano particular), del distrito catastral No.15, del barrio Invi, sector Los Mina, del Distrito Nacional, valorada en RD\$43,836.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06422-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03342-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02325-2020-2024-CD

275. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Rafael Bienvenido Rochet, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 188.59 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref., del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Invi-Cea, Hainamosa, valorada en RD\$66,006.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06423-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03343-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02326-2020-2024-CD

276. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de octubre de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Eusebio Moya Morillo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 148.79 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), (solar No.1, manzana D del plano particular), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en RD\$59,516.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06424-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03344-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02327-2020-2024-CD

277. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y los señores Francisco Fuerte Malena y Francis Mercy Núñez de los Santo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 48.40 metros cuadrados, dentro del solar No.4 (Parte), manzana No.755, del distrito catastral No.1, del Distrito Nacional, ubicada en el sector de Villa Consuelo, valorada en RD\$53,240.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 153 DE 302

<u>Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06425-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03345-2016-2020-CD.</u>

»Número de Iniciativa: 02328-2020-2024-CD

278. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de enero de 2004, entre el Estado dominicano y la señora Sarah Jiminián, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 438.09 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.21-B, del distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Ciudad Satélite, valorada en RD\$131,427.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06426-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03346-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02329-2020-2024-CD

- 279. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 4 de agosto de 2004, entre el Estado dominicano y los señores Santos Ventura y Mafalda Francisco de Ventura, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.1-B-Ref. (Parte), del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Hainamosa, valorada en RD\$94,720.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/10/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06428-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03347-2016-2020-CD.
 - »Número de Iniciativa: 02330-2020-2024-CD
- 280. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 6 de agosto de 2004, entre el Estado dominicano y la señora María Estela Guevara Melo, representada por la señora Mirtha Mercedes Guevara Melo, mediante el cual el primero traspasa la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 188.37 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.217-B-8, del distrito catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Frailes, valorada en RD\$94,185.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/10/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06429-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03348-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02331-2020-2024-CD

281. Resolución aprobatoria del contrato de donación suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Bolívar Susana Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 113.19 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.10, del distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, ubicada en el sector Los Alcarrizos, valorada en RD\$25,467.75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 22/10/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06430-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03349-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02332-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 154 DE 302

282. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Lucas Crisóstomo de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 198.98 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto de lotificación Laura Marie, manzana No.134, solar No.9, valorada en RD\$29,847.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06431-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03350-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02333-2020-2024-CD

283. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Richard Antonio Betances Flores, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.512 (Parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Caleta, lugar Andrés, Boca Chica, proyecto Brisas de Caucedo, manzana No.1, solar No.23, valorada en RD\$56,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06432-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03351-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02334-2020-2024-CD

284. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Shulay Mary Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea II, manzana No.30, solar No.7, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06433-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03352-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02335-2020-2024-CD

285. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de marzo de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Freddy Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Parte), distrito catastral No.32, de Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque 2), manzana No.8, solar No.15, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06434-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03353-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02336-2020-2024-CD

286. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Franklin Payano Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.01 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 155 DE 302

catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.44, solar No.8 (Bloque D), valorada en RD\$25,001.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) <u>Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06435-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03354-2016-2020-CD.</u>

»Número de Iniciativa: 02337-2020-2024-CD

287. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Nancy Maribel Zabala Alcántara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.01 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.34, solar No.14 (Bloque D), valorada en RD\$25,001.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06436-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03355-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02338-2020-2024-CD

288. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Juan Luis Mejía Cabrera, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.49, solar No.6 (Bloque C), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06437-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03356-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02339-2020-2024-CD

289. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Kelin Antonio Pérez Cuevas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 247.65 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.17, solar No.4 (Bloque C), valorada en RD\$37,147.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06438-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03357-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02340-2020-2024-CD

290. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Vicenta Suero Ruiz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.38, solar No.6 (Bloque A), valorada en RD\$25,000.00.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 156 DE 302

(Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007</u>. <u>Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014</u>. (Cierre de Sexenio) <u>Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06439-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03358-2016-2020-CD.</u>

»Número de Iniciativa: 02341-2020-2024-CD

291. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Kirsys Yesenia Salcie de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.28, solar No.2, bloque B, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06440-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03359-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02342-2020-2024-CD

- 292. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Genaro Antonio Bueno Grullón, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 480.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.151, solar No.1, valorada en RD\$72,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06441-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03360-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02343-2020-2024-CD
- 293. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Narkiss Guzmany Almonte Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.148, solar No.8, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06442-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03361-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02344-2020-2024-CD

294. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Magda Elena de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.146, solar No.11, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 157 DE 302

en esa Colección era el No.06443-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03362-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02345-2020-2024-CD

- 295. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Carmen Modesta de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.146, solar No.13, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06444-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03363-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02346-2020-2024-CD
- 296. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Zenobia Peguero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Miguelina, manzana No.186, solar No.6, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06445-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03364-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02347-2020-2024-CD
- 297. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Hipólito Cabral Séptimo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.185, solar No.15, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06446-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03365-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02348-2020-2024-CD

298. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Leonidas Corporán Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.146, solar No.16, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06447-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03366-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02349-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 158 DE 302

- 299. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Leonidas Cristopher de Jesús, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.145, solar No.15, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 15/11/2005 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06448-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03367-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02350-2020-2024-CD
- 300. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de febrero de 1990 y su adenda del 2 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Antonio Almonte Gómez, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.202, edificio 5, tipo B, del proyecto habitacional Los Farallones de esta ciudad, valorado en RD\$130,540.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06449-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03368-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02351-2020-2024-CD

301. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de febrero de 1999 y su adenda del 22 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Elba Trinidad Rosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-D, edificio No.12, tipo MM3, del proyecto habitacional Avenida Quinto Centenario, de los sectores Villa Juana-Villa Consuelo, de esta ciudad, valorado en RD\$108,674.32. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06450-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03369-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02352-2020-2024-CD

302. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de febrero de 1991 y su adenda del 21 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Fanjul Féliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.505, edificio O-IV, manzana No.3, tipo B, del proyecto habitacional La Zurza de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06451-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03370-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02353-2020-2024-CD

303. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de julio de 1990 y su adenda del 2 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Alejandra Acosta, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.304, edificio 52-C, del proyecto habitacional Los Farallones, de esta ciudad, valorada en RD\$140,985.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06452-2010-2016-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 159 DE 302

CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03371-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02354-2020-2024-CD

304. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995, entre el Estado dominicano y la señora Agimira Muñoz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.2-A, edificio No.156, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Ciudad del Almirante III etapa, de esta ciudad, valorado en RD\$147,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06453-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03372-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02355-2020-2024-CD

305. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 1991 y su adenda del 29 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Carlos M. Méndez Reyes, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.201, edificio J, tipo C, manzana No.2, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06454-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03373-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02356-2020-2024-CD

306. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 1989 y su adenda del 30 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Darío Bienvenido Peguero, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio No.7, tipo C, manzana No.1, del proyecto habitacional El Pensador, Parque Mirador del Este, Villa Duarte de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.61. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06455-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03374-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02357-2020-2024-CD

307. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 1990 y su adenda del 9 de abril de 2003, entre el Estado dominicano y la señora María Oliva Vargas Meléndez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.506, edificio Y-9, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este del sector Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06456-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03375-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02358-2020-2024-CD

308. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de diciembre de 1998, entre el Estado dominicano y el señor Juan Guzmán Casilla, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.3-D, edificio 27-A, tipo MHE, construido de blocks y concreto, ubicado en el proyecto habitacional Villa Juana-Villa Consuelo, de la



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 160 DE 302

ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, valorado en RD\$76,355.33. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06457-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03376-2016-2020-CD.</u>

»Número de Iniciativa: 02359-2020-2024-CD

309. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 1991 y su adenda del 27 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Mirian Rosa Martínez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.405, edificio E, tipo C, manzana No.1, del proyecto habitacional La Zurza de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06458-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03377-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02360-2020-2024-CD

310. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de marzo de 1991 y su adenda del 6 de mayo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Danelia Estela Mateo Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.402, edificio Y-1, manzana L, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes, de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.30. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06459-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03378-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02361-2020-2024-CD

311. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 1993 y su adenda del 27 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Noemi Filión Raposo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.405, edificio Y-5, manzana G, del proyecto habitacional Parque del Este del sector Los Mameyes de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06460-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03379-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02362-2020-2024-CD

312. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda del 24 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Ángela Castillo Guzmán, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.201, edificio G, tipo C, manzana No.1, del proyecto habitacional La Zurza de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06461-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03380-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02363-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 161 DE 302

313. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de agosto de 1990 y su adenda del 22 de noviembre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Manuel Antonio Féliz Feliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.303, edificio No.55-C, del proyecto habitacional Los Farallones de esta ciudad, valorado en RD\$135,129.60. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06462-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03381-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02364-2020-2024-CD

314. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 1991 y su adenda del 14 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Lucía Díaz de Ángeles, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento elNo.402, edificio O-I, tipo B, manzana No.3, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06463-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03382-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02365-2020-2024-CD

315. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 1992 y su adenda del 6 de diciembre de 2002, entre el Estado dominicano y la señora Linda Ruiz Mateo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.101, edificio Y-4, manzana L, del proyecto habitacional Parque del Este, Los Mameyes de esta ciudad, valorado en RD\$117,813.31. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06464-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03383-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02366-2020-2024-CD

316. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de octubre de 1991 y su adenda del 17 de julio de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Juana María Acevedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio E, manzana 3, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06465-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03384-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02367-2020-2024-CD

317. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de noviembre de 1991 y su adenda del 20 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Genaro Romero Beltrán, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.301, edificio O-III, tipo B, manzana No.3, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$141,019.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06466-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03385-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02368-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 162 DE 302

318. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de mayo de 1995 y su adenda del 13 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Francisca R. Genao de Alberto, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.303, edificio No.30, del proyecto habitacional Prolongación Avenida México, de esta ciudad, valorado en RD\$129,836.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06467-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03386-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02369-2020-2024-CD

319. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de enero de 1989 y su adenda del 15 de enero de 2003, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Quéliz García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda el apartamento No.203, edificio No.23, tipo C, manzana No.2, del proyecto habitacional El Pensador, Parque Mirador del Este, sector Villa Duarte, de esta ciudad, valorado en RD\$125,178.62. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06468-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03387-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02370-2020-2024-CD

320. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de marzo de 1993 y su adenda del 11 de marzo de 2003, entre el Estado dominicano y el señor Félix Antonio Mendoza Rodríguez, representado por la señora Lourdes María Mendoza Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.204, edificio G, tipo C, manzana No.1, del proyecto habitacional La Zurza, de esta ciudad, valorado en RD\$115,837.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06469-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03388-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02371-2020-2024-CD

321. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de marzo de 1990 y su adenda del 28 de octubre de 2002, entre el Estado dominicano y el señor Félix Américo Hernández Mercado, mediante el cual el primero traspasa al segundo el apartamento No.101, edificio No.27-B, del proyecto habitacional Hainamosa, de esta ciudad, valorado en RD\$134,583.96. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 31/08/2004 y aprobado el 19/04/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 25/09/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06470-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03389-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02372-2020-2024-CD

322. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de agosto de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Manuel Lorenzo Cano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de las Américas, manzana No.48, solar No.13, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 163 DE 302

cuyo Código en esa Colección era el No.06483-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03392-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02374-2020-2024-CD

323. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de abril de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Eladio Mora Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar urbanización Brisas de las Américas, manzana No.55, solar No.16, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06484-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03393-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02375-2020-2024-CD

324. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de agosto de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Máximo Reyes Santana, representado por el señor Luis Antonio Pérez Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.30, solar No.11, bloque "A", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06485-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03394-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02376-2020-2024-CD

325. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ladis Mercedes Varela Polanco, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.01 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.39, solar No.15, bloque D, valorada en RD\$37,501.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06486-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03395-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02377-2020-2024-CD

326. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cecilia Cevera Mejía Rodríguez de Muñoz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 248.53 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.57, solar No.16, bloque B, valorada en RD\$24,853.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06487-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 164 DE 302

2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03396-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02378-2020-2024-CD

327. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 5 de enero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Aracelys Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 272.15 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.1, solar No.1, bloque C, valorada en RD\$27,215.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06488-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03397-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02379-2020-2024-CD

328. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Carmen Disla de Ortiz, representada por el señor Juan Isidro Sosa Mañón, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.14, solar No.2, bloque D, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06489-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03398-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02380-2020-2024-CD

329. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Mayra Sánchez Briseño, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, manzana No.12, solar No.7, bloque A, lugar proyecto de solares 166, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06490-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03399-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02381-2020-2024-CD

330. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de octubre de 2006, entre el Ingenio Barahona y el señor Carlos Alberto Jiménez Medina, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 418.18 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.22 (parte), distrito catastral No.14/1, del municipio de Barahona, provincia Barahona, lugar Valle Encantado, valorada en RD\$41,818.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06491-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03400-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02382-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 165 DE 302

331. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de noviembre de 2006, entre el Ingenio Río Haina y la señora Ramona Alicia Núñez Zoquier, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.88 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, lugar proyecto de lotificación de solares La Rafaelita, manzana H-3, solar No.17, valorada en RD\$28,098.56. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06492-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03401-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02383-2020-2024-CD

332. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de marzo de 1999, entre el Ingenio Río Haina y los señores Demetrio Carrasco y Elba María Trejo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 278.52 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, manzana A-2, solar No.2, valorada en RD\$55,704.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06493-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03402-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02384-2020-2024-CD

- 333. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Genley Eris Tavera Rosario, mediante el cual el primero traspasa al segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (bloque II), manzana No.27, solar No.8, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06494-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03403-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02385-2020-2024-CD
- 334. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Julio César Ramírez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 213.33 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto de lotificación Laura Marie, manzana No.10, solar No.3, valorada en RD\$31,999.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06495-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03404-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02386-2020-2024-CD

335. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Diosmares Morales, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), distrito catastral



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 166 DE 302

No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto de lotificación Laura Marie, manzana No.14, solar No.2, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06496-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03405-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02387-2020-2024-CD

336. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 3 de abril de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Catalina Cáceres Alejo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.29, solar No.10, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06497-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03406-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02388-2020-2024-CD

337. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de septiembre de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Marcos Amado Castro Tavárez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, proyecto Caña Linda, manzana No.42, solar No.6, valorada en RD\$40,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06498-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03407-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02389-2020-2024-CD

338. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de noviembre de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Persia Valenzuela Nina, representada por el señor César Alexander Noboa Valenzuela, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 332.16 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar Central Ozama, valorada en RD\$74,736.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06499-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03408-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02390-2020-2024-CD

339. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Manuel Agripino Pimentel Dumé, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.44, solar No.4, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 167 DE 302

Colección era el No.06500-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03409-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02391-2020-2024-CD

340. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ciprián Eugenio Cruz Moronta, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.32, solar No.10, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06501-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03410-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02392-2020-2024-CD

341. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Alejandrina Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.38, solar No.12, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06502-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03411-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02393-2020-2024-CD

- 342. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José del Carmen González Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.121, solar No.2, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06503-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03412-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02394-2020-2024-CD
- 343. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 7 de junio de 2006, entre el Estado dominicano y la señora Ana Francisca Almonte de Yame, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250 00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto Roselyn, manzana No.62, solar No.14, valorada en RD\$37,500 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06504-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03413-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02395-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 168 DE 302

344. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de junio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Alba Celeste Troncoso de los Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto Roselyn, manzana No.45, solar No.13, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06505-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03414-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02396-2020-2024-CD

345. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Gilberto Antonio Taveras Gómez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.12, solarNo.2, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06506-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03415-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02397-2020-2024-CD

- 346. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Jovanny Estévez Escolástico, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.28, solar No.1, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06507-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03416-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02398-2020-2024-CD
- 347. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Miguelina Nin Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250 00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcelaNo.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.12, solar No.12, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06508-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03417-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02399-2020-2024-CD
- 348. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Santa Diotiste Peña Lugo, representada por la señora María Margarita Villa Abreu, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 392.33 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcelaNo.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto "Orquídea", manzana No.10, solar No.10 (Bloque II),



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 169 DE 302

valorada en RD\$68,657 75. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014.</u> (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06509-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03418-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02400-2020-2024-CD

349. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de mayo de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Jesús María Rosario Frías, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto "Orquídea", manzana No.17, solar No.3, (Bloque II), valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06510-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03419-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02401-2020-2024-CD

- 350. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Bacilina Minaya, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto "Orquídea", manzana No.7, solar No.6 (Bloque II), valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06511-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03420-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02402-2020-2024-CD
- 351. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de febrero de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor José Ventura Macea, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.56 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastralNo.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque III), manzana No.6, solar No.34, valorada en RD\$43,848.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06512-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03421-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02403-2020-2024-CD
- 352. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de febrero de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Antolín Ventura Macea, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 194.59 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcelaNo.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque III), manzana No.6, solar No.33, valorada en RD\$34,044.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06513-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03422-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02404-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 170 DE 302

- 353. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Nelson Nidio Echavarría Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 388.62 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque II), manzana No.6, solar No.3, valorada en RD\$68,008.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06514-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03423-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02405-2020-2024-CD
- 354. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Francisca de Jesús Lagombra, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Miguelina, manzana No.158, solar No.2, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06515-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03424-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02406-2020-2024-CD

355. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Lidia María Morel Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque II), manzana No.10, solar No.18, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06516-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03425-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02407-2020-2024-CD

356. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de mayo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José Miguel Cabrera Gómez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzana No.46, solarNo.2, Bloque "A", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 20/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06517-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03426-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02408-2020-2024-CD

357. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ángela Rincón Sala, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250 16



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 171 DE 302

metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcelaNo.202-A (Pte.), distrito catastralNo.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzanaNo.72, solarNo.07, (Bloque D-1), valorada en RD\$25,016 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06518-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03427-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02409-2020-2024-CD

358. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de agosto de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Nerys Altagracia Jerez Cabrera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.28, solar No.7 Bloque "B", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06519-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03428-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02410-2020-2024-CD

359. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Demetrio Holguín, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcelaNo.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.18, solar No.17, Bloque B, valorada en RD\$25,000 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06520-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03429-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02411-2020-2024-CD

360. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Maritza Cabrera Castro, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.13, solar No.15, Bloque "C", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06521-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03430-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02412-2020-2024-CD

361. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Radhamés Concepción Evangelista, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.),



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 172 DE 302

distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque II), manzana No.15, solar No.12, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06522-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03431-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02413-2020-2024-CD

362. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 6 de octubre de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Andrés González González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastralNo.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea, Bloque II, manzana No.22, solar No.15, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06523-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03432-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02414-2020-2024-CD

363. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Federico Vargas Valverde, representado por la señora María Luisa Peña Peñaló, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.125, solar No.15, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06524-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03433-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02415-2020-2024-CD

364. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Cándida Quezada Matos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque II), manzana No.18, solar No.25, valorada en RD\$43,750 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06525-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03434-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02416-2020-2024-CD

365. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 2 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Ysabel González Durán Vda. de la Rosa, representada por la señora Cruz Jeannette Lara, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 173 DE 302

lugar El Toro, proyecto de Lotificación de Solares 166, manzana No.28, solar No.4, Bloque "B", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014.</u> (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06526-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03435-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02417-2020-2024-CD

366. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Alfonsa Arias, representada por la señora Elvira Arias, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcelaNo.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.53, solar No.1, Bloque "B", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06527-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03436-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02418-2020-2024-CD

367. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Wendys Jacqueline Melo González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 245.09 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección La Ureña, manzanaNo.89, solarNo.10, lugar proyecto de Lotificación Laura Marie, valorada en RD\$36,763.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06528-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03437-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02419-2020-2024-CD

368. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de septiembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor José de Jesús Contreras Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcelaNo.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.33, solar No.4, Bloque A, valorada en RD\$25,000 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06529-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03438-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02420-2020-2024-CD

369. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de febrero de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Fausto Daniel Blandino Chioppo, mediante el cual el primero traspasa al segundo, una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Lotificación de Solares 166, manzana No.43, solar No.13, Bloque "B", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 174 DE 302

en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06530-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03439-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02421-2020-2024-CD

370. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de agosto de 2005, entre el Ingenio Río Haina y la señora Flora de la Cruz Tavárez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 158.84 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.49 (Pte.), distrito catastral No.31, Distrito Nacional, lugar Km.20, proyecto Rasuk, manzana No.2, solar No.39, valorada en RD\$23,826.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06531-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03440-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02422-2020-2024-CD

371. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Elena Urbáez Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 500.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.64, solares Nos. 15 y 16, Bloque C, valorada en RD\$50,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06532-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03441-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02423-2020-2024-CD

372. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Martín Santiago Jiménez Rosado, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito Catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de Lotificación de Solares 166, manzana No.49, solar No.7, Bloque "B", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06533-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03442-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02424-2020-2024-CD

373. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Luis Felipe Laborda Manzueta, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de Lotificación de Solares 166, manzana No.9, solarNo.10, Bloque "C", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06534-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio)



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 175 DE 302

Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03443-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02425-2020-2024-CD

374. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el ingenio Boca Chica y el señor Juan Ramos Ramos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.13, solar No.2, (Bloque D), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06535-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03444-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02426-2020-2024-CD

375. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Teófilo Rosario de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.38 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcelaNo.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.40, solarNo.20, Bloque "D", valorada en RD\$25,038.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06536-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03445-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02427-2020-2024-CD

376. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Teófilo Rosario de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.30, solar No.8 (Bloque C), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06537-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03446-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02428-2020-2024-CD

377. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Cristina Altagracia Carreras, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.33, solar No.8 (Bloque C), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06538-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03447-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02429-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 176 DE 302

378. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Milano Antonio Ortiz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.43, solar No.7, Bloque "B", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06539-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03448-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02430-2020-2024-CD

379. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Gumercindo Concepción, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.48, solar No.4, Bloque "A", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06540-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03449-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02431-2020-2024-CD

- 380. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 4 de agosto de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Miguel Lora Cruz, representado por el señor Joaquín Krawinkel Encarnación Guzmán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.45, solar No.1, Bloque "A", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06541-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03450-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02432-2020-2024-CD
- 381. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Juan Antonio Abad Abad, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.7, solar No.15, Bloque "B", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06542-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03451-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02433-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 177 DE 302

382. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Lucía Luciano Figuereo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.59, solar No.17, Bloque "A", Valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06543-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03452-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02434-2020-2024-CD

383. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Mercedes María Alberto Almánzar, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.36, solar No.1, Bloque "E", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06544-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03453-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02435-2020-2024-CD

384. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de abril de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Francisco González Binet, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcelaNo.204-B (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.62, solar No.5, Bloque "C", valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06545-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03454-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02436-2020-2024-CD

385. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Lidia Nereyda Marte, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.12, solar No.4, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06546-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03455-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02437-2020-2024-CD

386. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de diciembre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Sonia Hilda Sánchez Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 178 DE 302

250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcelaNo.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.6, solar No.9, Bloque "A", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007.</u> Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06547-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03456-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02438-2020-2024-CD

387. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Altagracia Bueno Sánchez de Tagria, representada por la señora Ingrid Alexandra Caraballo Bueno, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección La Ureña, manzana No.39, solar No.15, lugar proyecto de Lotificación Laura Marie, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06548-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03457-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02439-2020-2024-CD

- 388. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Carlos Antonio Moreno, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 255.34 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela 21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto "Orquídea", manzana 1-B, solar No.6, Bloque III, valorada en RD\$44,684 50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06549-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03458-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02440-2020-2024-CD
- 389. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Brígida Dolores, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.43, solar No.16, bloque "C", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era elNo.06550-2010-2016-CD. (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03459-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02441-2020-2024-CD
- 390. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Mercedes, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.34, solar No.18, (Bloque A), valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 179 DE 302

Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06551-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03460-2016-2020-CD.</u>

»Número de Iniciativa: 02442-2020-2024-CD

391. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rafael Mercedes, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.38, solar No.10, Bloque "A", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06552-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03461-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02443-2020-2024-CD

392. Resolución Aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de enero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Zaida Isabel Dandrades Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.13, solar No.13, Bloque "A", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06553-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03462-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02444-2020-2024-CD

- 393. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Nuris del Carmen Acevedo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 262.81 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.17, solar No.11, valorada en RD\$39,421.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06554-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03463-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02445-2020-2024-CD
- 394. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de abril de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Ernesto Porfirio Marte Díaz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana No.11, solar No.6, Bloque "D", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 180 DE 302

2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06555-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03464-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02446-2020-2024-CD

395. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Fanny Elisabert Díaz Binet, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 202.38 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque III), manzana No.3-B, solar No. 29, valorada en RD\$35,416.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06556-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03465-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02447-2020-2024-CD

396. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Juan Emilio Díaz Pereyra, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Parte), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.9, solar No.6, Bloque "B", valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06557-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03466-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02448-2020-2024-CD

397. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Luis Alcántara Mambrú, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicadas dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana No.6, solar No.8, bloque "D", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 Y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06558-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03467-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02449-2020-2024-CD

398. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de agosto de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Augusto Peña Matos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.37, solar No.3, Bloque "B", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06559-2010-2016-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 181 DE 302

CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03468-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02450-2020-2024-CD

399. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de junio de 2003, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Emilio Villar Suazo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 226.13 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana No.27, solar No.14, valorada en RD\$36,180.80. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06560-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03469-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02451-2020-2024-CD

400. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de octubre de 2002, entre el Ingenio Ozama y el señor Ángel Edwin Guzmán García, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, lugar urbanización Caña Linda, manzana No.41, solar No.11, valorada en RD\$40,000.00.. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06561-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03470-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02452-2020-2024-CD

401. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de junio de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Néstor Julio González Luciano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250 00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcelaNo.166 (Pte), distrito catastralNo.32, Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzanaNo.17, solarNo.13, Bloque A, valorada en RD\$37,500 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06562-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03471-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02453-2020-2024-CD

402. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Elba Nidia Núñez Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.44, solar No.16, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06563-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03472-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02454-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 182 DE 302

403. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de septiembre de 2003, entre el Ingenio Rio Haina y la señora Zeneida Valdez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 234.20 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Parte), distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, lugar Guarícanos, valorada en RD\$46,840.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06564-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03473-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02455-2020-2024-CD

404. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de agosto de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Pablo Antonio De La Cruz Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana No.15, solar No.5, Bloque "E", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06565-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03474-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02456-2020-2024-CD

405. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ricardo González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.125, solar No.4, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06566-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03475-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02457-2020-2024-CD

406. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Marino Echavarría Padua, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana No.37, solar No.10, Bloque "A", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06567-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03476-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02458-2020-2024-CD

407. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 30 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Trina Urbáez Espinosa, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de Lotificación de solares



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 183 DE 302

166, manzana No.67, solar No.4, Bloque "A", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06568-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03477-2016-2020-CD.</u>

»Número de Iniciativa: 02459-2020-2024-CD

408. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Quircia Justina Mejía Martínez De Montero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, solar Roselyn, manzana No.114, No.12, valorada RD\$37,500.00.(Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y</u> aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06569-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03478-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02460-2020-2024-CD

409. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel Emilio Benítez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea II, manzana No.23, solar No.4, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06570-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03479-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02461-2020-2024-CD

- 410. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Mercedes Noemi Rodríguez Torres, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.50, solar No.10, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06571-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03480-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02462-2020-2024-CD
- 411. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ligia Esther Luciano Figuereo, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.59, solar No.2, Bloque "A", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 27/03/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06572-2010-2016-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 184 DE 302

CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03481-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02463-2020-2024-CD

412. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de abril de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Rodny Antonio Jiménez Pimentel, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.7, solar No.12, (Bloque A), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06573-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03482-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02464-2020-2024-CD

413. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de diciembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Juan Rosario Ventura, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.57, solar No.10, Bloque "C", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06574-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03483-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02465-2020-2024-CD

414. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de noviembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Eligio Germán Perdomo Álvarez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.81, solar No.7, Bloque "D-1", valorada en RD\$25,016.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06575-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03484-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02466-2020-2024-CD

415. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Fabio Antonio Vásquez Liriano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.79 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.15, solar No.10, Bloque "D", valorada en RD\$25,079.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 03/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06576-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03485-2016-2020-CD.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 185 DE 302

»Número de Iniciativa: 02467-2020-2024-CD

416. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Clara Guadalupe Concepción Frías, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.21, solar No.11, (Bloque B), valorada en RD\$25,000.00.. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06577-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03486-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02468-2020-2024-CD

417. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Ana Videlza Rosario Santos, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.53, solar No.14, Bloque "A", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06578-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03487-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02469-2020-2024-CD

418. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Tomás Hiches Medina, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250 00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcelaNo.202-A (Pte), distrito catastralNo.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de las Américas, manzanaNo.18, solarNo.4, Bloque A, valorada en RD\$37,500 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06579-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03488-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02470-2020-2024-CD

419. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de noviembre de 2005, entre el Estado dominicano y la señora Francisca Valdez Ogando, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250 00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcelaNo.204-B (Pte), distrito catastralNo.32, Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzanaNo.54, solarNo.12, Bloque B, valorada en RD\$25,000 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 18/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 3/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06580-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03489-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02471-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 186 DE 302

420. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de febrero de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Adriano Arno Familia, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 230 15 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcelaNo.201-A (Pte), distrito catastralNo.32, Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzanaNo.68, solarNo.2, (Bloque D-1), valorada en RD\$23,015 00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06629-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03503-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02479-2020-2024-CD

421. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Alejandrina De La Nuez C De De La Nuez, representada por la señora María Y. De Las Nueces Nuez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 268.75 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.20, solar No.01, (Bloque C), valorada en RD\$26,875.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06630-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03504-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02480-2020-2024-CD

422. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Carmen Dilia Mercedes Palomino, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (PTE.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.13, solar No.5, (Bloque D), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06631-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03505-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02481-2020-2024-CD

423. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 21 de septiembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Ercilio Andújar Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.8, solar No.1, Bloque "A", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06632-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03506-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02482-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 187 DE 302

424. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Carlos Manuel Alejo Santos, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 240.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.6, solar No.8, Bloque "D", valorada en RD\$24,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06633-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03507-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02483-2020-2024-CD

- 425. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Natividad Penzo González, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Brisas de Las Américas, manzana No.45, solar No.13, Bloque "A", valorada en RD\$25,000.00.. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014 (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06634-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03508-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02484-2020-2024-CD
- 426. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de septiembre de 2003, entre el ingenio Boca Chica y la señora Ramona Silva, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.56, (Bloque B), solar No.3, valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06635-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03509-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02485-2020-2024-CD

427. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de marzo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Roque Tapia Paniagua, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 315.73 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.32, solar No.8-A, bloque "A", valorada en RD\$31,573.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06637-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03510-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02486-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 188 DE 302

428. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de abril de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Nelson Berihuete, representado por el señor Franklin Payano Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.66, solar No.16, Bloque "B", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06638-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03511-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02487-2020-2024-CD

429. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 29 de junio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Félix Valoy Montero Montero, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.39, solar No.13, (Bloque C), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06639-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03512-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02488-2020-2024-CD

430. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de septiembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rosemaris Mota Santos De Hernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 248.61 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.22, solar No.7, Bloque "D", valorada en RD\$24,861.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06640-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03513-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02489-2020-2024-CD

431. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Víctor Manuel Lora Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.16, solar No.14, (Bloque B), valorada en RD\$37,500.00.. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06641-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03514-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02490-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 189 DE 302

- 432. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de septiembre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Vicente Javier Mora Franco, representado por el señor José Manuel Ramos Severino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.55, solar No.15, Bloque "A", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06642-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03515-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02491-2020-2024-CD
- 433. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de octubre de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Lurges Rodríguez Calcaño, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.45, solar No.01, (Bloque C), valorada en RD\$25,000.00.. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06643-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03516-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02492-2020-2024-CD

434. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Francisco Antonio Vargas Espinal, representado por el señor Natanael De Los Santos Alcántara, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.79 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisa de Las Américas, manzana No.16, solar No.14, Bloque "D", valorada en RD\$25,079.00.. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06644-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03517-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02493-2020-2024-CD

435. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de abril de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora María Altagracia Mota Gervacio, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.13, solar No.18, Bloque "C", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06645-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03518-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02494-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 190 DE 302

- 436. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Maritza Figueroa De la Cruz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 246.94 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.66, solar No.7, (Bloque B), valorada en RD\$24,694.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06646-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03519-2016-2020-CD.
 - »Número de Iniciativa: 02495-2020-2024-CD
- 437. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de octubre de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Digna López Jiménez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.15, solar No.1, Bloque "B", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el</u> 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06647-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03520-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02496-2020-2024-CD

438. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de septiembre de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Emiliana Gómez Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.11, solar No.4, bloque "C", valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06648-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03521-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02497-2020-2024-CD

439. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor José Pérez Suero, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana No.53, solar No.13, Bloque "B", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado</u> en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06649-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03522-2016-2020-

»Número de Iniciativa: 02498-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 191 DE 302

440. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Juan Francisco Moscoso, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, manzana No.22, solar No.6, (Bloque E), lugar proyecto de solares 166, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06650-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03523-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02499-2020-2024-CD

441. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de febrero de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Daniel de Jesús Piñeyro, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana No.14, solar No.3, Bloque "C", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06651-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03524-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02500-2020-2024-CD

442. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de mayo de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Antonio Julio de la Cruz Nolasco, representado por el señor Ángel Bolívar de la Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana No.8, solar No.9, Bloque "A", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06652-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03525-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02501-2020-2024-CD

443. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de octubre de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Bautista Figueroa Mercedes, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 500.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana No.15, solares No.9 y 10, Bloque "C", valorada en RD\$75,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06653-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03526-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02502-2020-2024-CD

444. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 16 de septiembre de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Radhamés Ramírez Francisco, mediante el cual el primero



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 192 DE 302

traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana 4, solar No.13, Bloque "A", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06654-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03527-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02503-2020-2024-CD

445. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Hipólito Antonio Durán Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.57, solar No.8, Bloque "A", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06655-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03528-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02504-2020-2024-CD

446. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 27 de mayo de 2005, entre el Ingenio Ozama y la señora Dominga Peña, representada por el señor Luis Ramón Morel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, manzana No.26, solar No.16, Bloque-B, lugar proyecto de solares 166, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06656-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03529-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02505-2020-2024-CD

447. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de agosto de 2005, entre el Estado dominicano y el señor Aníbal Julio César Rojas Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de lotificación de solares 166, manzana No.4, solar No.7, Bloque "A", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06657-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03530-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02506-2020-2024-CD

448. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Rosario Medina Gutiérrez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 322.98



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 193 DE 302

metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar proyecto de lotificación Laura Marie, manzana No.18, solar No.10, valorada en RD\$48,447.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06658-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03531-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02507-2020-2024-CD

449. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de agosto de 1995, entre el ingenio Río Haina y el señor Franklin Antonio Guerrero Cedano, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 258.78 metros cuadrados, dentro de la parcela No.9, distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, lugar Los Guaricanos, sección Yaguasa, marcado como solar No.3, manzana No.H-2, valorada en RD\$28,983.36. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06659-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03532-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02508-2020-2024-CD

450. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 03 de agosto de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Elizardo Mateo Báez, representado por el señor Expedito Alejandro Mateo Báez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 213.33 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.200 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.83, solar No.3, valorada en RD\$31,999.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06660-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03533-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02509-2020-2024-CD

451. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Edward Andrés Núñez Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.31, solar No.7, Valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06661-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03534-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02510-2020-2024-CD

452. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Manuel de Jesús Vargas Torres, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, manzana No.46, solar No.15, lugar proyecto de Lotificación Laura Marie, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 194 DE 302

25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06662-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03535-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02511-2020-2024-CD

453. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de octubre de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Elizabeth Altagracia Fernández Núñez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 403.60 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.3-A (Pte.), distrito catastral No.9, del Distrito Nacional, sección San Luis, Lugar Urbanización Caña Linda, manzana No.20, solar No.04, valorada en RD\$64,576.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06663-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03536-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02512-2020-2024-CD

454. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.0 de agosto de 2005, entre el Ingenio Rio Haina y el señor Danis de los Santos Mercado, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 208.93 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.49 (Pte.), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, lugar Km.20, proyecto Rasuk, manzana No.5, solar No.5, valorada en RD\$31,339.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06664-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03537-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02513-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 02514-2020-2024-CD

455. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 15 de agosto de 2006, entre el Ingenio Rio Haina y el señor Juan Sergio Pérez Mancebo, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 188.23 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.49 (Pte.), distrito catastral No.31, del Distrito Nacional, lugar Km.20, proyecto Rasuk, manzana No.4, solar No.2, valorada en RD\$28,234.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06665-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03538-2016-2020-CD.

456. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Felesinda Santana, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (PTE.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto Orquídea, manzana No.13, solar No.03, (Bloque II), valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06666-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03539-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02515-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 195 DE 302

- 457. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Octavio Paula Cuevas, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (PTE.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea (Bloque II), manzana No.17, solar No.21, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06667-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03540-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02516-2020-2024-CD
- 458. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de julio de 2006, entre el Ingenio Ozama y el señor Manuel María Serrano Cordero, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto "Orquídea", manzana No.25, solar No.6, (Bloque II), valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06668-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03541-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02517-2020-2024-CD

459. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de julio de 2006 entre el Ingenio Ozama y el señor Ángel Ulerio Peña, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto "Orquídea", manzana No.17, solar No.4 (Bloque II), valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06669-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03542-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02518-2020-2024-CD

460. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 19 de julio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Alipio Aquino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 283.68 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea, (Bloque III), manzana No.1-D, solar No.1, valorada en RD\$49,644.00 (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06670-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03543-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02519-2020-2024-CD

461. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de agosto de 2006, entre el Ingenio Santa Fe y la señora Margarita Valdez Castro De Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.15-A (Pte.),



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 196 DE 302

distrito catastral No.16/4ta., del municipio de San Pedro de Macorís, lugar Los Profesionales, manzana No.4, solar No.16, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06671-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03544-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02520-2020-2024-CD

- 462. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 10 de agosto de 2006, entre el Ingenio Santa Fe y la señora Danis Noemí Verdia Pérez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.15-A (Pte.), distrito catastral No.16/4ta., del municipio de San Pedro de Macorís, lugar Los Profesionales, manzana No.16, solar No.4, valorada en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06672-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03545-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02521-2020-2024-CD
- 463. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de julio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Nelson Espín De Jesús Madera Fermín, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Miguelina, manzana No.142, solar No.8, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06673-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03546-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02522-2020-2024-CD
- 464. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Glenys Elizabeth López García, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.171, solar No.17, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06674-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03547-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02523-2020-2024-CD
- 465. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2003, entre el Ingenio Porvenir y los señores Felipe de Jesús Paredes y Alejandrina A. Xiomara Berry Polanco de Paredes, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 241.61 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.72-Ref.-52 (Parte), distrito catastral No.16/9na., de la provincia San Pedro de Macorís, sección Invi-Cea, lugar ciudad, valorada en RD\$24,161.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06675-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 197 DE 302

2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03548-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02524-2020-2024-CD

466. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Vicente Rodríguez Uceta, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.62, solar No.12, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06676-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03549-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02525-2020-2024-CD

467. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Amauris Pérez Mercedes, representado por la señora Ana Julia Ventura Gil, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 294.35 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Roselyn, manzana No.22, solar No.7, valorada en RD\$44,152.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06677-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03550-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02526-2020-2024-CD

468. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 24 de mayo de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Pilar Altagracia Lugo Rivas, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.16, solar No.3, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06678-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03551-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02527-2020-2024-CD

»Número de Iniciativa: 02528-2020-2024-CD

469. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 08 de septiembre de 1995, entre el ingenio Río Haina y el señor Francisco Brea Martínez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 244.85 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9, del distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, lugar Los Guaricanos, sección Yaguasa, marcada como solar No.6, manzana No.I-1, valorada en RD\$27,423.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06679-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03552-2016-2020-CD.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 198 DE 302

- 470. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de octubre de 2006, entre el Ingenio Rio Haina y el señor Israel Salvador Alejo Cruz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 321.72 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.9 (Pte.), distrito catastral No.19, del Distrito Nacional, lugar proyecto de Lotificación de solares, La Rafaelita, manzana H-3, solar No.23, valorada en RD\$36,032.64. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06680-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03553-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02529-2020-2024-CD
- 471. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 26 de junio de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Xiomara Yrene Trinidad Fernández, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana No.4, solar No.9, bloque "C", valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 13/03/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06681-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03554-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02530-2020-2024-CD

472. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Luis Gustavo Taveras Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (PTE.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección La Ureña, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.19, solar No.2 (Bloque B), valorada en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06682-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03555-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02531-2020-2024-CD

473. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de mayo de 2004, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ydelfonso Gómez Lofficial, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 268.75 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.204-B (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.21, solar No.8, bloque "C", valorada en RD\$26,875.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06683-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03556-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02532-2020-2024-CD

474. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 04 de agosto de 2003, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Ezequiel Matos Hilario, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.16



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 199 DE 302

metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.202-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección Los Frailes, lugar Brisas de Las Américas, manzana No.66, solar No.4, valorada en RD\$25,016.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007</u>. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06684-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03557-2016-2020-

»Número de Iniciativa: 02533-2020-2024-CD

475. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Mariana Figuereo Rodríguez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.181, solar No.3, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06685-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03558-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02534-2020-2024-CD

476. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 18 de marzo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Kathering Mallorca Olivo Montero, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.151, solar No.4, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06686-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03559-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02535-2020-2024-CD

477. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 11 de julio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Danilo Antonio González, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Miguelina, manzana No.151, solara No.16, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06687-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03560-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02536-2020-2024-CD

478. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de julio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Kelvin Bienvenido Bonilla Paulino, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Miguelina, manzana No.168, solar No.6, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado</u> en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 200 DE 302

en esa Colección era el No.06688-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03561-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02537-2020-2024-CD

479. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 12 de junio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Daniel Vargas Cosme, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.186 (Parte), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto Miguelina, manzana No.167, solar No.02, valorada en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06689-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03562-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02538-2020-2024-CD

480. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de julio de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Gertrudis Reyes, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar proyecto "Orquídea", manzana No.27, solar No.19, (Bloque II), valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06690-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03563-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02539-2020-2024-CD

- 481. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de julio de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Ángela Sena Dotel, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea, (Bloque II), manzana No.25, solar No.12, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06691-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03564-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02540-2020-2024-CD
- 482. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 1.º de marzo de 2006, entre el Estado dominicano y el señor Rafael de Jesús Muñoz Gutiérrez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 262.44 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea, (Bloque II), manzana No.31, solar No.7, valorada en RD\$45,927.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06692-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03565-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02541-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 201 DE 302

- 483. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 07 de julio de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Ivelisse Rivera, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.21-C-2 (Pte.), distrito catastral No.32, Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto Orquídea, (Bloque II), manzana No.33, solar No.11, valorada en RD\$43,750.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06693-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03566-2016-2020-CD.
 - »Número de Iniciativa: 02542-2020-2024-CD
- 484. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 17 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Vaedith Aglaia Aquino Mota, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 393.67 metros cuadrados, ubicada dentro del ámbito de la parcela No.201-A (Pte.), distrito catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana No.2, solar No.6, valorada en RD\$59,050.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06694-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03567-2016-2020-CD.
 - »Número de Iniciativa: 02543-2020-2024-CD
- 485. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 22 de abril de 2005, entre el Ingenio Boca Chica, y la señora Margarita Albuez Mejía, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 186.73 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), del Distrito catastral No.32, manzana No.19, solar No.12, ubicado en el proyecto Laura Marie, del **Distrito Nacional, valorado RD\$28,009.50.** (Proponente(s): Poder Ejecutivo). <u>Iniciado en el</u> Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/08/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06695-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03568-2016-2020-CD.
 - »Número de Iniciativa: 02544-2020-2024-CD
- 486. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de julio de 2004, entre el Ingenio Ozama y el señor Fernando Amaury Germán Germán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 200.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201 (parte), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, Proyecto Laura Marie, manzana No.42, solar No.5, Valorado en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06696-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03569-2016-2020-CD. »Número de Iniciativa: 02545-2020-2024-CD
- 487. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 06 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Alejandrina Luperón B. de Ventura, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 200,00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.201-A (parte), del Distrito Catastral No.32, manzana No.9, Solar No.4, ubicado en la Ureña, proyecto Laura Marie, del Distrito Nacional, Valorado en RD\$30,000.00. (Proponente(s): Poder



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 202 DE 302

Ejecutivo). <u>Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014.</u> (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06697-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03570-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02546-2020-2024-CD

488. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 13 de febrero de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Delio Ramón Durán, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 213.33 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.200 (Pte.), de Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar La Ureña, proyecto Laura Marie, manzana no.82, solar no.4, valorado en RD\$31,999.50. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06698-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03571-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02547-2020-2024-CD

489. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de octubre de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Donato Antonio Martínez Sánchez, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, Lugar Roselyn, manzana no.7-G, Solar no.03, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06699-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03572-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02548-2020-2024-CD

- 490. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 05 de junio de 2006, entre el Ingenio Boca Chica y la señora Dilcia Octavia Cornielle Feliz, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.38, Solar No.09, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06700-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03573-2016-2020-CD.

 »Número de Iniciativa: 02549-2020-2024-CD
- 491. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de mayo de 2005, entre el Ingenio Boca Chica y el señor Manuel Antonio Calderón Ramírez, mediante el cual primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.186 (Pte.), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, Sección El Toro, lugar Roselyn, manzana No.25, solar No.2, valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06701-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03574-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02550-2020-2024-CD



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 203 DE 302

492. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 09 de agosto de 2004, entre Ingenio Ozama y la señora Maira Violeta Ubiera Báez, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 243.52 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.3-A-parte, del Distrito Catastral No.9, Santo Domingo Este, lugar San Luis, proyecto Caña Linda, manzana No.2, solar No.16, valorado en RD\$38,963.20. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06702-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03575-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02551-2020-2024-CD

493. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 23 de junio de 2005, entre el Ingenio Ozama y el señor Bienvenido Manuel Rosello Feliz, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar El Toro, proyecto de Lotificación de solares 166, manzana No.10, solar No.10, Bloque "A", valorado en RD\$37,500.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007, aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06703-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03576-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02552-2020-2024-CD

494. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 31 de enero de 2006, entre el Ingenio Ozama y la señora Inocencia Antonia Liberato Quiñónez, representada por el señor José Ramón Casado Liberato, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 250.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.166 (Pte.), del Distrito Catastral No.32, del Distrito Nacional, lugar Los Frailes, proyecto Brisas de Las Américas, manzana No.7, solar No.6, Bloque "B", valorado en RD\$25,000.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 19/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06704-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03577-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02553-2020-2024-CD

495. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 25 de mayo de 2006, entre el Estado dominicano y los señores Fredys Salvador Andújar Romero y Wanda De La Altagracia Read Soto De Andújar, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión de 234.67 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No-110-ref-780 (parte), del Distrito catastral No.4, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Los Ríos, valorado en RD\$352,005.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06705-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03578-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02554-2020-2024-CD

496. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 28 de octubre de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Sandro Hernández Hernández, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 204 DE 302

398.00 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.89-D (Resto), del Distrito Catastral No.6, del Distrito Nacional, ubicado en el sector Respaldo Alma Rosa, valorado en RD\$366,108.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06706-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03579-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02555-2020-2024-CD

497. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 02 de febrero de 2004, entre el Estado dominicano y los señores Mercedes Ramírez D´Oleo, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 142.53 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.100-B-101, (Parte), del Distrito catastral No.15 (manzana 2290- prov., solar No.4 del plano particular), del Distrito Nacional, ubicado en el sector Los Mina, valorado en RD\$71,265.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06707-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03580-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02556-2020-2024-CD

498. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 14 de agosto de 2002, entre el Estado dominicano y los señores William José Castillo Antoine, Julissa Josefina Castillo Antoine, Luis Miguel Castillo Antoine, mediante el cual el primero traspasa a los segundos una porción de terreno con una extensión superficial de 109.13 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.110-ref-780, del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, valorado en RD\$98,217.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06708-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03581-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02557-2020-2024-CD

499. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 8 de enero de 2001, entre el Estado dominicano y la señora Librada Medina Méndez, representada por el señor José Altagracia de Rosario, mediante el cual el primero traspasa a la segunda una porción de terreno con una extensión superficial de 94.15 metros cuadrados, dentro de la parcela No.95-Pte., solar No.42, manzana No.1995, distrito catastral No.15, del Distrito Nacional, valorada en RD\$47,065.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06709-2010-2016-CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03582-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02558-2020-2024-CD

500. Resolución aprobatoria del contrato de venta suscrito el 20 de abril de 2004, entre el Estado dominicano y el señor Pedro de Jesús Lugo Chala, mediante el cual el primero traspasa al segundo una porción de terreno con una extensión superficial de 126.93 metros cuadrados, dentro del ámbito de la parcela No.267, distrito catastral No.8, de la provincia San Cristóbal, ubicada en el sector Haina, valorada en RD\$63,465.00. (Proponente(s): Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 24/04/2007 y aprobado el 25/09/2007. Depositado en la Cámara de Diputados el 21/10/2014. (Cierre de Sexenio) Proyecto del Período 2010-2016 cuyo Código en esa Colección era el No.06710-2010-2016-



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 205 DE 302

CD (Cierre de Cuatrienio) Proyecto del Período 2016-2020 cuyo Código en esa Colección era el No.03583-2016-2020-CD.

»Número de Iniciativa: 02559-2020-2024-CD

El tercer grupo de quinientos contratos quedó aprobado en única discusión, con su informe.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Con el ajetreo, les ofrezco disculpas, porque la verdad es que debí hacerlo el martes. Cumplió años el pasado día 18 Héctor Ramírez, y hoy estamos a 21, eso fue el pasado lunes; yo no sé si está aquí Héctor, pero lo felicitamos. Doña Isabel Jacqueline Ortiz, también, cumplió años antes de ayer, el pasado 19; ¿está por aquí, Jacqueline?, le felicitamos, como quiera. Que le llegue la felicitación, porque cometimos el error de no hacerlo el martes, pero, es que con tantas cosas, hemos estado al salto de la pulga. ¿Y ustedes saben quién cumplió años ayer y lo pasamos desapercibido?, nada más y nada menos que Amado Díaz; dice aquí que tú cumpliste años ayer, pero te felicitamos hoy. Entonces, mañana prepárense para que traigan bizcocho y de todo, que cumple años Eduard Espiritusanto, de La Romana y le va a cantar Juliana O'Neal; vamos a poner a Juliana a que le cante el 'Happy birthday'. El sábado cumple años, pero no los invitó a ustedes, Edirda de Oleo; quizás Pirrín (Héctor Darío Féliz Féliz) pueda llegar, porque va a ser allá, en la playa de Pedernales, el próximo sábado. Yo no sé si tendremos sesión, pero el 25, que es el lunes, cumple años Santiago Vilorio, mírenlo allá atrás donde está. El 29 de julio casi tendremos que cerrar el país, lo que pasa es que la legislatura va a estar cerrada, salvo que el Ejecutivo convoque, que esperamos que no haya necesidad, pero cumple años nada más y nada menos que Julito Fulcar; míralo ahí. El 29, también, cumple años doña Sandra Abinader, que está por ahí, falta mucho. Ese mismo día cumplen años los dos de Azua, Carlos Ramírez y Brenda Ogando, ¡increíble! El 29 está de cumpleaños mucha gente, vamos a declarar eso casi día de fiesta. Vamos a dar el receso que solicita Gustavo Sánchez, porque van a ser las dos (02:00). El diputado solicitó un cuarto intermedio, y nosotros vamos a aprovechar para, como dice Lourdes Aybar, ir un momentito a comisión. Se declara un cuarto intermedio".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 206 DE 302

Así pues, en este momento, siendo la una hora y cincuenta y cuatro (01:54) minutos de la tarde, fue declarado un cuarto intermedio, a solicitud del diputado Gustavo Antonio Sánchez García.

Transcurrido el tiempo de receso, y siendo las tres horas y cuatro (03:04) minutos de la tarde fueron reanudados los trabajos legislativos.

A continuación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Se reanudan los trabajos de la sesión ordinaria número cuarenta y seis. Todavía estamos en esa sesión. Entonces, pido a los señores diputados que, por favor, ocupen sus curules que vamos a votar un procedimiento. Yo sé que es mucho pedir, si duráramos aunque sea una hora sentados todos ahí. Este proyecto que vamos a conocer ahora, estaba previsto que lo conociéramos antes de ir a lo que quedó sobre la mesa, pero, lamentablemente, no hemos podido. Llamo a los señores diputados que están, también, por las diferentes áreas que, por favor, ocupen sus respectivas curules. Informo al Pleno que Dulce Quiñones está ocupando la Secretaría, en lugar de la diputada Shoraya Suárez, momentáneamente, esperamos".

En este momento, fue designada como secretaria ad hoc la diputada Dulce Mercedes Quiñones, ante la ausencia, momentánea, de la secretaria titular diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Se pasó al punto 8.4.23.		

PUNTO NO.8.4.23: **Proyecto de ley que designa con el nombre "Iván Tovar" la calle El Vergel, sector El Vergel, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional.** (Proponente: Alfredo Pacheco Osoria). Depositado el 06/04/2022. En Orden del Día en la sesión No.16, Ordinaria del 26/04/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.16, Ordinaria, del 26/04/2022. Plazo vencido el 26/05/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 07/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.44, Extraordinaria,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 207 DE 302

del 20/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022.

»Número de Iniciativa: 07018-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Este proyecto yo lo sometí, pero el compañero colega Rubén Maldonado sabe, y lo saben la doctora Rafaela Alburquerque y el profesor Radhamés Camacho, que fueron presidentes, que muchas veces tenemos que asumir proyectos que nos traen algunas instituciones. ¿Qué pasó con este? que la Alcaldía del Distrito recibió una propuesta de los ciudadanos, para que le pusieran el nombre de Iván Tovar la calle El Vergel, y por razones legales no lo podía hacer el ayuntamiento, sino que tenía que ser producto de una ley. Nos dirigieron una comunicación y nosotros lo hicimos nuestro, para poder darle el trámite legislativo; la comisión rindió ya su informe, y la Alcaldía ha estado esperando que la Cámara de Diputados la apruebe, para que sea enviada al Senado de la República. En virtud de esto, voy a solicitar a los honorables diputados que, por favor, el proyecto sea liberado de lectura, para escuchar el informe que rinde la comisión. No creo que sea un proyecto complejo, porque lo trabajó bastante la Alcaldía del Distrito Nacional; ellos me han Ilamado varias veces. Incluso, la Sala Capitular fue que determinó, no precisamente la alcaldesa, según tengo entendido, enviarlo a la Cámara con una comunicación. Honestamente, yo ni siquiera hablé con la comisión, sino que les expliqué a algunos miembros esta situación".

Votación 009

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 113 DIPUTADOS A FAVOR DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Ahora, como es de rigor, el señor secretario le dará lectura al informe, pero entrego la conducción de la sesión a la señora vicepresidenta de la Cámara, en virtud de que el proyecto está calzado bajo mi firma".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 208 DE 302

A partir de este momento, asumió la conducción de los trabajos legislativos la diputada vicepresidenta Olfanny Yuverka Méndez Matos, en virtud de lo que establece el numeral 6) del artículo 15 del Reglamento.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE "IVÁN TOVAR" LA CALLE EL VERGEL, SECTOR EL VERGEL, CIUDAD SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.14-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 27 de junio de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de junio de 2022;
 - c) Reporte No.361/22, del 02 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07018-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 209 DE 302

Descripción: Proyecto de ley que designa con el nombre "Iván

Tovar" la calle El Vergel, sector El Vergel, ciudad

Santo Domingo, Distrito Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07018-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de ley que designa con el nombre "Iván Tovar" la calle El Vergel, sector El Vergel, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, fue presentada por el diputado Alfredo Pacheco Osoria. Depositada el 6 de abril de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No. 16, Ordinaria, del 26 de abril de 2022. Plazo vencido el 26 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.09-PLO-2022, del 12 de mayo de 2022, en la que fue presentada. No.13-PLO-2022, del 20 de junio de 2022. No.14-PLO-2022, del 27 de junio de 2022, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, cinco considerandos, cuatros vistas que referencian textos legislativos consultados, siete artículos, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en designar con el nombre "Iván Tovar" la calle El Vergel, sector El Vergel, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de ley que designa con el nombre "Iván Tovar" la calle El Vergel, sector El Vergel, ciudad Santo Domingo, Distrito Nacional, ley ordinaria en virtud del artículo 113 de la Constitución de la República; luego de analizar el



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 210 DE 302

contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y verificar que el señor Iván Tovar fue un pintor dominicano considerado como el máximo representante del surrealismo en República Dominicana, Centroamérica y el Caribe. Es el artista visual dominicano de mayor cotización a nivel internacional de todos los tiempos; además, fue el primer artista dominicano en exponer en la Bienal de París en 1963. En tal sentido, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de ley con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Ley que designa con el nombre de "Iván Tovar" la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Considerando primero: Que Iván Tovar nació en San Francisco de Macorís, el 28 de marzo de 1942, y es uno de los pintores dominicanos de mayor renombre internacional, no solamente por su larga permanencia en París, sino por su atrevida temática surrealista, lo que lo convierte en poseedor de una de las técnicas más depuradas, por lo que sus críticos inscriben su pintura en el neosurrealismo; y sus composiciones despliegan un mundo simbólico extremadamente personal;

Considerando segundo: Que Iván Tovar llegó a París en 1963, ciudad en la que residió por alrededor de veinte años. Expuso sus obras de arte en Luxemburgo, Estocolmo, Lisboa, Nueva York, entre otros muchos lugares. Además, a nivel nacional, ganó el segundo lugar de dibujo en el IV Concurso de Arte Eduardo León Jiménez, de 1968; y fue reconocido con el Premio Nacional de Artes Visuales por el Ministerio de Cultura, en 2018;



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 211 DE 302

Considerando tercero: Que conforme a la legislación dominicana, para designar con el nombre de una persona viva o que tenga menos de diez años de haber fallecido, a edificios, obras, vías, calles, carreteras, cosas o servicios públicos dependientes del Estado, de los municipios u otros organismos autónomos, se requiere de una ley para su designación;

Considerando cuarto: Que Iván Tovar falleció a causa de complicaciones pulmonares, el 13 de abril de 2020, por lo que, al cumplirse el aniversario de su muerte, se deben reconocer los méritos del distinguido pintor, orgullo para todos los dominicanos;

Considerando quinto: Que es deber del Congreso Nacional conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan aportado sus servicios en diferentes ámbitos a la patria, por lo que designar con el nombre de "Iván Tovar" la calle El Vergel del sector El Vergel de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, del Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, es hacer un acto de reconocimiento a un ciudadano distinguido internacionalmente, que ha llevado el nombre de la República a lugares privilegiados, sobre todo en Europa.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49, que modifica la Ley No.2439, del 4 de julio de 1950, sobre asignación de nombre de personas, vivas o muerta, a divisiones políticas, obras, edificios, vías, etc;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Resolución No.9/2022, del 26 de marzo de 2022, emitida por el Concejo de Regidores del Distrito Nacional.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo 1.- Objeto de la ley. La presente ley tiene por objeto designar con el nombre "Iván Tovar" la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 212 DE 302

Artículo 2.- Designación. Se designa con el nombre "Iván Tovar" la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación. Esta ley es de aplicación específica en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, y de aplicación general en el territorio nacional.

Artículo 4.- Rotulación y señalización. El ayuntamiento del Distrito Nacional será la autoridad encargada de realizar la rotulación y señalización en las intersecciones de la calle El Vergel, del sector El Vergel, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; y en los diferentes lugares donde las autoridades municipales entiendan pertinente.

Artículo 5.- Identificación de fondos. Los fondos para la ejecución de esta ley provendrán de los recursos económicos asignados en la Ley de Presupuesto General del Estado al ayuntamiento del Distrito Nacional.

Artículo 6.- Ejecución. Las autoridades del ayuntamiento del Distrito Nacional serán las encargadas de ejecutar las medidas administrativas para la aplicación de esta ley.

Artículo 7.- Entrada en vigencia. Esta ley entra en vigencia después de su promulgación y publicación, según lo establecido en la Constitución y una vez transcurridos los plazos señalados en el Código Civil la República Dominicana.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 213 DE 302

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente. Eliazer Matos Féliz, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto de ley quedó sometido a su primera discusión.

Le fue concedida la palabra al diputado Jorge Hugo Cavoli Balbuena, quien expuso: "Yo pensaba que el presidente de la comisión no estaba aquí, el señor Plutarco Pérez, para que motivara este proyecto; yo pensaba que el proyecto estaba en Cultura. Bueno, de todas maneras, hablar de Iván Tovar es hablar de un gran artista dominicano, quizás, el artista dominicano más cotizado de todos los tiempos, y tal como señaló el informe, el máximo exponente del surrealismo, no solo en nuestro país, sino en el Caribe y Centroamérica. Hemos visto en los últimos meses, que luego de su fallecimiento en el año 2020, la ciudad de Santo Domingo, a través de la alcaldía, ha venido promoviendo, por todo lo alto, la obra de este gran artista, que se marchó hace mucho tiempo a Europa, y que proyectó su arte por todo el mundo, poniendo en alto el nombre de la República Dominicana. Por lo que entendemos, que designar esta calle con su nombre es un acto de justicia a una obra trascendental que realizó el artista Iván Tovar".

Votación 010

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 112 DIPUTADOS A FAVOR DE 112 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión con su informe.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 214 DE 302

En este momento, reasumió la conducción de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de ley de extinción de dominio. (Proponentes: José Manuel del Castillo Saviñón, Aris Yvan Lorenzo Suero, Félix Ramón Bautista Rosario, Milcíades Marino Franjul Pimentel, Antonio Manuel Taveras Guzmán). <u>Iniciado en el Senado el 02/03/2022 y</u> aprobado el 14/07/2022. Depositado en la Cámara de Diputados con informe de la Comisión Bicameral el 14/07/2022. (Ref.04581-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.41, Ordinaria del 19/07/2022. Tomado en Consideración en la sesión No.42, Extraordinaria, del 19/07/2022. Se inició la lectura del proyecto depositado hasta la página 28, artículo 29, inclusive. Se levantó la sesión No.41, Ordinaria, en el transcurso del de la lectura proyecto depositado, el 19/07/2022. En Orden del Día en la sesión No.42, Extraordinaria, del 19/07/2022. Se concluyó la lectura del proyecto depositado en la sesión No.42, Extraordinaria, del 19/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.42, Extraordinaria, del 19/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 20/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.43, Ordinaria, del 20/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20/07/2022. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20/07/2022.

»Número de Iniciativa: 08060-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Yo quiero la atención de los señores diputados, para orientar las discusiones. Si no fuera porque se encariñan, yo les prestara esta silla un rato, para que vieran. Miren, colegas diputados, esta ley fue leída ante este Pleno, íntegramente, como vino del Senado de la República y nosotros, cuando digo nosotros quiero decir una serie de diputadas y diputados, pero en primera persona, quien tiene el honor de dirigirles la palabra, después de leerla y, obviamente, en lo que la íbamos leyendo, como nos enseñó el profesor Radhamés Camacho, nos dedicamos a estudiar la clase, o sea a analizarla a profundidad. Dicho sea de paso, quiero felicitar a la Comisión Bicameral que hizo una gran labor, pero el proyecto llegó a la Cámara de Diputados con una buena cantidad de errores involuntarios y con situaciones que yo percibí. Todavía aquí nadie ha hablado de que la generalidad de los diputados de las diferentes bancadas que conforman este Pleno, y reitero, de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 215 DE 302

todas las bancadas, tenían serias observaciones a lo que llegó del Senado de la República. Entonces, nosotros conversamos con una gran cantidad de diputados, expresamos públicamente nuestras observaciones diciendo, después de la lectura, que parecía imposible que esta Cámara pudiese aprobar este proyecto como vino del Senado. Reitero mis palabras, pocas más o pocas menos, que yo sentía que no había animadversión de parte de la mayoría de las bancadas, solo que como vino del Senado se hacía, prácticamente, imposible que esta Cámara pudiera acoger este proyecto, porque para nosotros, interpretando, verdad, el sentir de muchos diputados, era extremadamente importante el cumplimiento de lo que establece nuestra Constitución de la República Dominicana para elaborar una ley. En ese orden, no es un turno que voy a tomar, lo que quiero es orientar la discusión sobre varios temas, porque la verdad es que estaban viralizados en los ciento y pico de artículos las situaciones que causaban punzadas sobre cada uno de los diputados para votar por esa ley. Señalamos que lo más importante era que se revirtiera el fardo de la prueba, para poder establecer un juicio de extinción de dominio; que se garantizara, yo decía en ese momento, la presunción de inocencia. Ahora corrijo, porque aprendí en el camino, que lo que debe presumirse en una ley como esta, que va dirigida a la cosa, no a la persona, es la buena fe; que se presumiera la buena fe y que, básicamente, los ciudadanos que fuesen sometidos a un juicio de extinción de dominio, tuvieran la posibilidad de agotar el debido proceso. En ese ínterin, y en medio de un vendaval comunicacional, fui consultando con las diferentes bancadas. Me hice acompañar, reitero, de un grupo de colegas diputados a los que les agradezco inmensamente, porque, lamentablemente, esto no hubiera podido hacerse, por lo menos hasta donde hemos llegado, no estuviéramos, ni siquiera discutiéndolo en paz, si no hubiera sido por la laboriosa actividad de un grupo de hombres y mujeres que nos ayudaron. Aunque no se conformó una comisión oficial, nos ayudaron a que pudiéramos, también, hacer un llamado, porque aquí no se trata de venir a buscar defectos, que fulano tal cosa, que perencejo tal cosa. Llamamos a los distinguidos senadores, tanto al proponente, como al que presidió la comisión, y al diputado Elías Báez lo pusimos a recibir diversas inquietudes de diversos sectores



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 216 DE 302

de la vida nacional, para nosotros articular una propuesta, que es la que le tenemos a este Pleno, con la finalidad de que la evalúen. Hemos ido haciendo intercambios, y tenemos, para el final de los debates, una serie de modificaciones que hemos socializado, en el transcurso del día de hoy, con las diferentes bancadas y actores que así lo han solicitado. Esas modificaciones, según nuestro criterio, toman en consideración lo que muchos colegas diputados habían propuesto. Reitero, con mucha razón, y otros aspectos que, por 'h' o por 'r', nadie o muchos no habían tomado en cuenta, pero que fortalecen el debido proceso en la aplicación de los juicios de extinción de dominio, que se van a normar con esta ley, y que todos ustedes saben, no tengo que explicárselos, es una figura constitucional. En ese orden, nosotros vamos a tener nuestra propuesta de modificación, las diferentes bancadas la tienen, incluso, estamos aquí a esta hora, porque hubo una bancada que solicitó que necesitaban un poco más de tiempo para poder analizar esta importante iniciativa. Les digo a los señores diputados, que vamos a abrir los debates; ya hay una buena cantidad que se ha inscrito, vamos a ir dando los turnos, tengamos la paciencia, la serenidad de escuchar las posiciones de cada quien, que todos tenemos el derecho, y decirles que hay intención de sacar a camino este proyecto. Porque, si bien es cierto que muchos sectores han estado haciendo serias observaciones sobre esta ley, también tenemos que decir que, mayoritariamente, nosotros podemos percibir que la República Dominicana espera de este Congreso la aprobación de esta importante iniciativa. En ese sentido, voy a iniciar concediendo un turno de procedimiento al diputado Rafael Castillo".

Le fue concedido un turno al diputado Rafael Augusto Castillo Casado, quien expuso: "Usted ha dicho, presidente, que las modificaciones existentes con las que se ha llegado a consenso, se someterían al final de los debates. Pues nosotros pensamos que lo lógico sería que se sometan previo, ¿por qué?, porque así el debate no versaría sobre temas que están corregidos en esas modificaciones. Gracias, presidente".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 217 DE 302

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "No, en eso estamos de acuerdo, lo que pasa es que nosotros le entregamos lo que queremos proponer, ¿usted sabe?, a cada una de las diferentes bancadas, y entonces, si tenemos que hacerlo así, eso no es un procedimiento. Perfectamente nosotros lo podemos hacer, para que se oficialice lo que estamos proponiendo, ¿tú me entiendes?, porque es con transparencia. También, así todos tienen la oportunidad de ver, que sea realmente lo que yo les he entregado en la mañana, y que no voy a sacar una carta de abajo de la manga, ¿verdad? Está bien. Pero lo vamos a hacer así, a petición suya. Yo iba a otorgar el primer uso de la palabra, ¿es diferente o era lo mismo, Plutarco?".

A viva voz, el diputado Plutarco Pérez indicó: "Sí, era lo mismo".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Okey. Entonces, voy a leer las modificaciones, para que versen sobre esta materia. Las tengo divididas en dos, como todos lo saben, porque se los he explicado y no es nuestra costumbre; lo que nosotros acordamos aquí se cumple, pero tampoco se puede someter una cosa, porque atrapan al otro en la segunda. Yo quiero que me permitan leerla. Lo que pasa es que yo no quería hacer uso de la palabra. Sugerencia".

Le fue otorgado un turno a la diputada Rafaela Alburquerque de González, quien manifestó: "Esta ley es muy delicada, demasiado delicada. El país entero, todos los ojos están puestos sobre nosotros en este momento. Presidente, el entrar y salir, ese movimiento distrae, si quieren café, lo que sea, ya está bueno, vamos a concentrarnos en lo que nos atañe, es mi solicitud. Mande a poner orden, que ya está bueno, el país enterito nos está mirando".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Vamos a iniciar y después damos los turnos. Miren, nosotros conversamos, bilateralmente, con diferentes instituciones; luego hicimos un grupo ad hoc oficioso, no una comisión oficial, para que junto a los senadores, y parte de lo



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 218 DE 302

que fue la Comisión Bicameral, pudieran organizar las propuestas que nos trajeron con los aspectos que se aceptan y los que no se aceptan. Las propuestas son las siguientes, ustedes pueden llevar lo que voy a leer. Es que hablan tan duro, yo los estoy oyendo aquí como si estuvieran hablando conmigo. Hablemos bajito. Bien. Vamos a seguir".

A continuación, se dio lectura a las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria. A saber:

- **1. Modificar el Considerando cuarto,** donde dice: "... estos mecanismos o provea otros que establezcan la pérdida de propiedad de bienes", para que diga: "... estos mecanismos o provea otros que establezcan la pérdida de dominio".
- 2. Modificar el Considerando quinto, parte in fine, donde dice: "Para declarar la pérdida de la propiedad", para que diga: "para declarar la pérdida del dominio". Y, donde dice: "Numeral 6 del mismo artículo", que diga: "Numeral 6 del artículo 51 de la Constitución".
- 3. Modificar el Considerando noveno, donde dice: "...la obligación de los Estados", que diga: "...los compromisos de los Estados..."; Error! Marcador no definido.
- **4. Modificar en todo el texto donde quiera que diga:** "extinción del derecho de propiedad", para que diga "extinción de dominio".
- 5. Modificar los numerales 2), 3), 4), 7), 8) y 10) del Artículo 3, para que digan:

"Artículo 3.- Definiciones...

- **"2) Afectado:** Persona física o jurídica que ejerce el dominio, posee o usufructúa un bien objeto de la acción de extinción de dominio, y que, como tal, está legitimado para actuar en el proceso.
- **"3)** Bienes ilícitos: Todo bien adquirido o producido con recursos o fondos, o como prestación o contraprestación originados por hechos ilícitos enumerados en esta ley, que hayan sido destinados o usados para estas actividades u ocultamiento de estos bienes o mezclados con los mismos.
- **"4) Buena fe:** Conducta diligente, exenta de toda clase de dolo y caracterizada por la observancia de un deber objetivo.
- **"7) Derecho:** Es la titularidad aparente de gozar y disponer de las cosas y los bienes, siempre que no hayan tenido un origen ilícito ni se haga de ellas un uso prohibido por las leyes.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 219 DE 302

- **"8) Extinción de dominio:** Pérdida del dominio declarada mediante sentencia definitiva sobre un bien cuando el Ministerio Público logre probar su vinculación con alguno de los hechos ilícitos previstos en esta ley y la demostración de la ausencia de buena fe en quienes aleguen derechos sobre este, que implica su traspaso a favor del Estado sin contraprestación o compensación alguna, y siempre respetando a los terceros acreedores de buena fe".
- **"10**) **Hechos ilícitos:** Como tal se entenderá a las conductas descritas por los ilícitos enunciados en el artículo 6 de la presente ley, con independencia de cualquier declaración de responsabilidad penal."

6. Eliminar la parte in fine del numeral 1) del artículo 4, para que diga:

"Artículo 4.- Principios...

1) Autonomía. El procedimiento de extinción de dominio es independiente y autónomo del procedimiento penal, civil o cualquier otro de naturaleza jurisdiccional, administrativo o arbitral. La existencia de otro procedimiento judicial no podrá ser obstáculo para el inicio de un procedimiento de extinción de dominio. Este tampoco podrá suspenderse o sobreseerse por la existencia de otro procedimiento judicial".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Se suprime la parte 'in fine', ustedes lo tienen ahí tachado, que era lo que hacía también ruido. Entonces, se elimina, o sea, para seguirlo leyendo literalmente".

En este momento, se continuó la lectura de las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

7. Eliminar el numeral 6) del artículo 4.

6) Legitimidad. El Estado en el cumplimiento de su obligación de proteger y garantizar el derecho de propiedad, se encuentra legitimado para desplegar las acciones destinadas a impedir que un bien originado-en actos ilícitos cometidos contra el patrimonio público o privado, bien sea producto de la violación a las leyes penales o de cualquier índole, o los utilizados para realizar actividades de carácter delictivas o que guarde algún vínculo con ellas, pueda ser susceptible de propiedad privada;"

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Que tenía que ver con la legitimidad, lo eliminamos totalmente, ustedes lo tienen ahí también, todo lo que se elimina".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 220 DE 302

- 8. Modificar el numeral 1) del artículo 5, para que diga:
 - "Artículo 5.- Elementos de la extinción de dominio...
 - 1) La existencia de un hecho ilícito vinculado al origen o destino del bien objeto de la acción, el cual debe ser probado por el Ministerio Público."
- 9. Eliminar los numerales 2) y 3) del artículo 5, y reenumerar el numeral 4) para que pase a ser el 2).
 - 2) La existencia de un bien de origen o destino ilícito;
 - 3) El nexo causal de los dos elementos anteriores;

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Y entonces, ahí están tachados los dos numerales que se eliminan".

A viva voz, el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez expresó: "En el 7, donde se elimina 'legitimidad' y agregar en el último....

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le manifestó: "Anótelo ahí para que lo hagamos".

En este momento, se continuó la lectura de las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

10. Modificar el numeral 25), del artículo 6, para que diga:

'Artículo 6.- Hechos ilícitos susceptibles de extinción de dominio...'

25) Tráfico ilícito de piezas de arte o arqueológicas de patrimonio histórico y cultural".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Voy al pasito para que me puedan seguir, aquí no tenemos prisa".

En este momento, se incorporó a los trabajos legislativos la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 221 DE 302

Se continuó la lectura de las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

11. Eliminar los numerales 6), 26) y 30) del artículo 6, y reenumerar según corresponda.

6) Proxenctismo; 26) Robo agravado; 30) Manipulación del mercado.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Desde luego, debajo tenemos ahí tachado para que ustedes puedan ver qué es lo que estamos eliminando".

En este momento, se continuó la lectura de las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

12. Fusionar los artículos 7 y 8, y reenumerar los siguientes, para que diga:

"Artículo 7.- Nulidad de actos y contratos. La adquisición o disposición de bienes ilícitos, a sabiendas de su condición o debiendo presumirlo razonablemente, constituyen negocios jurídicos contrarios al régimen constitucional y legal de la propiedad. Por tanto, los actos y contratos que versen sobre dichos bienes son nulos y en ningún caso podrán constituir justo título, sin perjuicio de los derechos de los terceros adquirientes de buena fe."

13. Eliminar la parte in fine del artículo 9 y modificar su párrafo, para que digan:

"Artículo 9.- Naturaleza. La extinción de dominio de bienes ilícitos es de carácter jurisdiccional, real y patrimonial, y procede sobre cualquier bien sin importar su naturaleza, independientemente de quién ostente su posesión.

Párrafo: La muerte del titular que posee el dominio del bien o de la persona que se haya beneficiado o lucrado de los bienes, no extinguirá el ejercicio de la acción, ni la hará suspender o interrumpir, sin perjuicio del derecho que tienen los causahabientes de intervenir en el proceso".

14. Modificar el artículo 10, para que diga:



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 222 DE 302

"Artículo 10.- Prescripción. La acción de extinción de dominio, tendrá una prescripción de veinte (20) años, a partir de la comisión del hecho o la última infracción".

- 15. Modificar el artículo 13 para que donde dice: "titular de la acción", diga: "Ministerio Público".
- 16. Modificar la parte capital del artículo 15 y el eliminar su párrafo, para que diga:

"Artículo 15.- Presunción de buena fe. Se presume la buena fe en todo acto o negocio jurídico relacionado con la adquisición o destinación de los bienes; siempre y cuando el titular del derecho proceda de manera diligente y prudente, exenta de toda culpa.

Párrafo. No se considerará existente la buena fe cuando el titular del derecho sabía o debía, por exigencia legal, saber el origen o uso ilícito de un determinado bien.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Listo, lo demás se elimina, porque no estamos definiendo, sino garantizando. Entonces, el párrafo también está eliminado, porque eso fue lo que dijimos en la propuesta".

En este momento, se continuó la lectura de las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

17. Eliminar el artículo 16.

Artículo 16. Elementos para evaluar la buena fe. Para los fines de aplicación de esta ley se tendrán en cuenta los siguientes elementos al momento de evaluar la buena fe:

- 1) Que el derecho o situación jurídica aparente tenga en su aspecto exterior todas las condiciones de existencia real, de manera que cualquier persona prudente o diligente no pueda descubrir la verdadera situación;
- 2) Que la adquisición del derecho se verifique normalmente dentro de las condiciones exigidas por la ley;



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 223 DE 302

- 3) La concurrencia de la buena fe en el adquiriente, es decir, la creencia sincera y real de adquirir el derecho de quien es legítimo titular;
- 4) Que su derecho consta en un documento, de fecha cierta y la vinculación con el ilícito no es verificadle en los registros públicos referentes a la propiedad, según la normativa aplicable;
- 5) Que oportunamente se pagaron los impuestos y contribuciones causados por los hechos jurídicos en los cuales se funde la buena fe o el justo título;
- 6) Que acredite la autenticidad del contrato con el que se pretende demostrar el justo título, con los medios de prueba idóneos, pertinentes y suficientes para arribar a una convicción plena del acto jurídico y su licitud;
- 7) Que demuestre el impedimento real que tuvo el afectado para conocer que el bien sujeto a extinción de dominio se originó o es objeto material de un hecho ilícito, o fue destinado a este o utilizado como instrumento, no obstante haber realizado las diligencias debidas, sobre la titularidad de la propiedad;
- 8) Que, en caso de que se demuestre que el afectado tenía conocimiento de la utilización ilícita de un bien de su propiedad, dicho afectado haya intentado impedirlo o haya dado aviso oportuno a la autoridad competente.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Ahí hay una serie de aspectos en los que todos teníamos muchas observaciones, porque no eran garantías de derecho".

- **18. Modificar el artículo 17 y sus párrafos, y agregar un párrafo III**, para que digan:
 - 'Artículo 17.- Competencia para conocer de la extinción de dominio. Las Cámaras Penales de las Cortes de Apelación de los distintos Departamentos Judiciales serán competentes para conocer y decidir en primer grado del juicio de extinción de dominio.
 - **Párrafo I.** El juez presidente de cada Cámara Penal de las Cortes de Apelación, comisionará a uno de los jueces de la Cámara para que cumplan las funciones de juez de control y garantías, en ocasión del conocimiento de las autorizaciones judiciales, el control de las actuaciones y las solicitudes de medidas cautelares durante la etapa de investigación patrimonial.
 - **Párrafo II.-** La Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia, en atribuciones de extinción de dominio, será la jurisdicción competente para conocer de las apelaciones contra las sentencias dictadas en primer grado'.
 - **'Párrafo III.-** El Pleno de la Suprema Corte de Justicia será el competente para conocer de los recursos de casación que se interpongan de conformidad con lo previsto en la presente ley'.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 224 DE 302

19. Modificar el artículo 18, para que diga:

- 'Artículo 18.- Competencia territorial. La competencia territorial de los jueces de extinción de dominio seguirá las siguientes reglas:
- '1. Será territorialmente competente la Cámara Penal de la Corte de Apelación en cuya demarcación se encuentren los bienes objeto de la acción de extinción de dominio.
- '2. En caso de pluralidad de bienes ubicados en territorios correspondientes a distintos Departamentos Judiciales, será competente la Cámara Penal de la Corte de Apelación en cuya demarcación se encuentre la mayor cantidad de bienes. Si en dos o más territorios la cantidad de bienes fuere la misma se podrá iniciar el procedimiento en cualquiera de ellos.
- '3. Para los casos en que los bienes sean perseguidos como consecuencia de una solicitud de autoridades extranjeras, hecha conforme a las reglas de cooperación internacional, o se trate de bienes ubicados en el extranjero, será competente la Cámara Penal de la Corte de Apelación del Distrito Nacional'.

20. Modificar el párrafo II, del artículo 32, para que diga:

"Artículo 32.- Identidad del denunciante...

- "Párrafo II.- La denuncia de un hecho que da lugar a la acción de extinción de dominio, así como toda persecución iniciada y sostenida de mala fe y de manera dolosa con el fin de causar un daño a la persona afectada, será sancionada de dos (2) a cuatro (4) años de prisión menor y multa de cincuenta (50) salarios mínimos del sector público, sin perjuicio de las reparaciones civiles a la víctima."
- **21. Modificar donde quiera, que diga:** "Juez de extinción de dominio o juez de la extinción de dominio", para que diga: "Juez de control y garantía".

22. Modificar los párrafos I y II, del artículo 49, para que diga:

"Artículo 49.- Delimitación de la decisión de medida cautelar...

"Párrafo I.- En la misma decisión en la cual se acuerde provisionalmente la adopción de medidas cautelares, se fijará audiencia que deberá producirse en un plazo no mayor de cinco (5) días. Al afectado deberá notificársele de la decisión provisional de medida cautelar y la solicitud realizada por el Ministerio Público y se le deberá convocar a la audiencia para que ejerza su contradicción frente a las medidas provisionalmente acordadas. El juez decidirá ratificando, levantando o variando las medidas.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 225 DE 302

"Párrafo II.- La decisión de medida cautelar adoptada podrá ser apelada por el Ministerio Público o por los afectados."

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Y desde luego, ya antes dijimos cuáles son los pasos de las apelaciones".

23. Modificar el artículo 67, para que diga:

'Artículo 67.- Carga probatoria. El Ministerio Público deberá probar las causales de procedencia previstas en esta ley y debe probar la ausencia de buena fe del afectado'.

24. Modificar los numerales del artículo 70, para que digan:

- 'Artículo 70. Acogimiento o rechazo de la solicitud.
- '1) Se haya probado la existencia del hecho ilícito;
- '2) Se haya probado el nexo causal del hecho ilícito con el bien, de conformidad con las causales de procedencia previstas en esta ley;
- '3) Se haya probado la ausencia de buena fe del afectado'

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Todas garantías".

- **25.** Modificar los numerales 3) y 4) del artículo 76, para que donde dice: 'Cámara Penal de la Corte de Apelación', diga: 'Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia'.
- **26. Modificar el párrafo II del artículo** 77 para que donde dice: "Cámara Penal de la Corte de Apelación" diga "Cámara Penal de la Suprema Corte de Justicia".
- 27. Modificar el epígrafe del artículo 78, para que diga:

"Artículo 78.- Sentencia de apelación".

28. Agregar un artículo luego del artículo 78, que diga:

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tiene XX porque hay que enumerarlo, acorde a como se establece la ley. Todos ustedes son técnicos en la materia legislativa y cuando caiga, entonces, se le pone el siguiente. Entonces, artículo tal, el que le corresponda".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 226 DE 302

En este momento, se continuó la lectura de las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

"Artículo XX.- Recurso de casación. La sentencia dictada por la Cámara Penal de la Suprema Corte Justicia, en atribuciones de extinción de dominio, podrá recurrirse en casación ante el Pleno de la Suprema Corte de Justicia.

Párrafo I. El procedimiento se tramitará de conformidad con las disposiciones previstas por esta ley para el recurso de apelación. Sin perjuicio de lo anterior, una vez recibido el expediente el conocimiento del recurso de casación se realizará sin necesidad de audiencia. El Pleno de la Suprema Corte de Justicia tendrá un plazo máximo de treinta (30) días, para tomar su decisión una vez reciba el expediente.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Eso resuelve una inquietud que tenía Plutarco Pérez".

"Párrafo II. El recurso de casación no tendrá efectos suspensivos sobre la sentencia."

29. Eliminar el artículo 82.

Artículo 82. Condiciones para beneficio adicional. Tanto el afectado como cualquier tercero, podrá beneficiarse de un tres por ciento (3%) adicional del valor de los bienes objeto de la acción de extinción de dominio, siempre y cuando:

- 1) Aporte elementos de prueba o contribuya de manera eficaz y efectiva para lograr la desarticulación de organizaciones criminales a través de la identificación e individualización de sus dirigentes e integrantes;
- 2) Contribuya con información y elementos de prueba que permitan investigar y sancionar casos de corrupción;
- 3) Contribuya en la eliminación de la infraestructura económica de las organizaciones criminales a través de la identificación de bienes 7 ilícitos que puedan ser pasibles extinción de dominio y el aporte de elementos de juicio que permitan obtener las sentencias respectivas;
- 4) Entregue información relevante que permita a la autoridad extinguir el dominio de otros bienes que cumplan con los presupuestos de esta ley.

Párrafo I. Será el Ministerio Público quien calificará la utilidad de la información según lo establecido en este artículo, la cual deberá ser provista al tribunal para que este la tenga en cuenta a efectos de validar su importancia y relevancia, así como su seriedad, alcance e impacto.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 227 DE 302

Párrafo II. El contenido de esta información será manejado bajo reserva ante el mismo Tribunal en un expediente separado.

Párrafo III.- Se excluye del beneficio indicado en el párrafo I, a aquella persona aportante de datos o antecedentes, cuando esta haya accedido a los mismos en el marco del desempeño de su cargo como funcionario público.

Párrafo IV.- El reconocimiento, aceptación o acuerdo que el afectado celebre con el Ministerio Público, así como la información contenida en este, no podrá ser utilizado como evidencia en su contra en un proceso penal existente o futuro.

Párrafo V.- En todo caso, la información y antecedentes recopilados por el Ministerio Público para los cuales la entrega de información por parte del afectado no resultó relevante, si podría ser utilizada en í contra en un proceso penal.

30. Modificar el artículo 100, para que diga:

"Artículo 100.- Gestión separada. La Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados administrará los bienes a los que accede como consecuencia de esta ley, de manera separada a otros activos que estén bajo su responsabilidad."

31. Modificar el párrafo del artículo 101, para que diga:

"Artículo 101.- Normas de distribución...

"Párrafo. - Una vez el dominio de los bienes sea extinguido mediante sentencia irrevocable, serán adjudicados al Estado dominicano, a través del Ministerio de Hacienda."

32. Eliminar la frase "o de chasis" en el artículo 102 y sus párrafos.

A viva voz, el diputado Eugenio Cedeño Areche manifestó: "Aparece en el párrafo I, de nuevo se escapó".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Pero, lo vemos".

A viva voz, el diputado Rubén Darío Maldonado Díaz dijo: "Lo dice aquí, también, lo dice...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Por favor, tomen nota".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 228 DE 302

En este momento, se continuó la lectura de las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

33. Eliminar la frase 'o en el curso de un proceso penal', del párrafo I, del artículo 102.

Artículo 102.- Vehículos de motor. El órgano administrador de los bienes podrá solicitar a la Dirección General de Impuestos Internos la asignación de un nuevo número de registro o de chasis que permita la circulación de los vehículos de motor, sobre los que se haya determinado que sus números de registro, de chasis, de motor, así como cualquiera de los datos utilizados para su identificación, han sido alterados de manera tal que sea imposible determinar el número o dato original.

Párrafo I.- Si en ocasión de un juicio de extinción o en el curso de un proceso penal, un tercero interviniente logra establecer que es el propietario legítimo de un vehículo en tales condiciones, la sentencia dispondrá su devolución y ordenará a la Dirección General de Impuestos Internos que asigne un nuevo número de registro o de chasis a favor del dicho propietario.

Párrafo II.- En cualquier caso, en que la Dirección General de Impuestos Internos asigne un nuevo número de registro o de chasis, como consecuencia de esta ley, hará constar una nota aclaratoria en el certificado de registro que expida.

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, luego ponemos el párrafo, y ahí está la eliminación de 'chasis', y está, también, eliminada y 'o en el curso del proceso penal'. En el párrafo II, también está tachada, Cedeño".

A viva voz, el diputado Eugenio Cedeño Areche dijo: "Suscrito el párrafo I, presidente, en la última línea".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le manifestó: "Está bien. Lo vemos ahorita. Entonces, párrafo III, tomen nota, no estamos diciendo que no va nada, tomen nota. Yo quiero que me sigan, porque es que esto es muy delicado. Los funcionarios, párrafo III... Perdónenme, que perdí el hilo haciendo la llamada de atención".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 229 DE 302

En este momento, se continuó la lectura de las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Párrafo III.- Los funcionarios o particulares que a la entrada en vigor de esta ley tengan bajo su custodia, temporal o definitiva, vehículos en tales condiciones, dispondrán de un plazo de treinta (30) días hábiles para ponerlos a disposición del órgano administrador de los bienes incautados y decomisados, para que este proceda de conformidad a lo establecido por esta ley.

34. Eliminar el Artículo 106.- Reglamentos.

Artículo 106. Reglamentos. En un plazo no mayor de noventa (90) días a partir de la publicación de esta ley, el Poder Ejecutivo dictará su reglamento de aplicación.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Se refería a Reglamentos. Eliminarlo ya que esta ley esperará a una nueva ley, que va a servir para reglamentar una serie de cosas, y no habrá reglamento para la misma.

En este momento, se continuó la lectura de las propuestas de modificaciones presentadas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

35. Fusionar los artículos 109 y 110, para que diga:

"Artículo 109.- Derogación. Esta ley deroga cualquier disposición que le sea contraria. Sin perjuicio de lo anterior, no es contraria a esta ley ninguna ley que disponga, tipifique u ordene la confiscación o decomiso en otras materias".

36. Reenumerar los artículos y numerales según corresponda".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Es que tenemos que atender. Obviamente esas son... ¡Ah!, no, espérate, falta la joya de la corona. 'One moment, please'. Por favor, líderes, ya me oyeron la parte más difícil. La otra propuesta que tengo, reitero, no es mía, es recogida de las inquietudes, la he hecho mía porque alguien tiene que ser depositario de ella.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 230 DE 302

Pero, señores, colegas, por favor, todo el país nos ha estado observando. Entonces, esta propuesta la tengo por separado, esta mañana había problemas, pero ya no tenemos, la incorporamos por el ambiente que se ha generado".

"Eliminar la parte in fine del numeral 1) y eliminar el numeral 2) del artículo 4, que dice:

Artículo 4. Principios: Esta ley se regirá por los siguientes principios:

1) Autonomía. El procedimiento de extinción de dominio es independiente y autónomo del procedimiento penal, civil o cualquier otro de naturaleza jurisdiccional, administrativo o arbitral. La existencia de otro procedimiento judicial no podrá ser obstáculo para el inicio de un procedimiento de extinción de dominio."

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Se elimina la otra parte que se sugirió. Y entonces, se elimina el numeral 2), que este sí lo voy a leer, que dice:

"2) 'Limitación de los efectos en relación con hechos pasados. La extinción de dominio se declarará con independencia de que la causal de procedencia haya ocurrido con anterioridad a la publicación de esta ley, siempre que el hecho vinculado a los bienes fuese considerado ilícito al momento de su ocurrencia y que a partir de ese momento no haya transcurrido el plazo de la prescripción mayor de derecho común de veinte (20) años, prevista en el artículo 2262 del Código Civil;"

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Este numeral 2) del artículo 4 se elimina por completo, luego sigue todo. Del numeral 1), la parte in fine, que se elimina dice, ya leí el numeral...,

... "Este tampoco podrá suspenderse o sobreseerse por la existencia de otro procedimiento judicial;".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Entonces, ahora, yo ruego, pido, solicito, les sugiero, que por favor pongamos atención a la participación de los distinguidos colegas que van a hacer uso de la palabra".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 231 DE 302

Le fue otorgado un turno al diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua, quien expuso: "Presidente, en primer lugar, permítame felicitarle, y darle mi reconocimiento a usted, porque se ha caracterizado por ser un hombre que se apega a la Constitución y a las leyes de la República Dominicana; usted es un hombre de consenso y no de imposiciones. Se lo digo como miembro de la Comisión Bicameral que estudió el proyecto de ley de extinción de dominio, y me siento feliz con sus palabras en el día de hoy, porque usted ha reconocido que el proyecto que recibimos del Senado de la República Dominicana es inconstitucional, que es un proyecto que no pasa el más simple test de constitucionalidad en la República Dominicana. Qué orgulloso me siento de ser miembro del Partido de la Liberación Dominicana y de que no firmamos ese informe; que hoy el presidente Alfredo Pacheco nos ha dado la razón a todos los colegas del Partido de la Liberación Dominicana. Presidente, mi reconocimiento y consideración a usted, de todo corazón".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias".

Continuó diciendo el diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua: "Es bueno señalar, presidente, que el Partido de la Liberación Dominicana está totalmente de acuerdo con la aprobación y promulgación de este proyecto de ley, que es de vital importancia para la República Dominicana. Nosotros, que somos propulsores, no desde esta legislatura, siempre dijimos que estaríamos de acuerdo y que la apoyaríamos, siempre y cuando se apegue a las leyes y a la Constitución de la República Dominicana. Me da mucha pena ver que hay senadores que se caracterizan por actuar con populismo legislativo y no apegados a lo que nos rige a todas y todos los dominicanos, que es nuestra Constitución, nuestra Carta Magna. Presidente, le felicito por la eliminación de la propuesta del artículo 4, sobre el tema de la retrospectividad, que se buscaron muchos sinónimos para ver cómo podíamos pasarlo: retrospectividad, retroactividad; al final terminó siendo limitación de los efectos en relación con hechos pasados. Yo no me voy a alargar mucho, presidente, porque también hay colegas de nuestra bancada, en la cual me incluyo, que tienen



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 232 DE 302

una serie de modificaciones, aparte de las que usted ha presentado hoy, que entendemos se ajustarían mucho más a la Constitución de la República Dominicana. Pero, yo también quiero decir presidente, que en el artículo 6 del proyecto, en el catálogo de hechos ilícitos, se debe de agregar el lavado de activos. Quiero también, presidente, dejar en el ambiente de este hemiciclo, que esta es una ley orgánica en virtud del artículo 112 de la Constitución. En la reunión del pasado lunes 4 de julio, como miembro de la Comisión Bicameral, solicité al presidente de la comisión un procedimiento para que definiéramos cuál es el tipo de votación requerida para aprobar este proyecto. Desde mi punto de vista jurídico, es una ley orgánica en virtud del artículo que le dije, pero que, también, presidente, en el artículo 3, numeral 1), que dice 'acción o acción de extinción de dominio', y me permito citar; no se lo voy a leer completo, sino la parte 'in fine', dice: '...consistente en la declaración judicial de la extinción del derecho de propiedad...'. ¿Y acaso el derecho de propiedad no está consagrado en nuestra Constitución como un derecho fundamental?, artículo 51, específicamente, Capítulo I, Sección II. Eso, presidente, se está subsanando, y estoy motivando que es una ley orgánica porque, también, hay constitucionalistas que entienden que esta ley se le debió llamar no 'ley de extinción de dominio', sino 'ley de extinción de propiedad', porque afecta el bien directamente; por eso, le hago esa corrección y ese señalamiento. En ese sentido, presidente, nosotros, aparte de esas observaciones, tenemos otras como bancada del Partido de la Liberación Dominicana, que queremos someter, se las vamos a hacer llegar para la consideración del Pleno, por nosotros entendemos, como bancada, que es de vital importancia para fortalecer este proyecto y sobre todo, para que se apegue mucho más a la Constitución de la República Dominicana. Presidente, muchísimas gracias, no me voy a alargar, pero quería hacer esas simples observaciones".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria externó: "Muchas gracias. Víctor Fadul hizo toda su exposición, se los digo porque queremos tener la más amplia participación. Otorgo la palabra al vocero de la bancada de la Fuerza del Pueblo, el honorable señor diputado expresidente de esta Cámara, Rubén Maldonado Díaz".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 233 DE 302

El siguiente turno lo agotó el diputado Rubén Darío Maldonado Díaz y dijo: "Así es, mi presidente. El consenso tiene sus cosas buenas, pero a veces, también, como que daña la fiesta, porque la verdad es, que nos estamos preparando para lo peor, y yo sé que tanto nosotros como muchos legisladores, pensábamos que hoy iba a ser un día de grandes debates y de grandes confrontaciones, pero la sapiencia, la capacidad de escuchar y la capacidad de armonizar que usted y los legisladores de esta Cámara de Diputados compartimos y que, afortunadamente, tenemos, por el bien del país, desechó esos nubarrones. Sin embargo, hoy, en consecuencia, aquí, ahora, lo que tenemos es la oportunidad, simplemente, de dar un discurso para felicitarlo a usted, colega y querido amigo, presidente diputado Alfredo Pacheco, como ya lo hizo el diputado Víctor Fadul, porque la verdad es que sin el ejercicio de participación y de tolerancia que usted ha exhibido, posiblemente, no se hubiese podido lograr todo lo que logramos en el día de hoy y los días pasados. Pero es bueno señalar antes de todo, que nosotros nos sentimos muy conformes y regocijados con estas modificaciones que se han hecho en el día de hoy, y podemos decir en todas, absolutamente, en todas, y nos sentimos regocijados, presidente, porque esa ha sido, precisamente, la exigencia que la Fuerza del Pueblo, como partido político, comenzando con el líder de nuestra organización, el presidente Leonel Fernández, ha venido planteando, no desde ahora, sino desde el mismo día en que este fenómeno jurídico, nuevo en la judicatura de la República Dominicana, entrara en vigencia a partir de la aprobación de esta ley. Hemos venido reclamando, porque fue en la Constitución del 2010 donde quedó consignada la autorización para la realización de una ley que le diera la razón de ser a este proyecto, que afortunadamente, hoy estamos conociendo en esta Cámara. En consecuencia, nosotros, los hombres y las mujeres de la bancada de la Fuerza del Pueblo, vamos a votar positivamente por este proyecto. Nos sentimos conformes con las modificaciones que se han hecho, creemos que pueden, perfectamente, aparecer otras modificaciones que vendrían a enriquecer al proyecto mucho más, pero, nosotros saludamos y llamamos a votar por esta iniciativa, que es la que ha venido reclamando y que ha venido exigiendo el Partido la Fuerza del Pueblo. Muchas gracias, y en lo que tiene que ver con nosotros, no tenemos más nada que decir en ese aspecto".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 234 DE 302

En la prosecución de los debates, el diputado Rogelio Alfonso Genao Lanza expuso: "El Partido Reformista hoy viene a tratar su posición sobre un proyecto de ley muy importante, que es mandato constitucional, y que tenemos trabajando, personalmente, más de treinta sesiones en una Comisión Bicameral, y en esta última semana le hemos dedicado muchas horas de trabajo. Me siento muy contento con el resultado y los consensos logrados para el mismo, y gran parte de esos consensos logrados se deben a usted, presidente, a su liderazgo y a su capacidad de llegar a acuerdos con otras fuerzas políticas, y la capacidad de aprender a ceder en momentos cruciales, y esa es la democracia, y ese es el Congreso. Estoy muy contento de que sea un Congreso bicameral, porque, a veces, lo que se aprueba, incluso, en las comisiones, no es lo que viene, y tenemos ese filtro, y como Cámara de Diputados, creo que hemos hecho el trabajo necesario. Esta ley, como decía, viene del mismo seno de la Constitución, donde se establece el derecho a la propiedad, y busca que nada que tenga un origen ilícito se consolide, que nadie que use un bien para enriquecerse de manera ilícita lo use para actividades criminales, tenga un dominio sobre él. Es un mandato que va a enfrentar el crimen, que va a enfrentar la corrupción, que va a enfrentar el narcotráfico y la evasión fiscal; es una herramienta muy importante, porque persigue el bien, donde duele, en el bolsillo. A esta herramienta, se le hicieron algunas modificaciones, y voy a destacar algunas; se le perfeccionaron algunas definiciones, se estableció que las medidas cautelares, son como las que se le aplican a los bienes; se estableció el derecho a la defensa, que era un hueco que tenía el proyecto que vino del Senado; se eliminaron unos incentivos que podían ser utilizados para el chantaje; se establecieron consecuencias claras y precisas para aquel que haga denuncias de manera ligera, y también, para un Ministerio Público que abuse del poder; ciertos aspectos que se contradecían en el mismo. Se estableció, claramente, quién debe mostrar, y se estableció, claramente, que el Ministerio Público debe probar los hechos ilícitos y probar el nexo causal. La buena fe se presume, y se deja claro en este proyecto. También, entendemos que este proyecto tan importante va a lograr el consenso, para que sea conocido de manera amplia y orgánica, como nosotros entendemos debe ser. También se han eliminado todos los aspectos de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 235 DE 302

choque constitucional, como los que traían muchas dudas sobre la aplicación a los hechos pasados. La posición del Partido Reformista ha sido de apoyo desde el inicio del proyecto, y hoy lo va a manifestar con su voto".

El siguiente turno lo agotó el diputado Elías Wessin Chávez, quien manifestó: "Queremos, primero, suscribir en toda su extensión el reconocimiento que hizo el colega Víctor Fadul a la persona suya, presidente, que ha manejado con destreza un tema sumamente conflictivo. Pero, también, quiero hacerle un reconocimiento a un 'apaga fuego' que conocí ayer, y que dirigió una comisión en la que estuvieron varios, una comisión extraoficial, vamos a decirlo así, oficiosa, que dirigió y me alegro que tenga el mismo nombre mío, el tocayo Elías Báez. De manera que, mi reconocimiento, también, para él, por la forma magistral en que dirigió esos trabajos y todas estas modificaciones que, de alguna manera, hemos plasmado aquí. Siempre he sido partidario de que en una modificación de la Constitución, más adelante, ¿verdad?, se considere la posibilidad de que podamos tener un Congreso unicameral. Sin embargo, por la experiencia vivida aquí y viendo lo que ha sucedido hoy, y en otros temas tan conflictivos como este, me acuerdo del libro de los libros, la Biblia, que dice que en la multitud de consejeros es que está la sabiduría. Aquí hay ciento noventa consejeros, si se puede decir así, y en el Senado hay treinta y dos. De manera que, aquí filtramos cualquier tipo de error involuntario, como usted muy bien le ha llamado, porque también tenemos que reconocer a los colegas senadores, que hicieron un gran trabajo, y que su intención es, precisamente, ayudar a que la corrupción, las mafias y el narcotráfico en este país, de alguna manera, sean castigados ejemplarmente. Este texto, como lo estamos viendo y como va a quedar, tenía defectos constitucionales evidentes, pero, también, tenía defectos normativos en cuanto a lo penal, y en cuanto al derecho procesal penal, que fueron corregidos en algunos de los artículos que usted leyó recientemente. Nosotros, el bloque PQDC-BIS-PCR apoyamos, en todo el sentido de la palabra, esta iniciativa con las modificaciones que se le hicieron. Yo tengo que decir que hace apenas una semana decía, definiendo este proyecto,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 236 DE 302

que era como un 'Frankenstein jurídico', porque, realmente, si no se le hacían las correcciones que aquí se han hecho, era un monstruo lo que íbamos a aprobar para el sistema judicial. Debo decir, también, que era una ley vestida de populismo penal y aquí la hemos desnudado y la hemos convertido, realmente, en una institución, que dirigida y aplicada por un Ministerio Público justo, que respete la equidad y la justicia, será un instrumento que, en definitiva, acabará con la impunidad en la República Dominicana. Muchas gracias, señor presidente, colegas diputados, y votemos con las dos manos alzadas por este proyecto".

Agotó un turno el diputado Pedro Antonio Martínez Moronta, quien expresó: "Nuestro bloque y nuestra organización tienen que expresarse en esta tarde con regocijo, porque de alguna manera se está poniendo una nueva piedra en el edificio que hace falta construir en este país, en la lucha contra la corrupción; si algo hay de destacable, en esta nueva ley que todos nos abocamos a aprobar, y para la cual estamos adelantando nuestro voto positivo es, precisamente, ese hecho. Nosotros hemos desarrollado la labor política, en actitud de denunciar, continuamente, los hechos de corrupción, que se producen contra el Estado dominicano, porque efectivamente, estos hechos limitan la posibilidad de implementar políticas públicas que vayan en beneficio de la ciudadanía más necesitada. Nosotros decimos que la corrupción lo permea todo, lo afecta todo, daña la educación, los servicios de salud y los servicios de justicia; daña la seguridad ciudadana y el prestigio de la República Dominicana. En ese sentido, más que cualquier otra cosa, y como acaba de señalar el colega, esta es una herramienta adicional contra la impunidad, pues peor que la corrupción es, exactamente, la impunidad, porque permite a aquellos que se han enriquecido con los bienes públicos o que se han enriquecido con hechos ilícitos tan deleznables como el narcotráfico, exhibir sus riquezas, tranquilamente, luego de haber afectado a toda una nación. Reitero, presidente y colegas, nuestra bancada, acoge las modificaciones que se han presentado y va a votar por esta iniciativa".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 237 DE 302

Le fue concedida la palabra a la diputada Fior Daliza Peguero Varela, quien externó: "Es difícil tener que cambiar un discurso, todavía estaba escribiendo, pero Dios es bueno".

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Le cambiamos la velocidad de la pelota".

Continuó en uso de su turno, la diputada Fior Daliza Peguero Varela y expuso: "Sí, señor. En el día de hoy, iniciamos los debates de una ley de extinción de dominio esperada por todo el mundo. Qué bueno que esta Cámara de Diputados, de la cual me honro hoy en pertenecer, ha decidido escuchar a los diferentes sectores, especialmente, a nuestros juristas. Pero, también, muy especialmente, a la Procuradora General de la República, cuando dijo que, si esta ley se aprobaba de la manera que estaba, se iba a prestar a extorsión y a soborno. Con esta ley se iban a producir competencias desleales, iba a haber muchas denuncias por odio o venganza, lo que iba a producir que existieran muertes, y yo sé que este hemiciclo no iba a permitir que se aumentara la ola de criminalidad en nuestro país. ¡Qué bueno que llegamos a un consenso!, puesto que esta ley de extinción de dominio es un mandato de nuestra Constitución, y aquí, como con otras piezas más, nosotros tenemos, en este Congreso, una mora legislativa. ¡Qué bueno que llegamos a un consenso!, porque necesitamos darle al país una buena ley de extinción de dominio, para poder ponerle un alto a la corrupción. Sin embargo, todas las medidas legislativas que debemos tomar, deben ser siempre para combatir la corrupción, para combatir el enriquecimiento ilícito, y deben estar apegadas a las medidas que nos da la Constitución. Dijo Nelson Mandela, que la educación es el arma más poderosa que nosotros tenemos para transformar el mundo, y por eso entiendo, que es preciso mencionar en este hemiciclo, el artículo 112, que dice, que las leyes orgánicas son aquellas que por su naturaleza regulan los derechos fundamentales, y esta ley afecta un derecho fundamental. Yo quiero llamar la atención a este hemiciclo, y en virtud, de que en el 2016 se aprobó esa ley con la totalidad de los votos, siendo una ley orgánica; y en días pasados también el Senado la aprobó esta ley, y aunque se declaró ordinaria, pasó con los votos para que fuese



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 238 DE 302

orgánica. Quiero llamar la atención y que nos veamos en el espejo de Ecuador. Aquí hay una sentencia del 23 de marzo del 2021, donde en Ecuador el Tribunal Constitucional dio una sentencia anulando la ley de extinción de dominio, por inconstitucionalidad. Nosotros entendemos que si el Tribunal Constitucional pone en práctica lo que siempre ha dicho, que su único compromiso es con la Constitución, esta ley la declararía nula por ser aprobada de manera ordinaria, siendo orgánica. Aquí hay una sentencia que dice: 'la Corte Constitucional emite dictamen respecto de la objeción parcial por razones de inconstitucionalidad, presentada por el Presidente de la República en contra del proyecto de ley orgánica de extinción de dominio', lo que significa que la ley fue objetada de manera parcial; solo le anularon algunos artículos, ya que ellos la habían declarado como orgánica. Así que, yo llamo a este hemiciclo, sigo llamando al consenso, porque esta ley debe ser salvada. También, yo tengo una propuesta y es con relación al artículo 6, numeral 22) que reza de la siguiente manera: 'enriquecimiento no justificado", para sustituirlo por 'enriquecimiento ilícito', ¿por qué?, porque nuestros campesinos y nuestros trabajadores informales no tienen cómo justificar sus bienes. En virtud de esto, yo pido que en vez de que diga; 'enriquecimiento no justificado', sea 'enriquecimiento ilícito', porque muchos de nuestros campesinos, que trabajan en el campo para que nosotros en la ciudad tengamos alimentos, nunca han ido al banco a guardar un peso".

El siguiente turno lo agotó el diputado Plutarco Pérez, quien expresó: "Yo, al igual que mis colegas de bancada y otros que han hecho uso de la palabra, trataré de ser muy breve, presidente, porque el esfuerzo mayor se ha estado encaminando. El 21 de septiembre del año pasado, nosotros dijimos al país que esta ley tenía fallas de inconstitucionalidad, y que atentaba contra la propiedad privada, además, de que se violaba el principio de presunción de inocencia. Hubo una queja generalizada, de que nosotros no queríamos la ley y cuantas cosas más. El Partido de la Liberación Dominicana, en el Congreso, en esa ocasión, el Senado de la República aprobó la Ley de Extinción de Dominio para que fuera aplicada en el país; en este Congreso la ley perimió, no fue aprobada. No hay por qué buscar culpables, nosotros siempre fuimos abanderados de la



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 239 DE 302

aprobación de la Ley de Extinción de Dominio, conforme a la Constitución y a las normas vigentes en nuestro país, que viene a suplir las debilidades que puedan tener otras leyes penales en la República Dominicana, y que viene a fortalecer nuestro sistema jurídico. Pero, gracias, presidente, a que Rubén Maldonado me va a permitir que usted me escuche, porque parece que no nos están escuchando. Por eso me detuve un momentito, porque quiero hacer un reconocimiento a su persona y a su calidad de hombre de Estado, que sabe cuándo hay que buscar el consenso por el bien del país. La ley que hoy estamos conociendo, casi vuelve a su estado original, como fue aprobada en aquel entonces, y que fue demolida en el Senado de la República por uno o dos senadores, a los que los demás les hicieron el juego, con el objetivo de echar lodo, y hacer vender que ellos eran los salvadores de la Patria. No, el Partido de la Liberación Dominicana está aquí, en las mismas condiciones que estuvo en aquella ocasión, cuando la aprobó en el Senado, para apoyar la Ley de Extinción de Dominio. Esa ha sido la vocación del Partido de la Liberación Dominicana, pero haciendo acopio de las opiniones de los más versados juristas de nuestro país, cuando han dicho que aprobar lo que se aprobó en el Senado sería un adefesio, y ponía en juego la seguridad jurídica de la República Dominicana, a algo que el Partido de la Liberación Dominicana siempre dijo que no se prestaría. Pero, gracias a la intervención suya, hoy estamos casi llegando a un consenso; faltan algunas cositas, presidente, pero yo sé que vamos a lograr el consenso, gracias a ese gran esfuerzo".

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Algunos detallitos...

Continuó en uso de su turno el diputado Plutarco Pérez y expresó: "Faltan algunas cositas. Hoy todos estamos aquí, a esta hora, agilizando, para que se apruebe la Ley de Extinción de Dominio. Dentro de esas cosas, yo sé que en la segunda lectura lo vamos a ver, tal vez se presentarán aquí algunas propuestas, pero en la que usted hizo para la segunda lectura, vamos a ver si logramos presentar las observaciones que son importantes para la sanidad del proyecto, y para la seguridad



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 240 DE 302

jurídica de la Nación. De manera, presidente, que valga el reconocimiento, y les pido a los colegas diputados que hagamos el esfuerzo de lugar, para que el país tenga una ley que no ponga en juego la estabilidad económica, social y política de la República Dominicana".

De su lado, el diputado Elías Báez de los Santos expuso lo siguiente: "Tenía mucho que no hablaba por aquí, yo que hablaba mucho antes. La Ley de Extinción de Dominio que estamos conociendo hoy, que el pueblo dominicano tanto ha esperado, tanto ha aclamado, que la sociedad dominicana tanto nos ha criticado, porque no habíamos sido capaces de consensuar y de llegar a un acuerdo, como gracias al presidente de la Cámara de Diputados hemos logrado con todas las bancadas de este hemiciclo. Esta ley viene a robustecer el derecho de la República Dominicana en contra del crimen organizado y la corrupción, siempre garantizando, como ya han dicho los que me han anticipado en la palabra, el debido proceso, y siempre protegiendo el derecho de los compradores y acreedores de buena fe. Pero, además, del procesado, sancionando, que era el temor de todos, a cualquier funcionario público, llámese Ministerio Público, que quiera utilizar esta ley para hacer daño, y sancionando a cualquier denunciante que con mala fe quiera hacer daño a cualquier dominicano. En esta ley hemos puesto el doble grado de jurisdicción, y más allá de eso, la casación; esto garantiza que ningún procesado va a quedar desamparado en la justicia porque lo que se preveía era que se incautaran los bienes de un día para otro, pero no es así, porque aún los criminales y los corruptos tienen derecho a un debido proceso. Por eso, hemos puesto en esta ley que el fardo de la prueba esté a cargo del Ministerio Público. Yo no tengo que probar de dónde viene mi reloj, usted tiene que probarme que es comprado con dinero de un origen ilícito, y eso garantiza la paz y la sociedad quedará contenta con la ley de esta forma. Ustedes dirían como muchos me han dicho: 'Elías, pero tenemos la ley de lavado, ¿para qué necesitamos esa ley, si la ley de lavado te mete preso y te quita los bienes?', es correcto, esa pregunta todos nos la hacemos, sin embargo, ¿por qué la Ley de Extinción de Dominio es necesaria?, porque el proceso penal tiene unos procedimientos y unos requisitos que cumplir para poder incautar los bienes. Si una persona que ha cometido un hecho, que se dedicó a corromper o



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 241 DE 302

a robar o a vender drogas se muere, esos bienes no se pueden incautar porque se extingue la acción penal por muerte, pero, entonces, esta ley de extinción de dominio va detrás de esos bienes y se los quita. Pero, también, si un imputado se escapa del proceso y no aparece porque sabe que lo van a condenar, viene esta ley y le quita esos bienes, porque tampoco se pueden incautar en el proceso penal si el imputado no está. Pero otro caso, ustedes ven que los extraditables, cuando van a la Suprema Corte de Justicia, lo primero que dicen es: 'magistrado, yo me quiero ir para Nueva York; me quiero ir'; ¿por qué?, porque ellos se van allá, hacen un acuerdo, dos años presos y aquí vienen con todo su dinero, ricos, ¿ajá?, así sí es bueno. Esta ley de extinción de dominio, entonces, dice: 'como yo no te puedo juzgar dos veces por la misma causa porque la Constitución me lo prohíbe, porque ya te juzgaron en 'United States', aquí te voy a quitar todos tus bienes para que no sigas rico'; por eso esa ley es justificable, mis queridos compañeros. Les pido que votemos para que la Patria sea una mejor República Dominicana. ¡Qué viva la República Dominicana!".

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Bueno. ¡Vamos arriba! Aida López, no es a usted, solamente, les vamos a rogar a los diputados, que sean breves, no podemos limitar, por razones reglamentarias, pero por favor, en tres minutos podemos decir todo lo que tenemos. Adelante, Aida".

Le fue concedida la palabra a la diputada Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, quien manifestó: "Así es, presidente, yo pienso que hasta en menos. La verdad es que hoy es un día histórico y ante algo de tanta importancia no podía quedarme callada. Hoy conoceremos aquí la Ley de Extinción de Dominio, que la República Dominicana ha esperado por tantos años. Hemos oído por ahí que este es un país rico y pobremente administrado, y llegó la hora de que los funcionarios funcionen y que sepan que la cosa pública no se puede administrar como cosa privada. De pronto digo que los felicito a todos; felicito a nuestro presidente del hemiciclo, sin que esto sea una acción de 'tumbapolvismo', como han señalado algunos, sino por su capacidad de consenso, porque de verdad que hace tiempo se esperaba. La retroactividad de la ley sería



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 242 DE 302

buena de verdad, pero dice la Constitución que solo favorece al que está cumpliendo condena y que aplica para lo porvenir; de manera que, esta ley se guardó para que las cosas y los bienes que la gente tuviese ilícitamente, puedan ser recuperados por el Estado. Quiero invitar a todos a que votemos, favorablemente, por esta pieza, y de verdad que es un día histórico para la República Dominicana, quizás no sea la ley ideal, pero sí es la ley posible".

De su parte, el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo expresó lo siguiente: "Quiero comenzar mis breves palabras con una frase de uno de los más grandes, Juan Pablo II, cito: 'El secreto de la paz está en el respeto de los derechos humanos', cierro la cita. Para los 'haters' que pensaban que iba a correr sangre hoy, han visto que no, que podemos llegar a un consenso, que se puede llegar a buscar soluciones en proyectos tan importantes como este. Quiero hacer énfasis en que está consagrada en la Constitución de 2010, proclamada por el expresidente Leonel Fernández, en su artículo número 51, numeral 6) y habla tácitamente de la extinción de dominio. Esta ley que es orgánica, porque, como ya han dicho algunos colegas, está hablando de derechos fundamentales, consagrados, también, en esta Constitución de 2010. Me uno a las felicitaciones, por eso mencioné la frase en principio, porque el colega y amigo Alfredo Pacheco ha logrado consensuar con todos los bloques partidarios, en esta Cámara de Diputados, para que hoy tengamos acuerdos, en este proyecto importante para los y las dominicanas".

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Discúlpame, Hamlet. Colegas, yo insisto, no les pido que no hablen, pero hablen bajito; que cuando vayan a hablar, hablen para uno de ustedes, porque se va generando un murmullo, y no se dan cuenta, pero llega un momento en que no escuchamos al orador, porque cada uno tiene una conversación; lo hacen tan alto que no se puede oír. Adelante, colega".

Continuó en uso de su turno el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y externó: "Gracias, presidente. Gracias, colegas diputados por la atención. Para concluir, presidente, queremos unirnos a las felicitaciones que le han hecho los colegas hacia su persona y, finalmente,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 243 DE 302

queremos incluir en la modificación número 14, específicamente, el artículo número 10, que ya usted leyó, sencillamente, al final de esa modificación, y dice lo siguiente: Luego de las palabras: 'tendrá una prescripción de veinte años', agregar la terminología, para que diga: 'veinte años de la entrada en vigencia de la presente ley', puede ser en ese artículo o puede ser en el 111, pero no está, tácitamente, dicho, como dice mi querido colega Pedro Botello. En el último artículo no habla claramente de esa parte, habla de que, en noventa días, doce meses, pero lo que queremos es que esté, tácitamente, escrito, que diga: 'a partir de la entrada en vigencia de la presente ley'."

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria le manifestó: "Ahorita, yo le voy a plantear una posición".

Continuó en uso de la palabra el diputado Hamlet Amado Sánchez Melo y dijo: "Porque aunque como dice Botello, en el artículo 111 habla en parte de esa petición nuestra, y en derecho, decimos los abogados, lo que está escrito no daña, no abunda. De manera que, gracias a los colegas diputados por la atención, y reiteramos nuestras felicitaciones a todos los colegas miembros de la Comisión Bicameral, y a todos los que han hecho posible que, finalmente, hoy llegáramos a un consenso como quería la población. Y a los que apostaban a que corriera sangre, lo lamento por ellos".

A seguidas, el diputado Víctor Valdemar Suárez Díaz desarrolló la siguiente intervención: "Presidente Pacheco, yo no esperaba nada menos de usted, usted hoy me ha demostrado lo que yo he pensado por años, que es un hombre de Estado, un hombre que respeta las posiciones de su partido y la de los partidos de oposición. Que respeta los sectores que se pronunciaron, igual que se pronunció el PLD en la Comisión Bicameral en el Senado de la República, en la cual se nos hizo de todo para que nuestro partido no pudiera seguir promoviendo lo que hoy aquí vamos a aprobar, muy posiblemente, de manera unánime. Quiero felicitarlo y que Dios le dé salud y larga vida. Yo quiero empezar después de estas palabras diciendo que esta ley es hija de los



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 244 DE 302

gobiernos del Partido de la Liberación Dominicana. Primero, llegó al Congreso, con la modificación de la Constitución de la República de 2009, que se proclamó el 26 de enero de 2010, en la que por primera vez se habla de Ley de Extinción de Dominio. Luego se depositó en las Cámaras, y en esas Cámaras, empezando por el Senado, se aprobó dos veces, pero como ustedes han visto en dos años, cuánta dificultad da aprobar este tipo de ley. Quiero decir que por eso yo siempre he defendido los congresos bicamerales, porque a veces las altas esferas, que se creen que en un congreso los representa el Senado de la República, y se creen con la verdad absoluta, no le abren las puertas a nadie. Sin embargo, en la Cámara de Diputados y de Diputadas, escuchamos a nuestros sectores, los interpretamos y los venimos a defender aquí. Cuánta razón tenía el Partido de la Liberación Dominicana sobre que este es un proyecto de ley orgánica, que ataca derechos fundamentales, cuando atañe, directamente, al derecho de propiedad, que hasta que se adquiera una sentencia con la autoridad de la cosa juzgada, irrevocablemente, es un derecho que se reputa inalienable, es un derecho que se reputa adquirido de buena fe y, constitucionalmente, resumiendo el principio de inocencia. Quiero decir, señor presidente, que el PLD y nuestro senador en la Comisión Bicameral no ha renunciado a un delito que se introdujo y se aprobó en la Comisión Bicameral, que es la elusión fiscal. Pero, como tampoco nosotros creemos que es para torpedear, sometimos un proyecto de ley que descansa en esta Cámara, y que esperamos se conozca en su momento. Vamos a aprobar esto que se está sometiendo, porque esa propuesta que hicimos, que el PLD cree en ella, no es solamente para los políticos, sino también para los empresarios, y solamente crea dos párrafos, donde se tipifica el delito, y donde se agrava si el dinero es sacado a paraísos fiscales. Con esta ley orgánica que estamos sometiendo quiero recordar varios aspectos: Constitución de 2010, PLD; introducción de esta ley, PLD; Ley de Acceso a la Información, PLD; Ley de Compras y Contrataciones, PLD; Ley de Declaración Jurada de Patrimonio, PLD; Ley Orgánica de Presupuesto, que eliminó la cuenta 14-01, PLD, esa era la famosa cuenta que el presidente usaba cuando sobraba dinero en el Presupuesto, para uso discrecional, y no estoy fuera de orden, yo estoy elaborando un discurso, de que estamos comprometidos con la transparencia y con las mejores prácticas. Y por



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 245 DE 302

eso, a través de mí, el Partido de la Liberación Dominicana va a depositar tres modificaciones a este proyecto de ley orgánica, que podrán conocerse en el día de hoy, o en la segunda lectura, como usted entienda. Primera. Artículo 4, numeral 1) En la parte de la 'autonomía', yo propongo eliminar una parte, donde dice: '...La existencia de otro procedimiento judicial no podrá ser obstáculo para el inicio de un procedimiento de extinción de dominio. Este tampoco podrá suspenderse o sobreseerse por la existencia de otro procedimiento judicial;' lo depositaremos, porque va acorde con la propuesta que usted hizo, que eliminaba la parte in fine; lo estamos cambiando, y en esa parte, simplemente ponemos, agregar, en el mismo párrafo, que esta ley que vamos a aprobar, es supletoria a la Ley No.155-17 Contra el Lavado de Activos, y la Ley No.50-88 sobre Drogas y Sustancias Controladas, y cualquier otra norma vigente. Eso va conforme a la Constitución y lo que usted ha depositado, o ha recogido en este escenario. Segunda propuesta de modificación. El Artículo 4, numeral 2), eliminarlo completo, ¿por qué, presidente?, porque ya se había aprobado con su propuesta, ¿qué vamos a eliminar?, donde dice: 'Limitación de los efectos en relación con hechos pasados. La extinción de dominio se declarará con independencia de que la causal de procedencia haya ocurrido con anterioridad a la publicación de esta ley...', como habíamos hablado, la retroactividad la estamos eliminando, la parte que usted deposita, pero se estaba quedando el artículo 4, numeral 2), y yo propongo someter que se elimine, también. Finalmente, esto es algo de lo que somos parte, agregar un considerando, que diga: 'Que la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción establece en su artículo 54 los mecanismos de recuperación de bienes mediante la cooperación internacional...', Elías hablaba algo de eso, '...para fines de decomiso, estableciendo que cada Estado parte, a fin de prestar asistencia judicial recíproca, entre las partes, con respecto a bienes adquiridos mediante la comisión de un delito tipificado, con arreglo a la convención o relacionados con ese delito tipificado, de conformidad con su derecho interno...', es decir, el de la República Dominicana, '...considerará la posibilidad de adoptar las medidas que sean necesarias para permitir el decomiso de esos bienes sin que medie una condena, en casos en que el delincuente...' y se dice 'delincuente' porque fue juzgado en los tribunales de otros países,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 246 DE 302

"...no pueda ser enjuiciado por motivo de fallecimiento, fuga o ausencia, o en otros casos apropiados". Con esto termino la palabra. Reitero, mi felicitación y que esta ley, por fin, sea una realidad".

De su lado, el diputado José Horacio Rodríguez Grullón expuso lo siguiente: "Simplemente, presidente, queríamos hacer uso de la palabra para valorar que hoy este Congreso Nacional da un paso hacia adelante, en saldar una deuda que tiene con una ley que, desde hace doce años, el Congreso debió haber aprobado. Así que, es importantísimo que demos este paso para que el país pueda contar con una ley de extinción de dominio que sirva como herramienta para combatir la corrupción y recuperar lo robado, no solamente por delitos de corrupción, sino, por otros delitos graves. Queremos, de igual manera, valorar y destacar la importancia que ha tenido en este proceso, para que hoy se pueda construir este consenso, el papel que ha jugado la opinión pública. Siempre he creído, desde mucho antes de llegar a este Congreso, y un día como hoy lo reafirmo, la importancia que tiene la ciudadanía organizada y empoderada cuando vigila el trabajo que hacemos aquí adentro, cuando se suma y participa del debate de lo que aquí adentro sucede y los aportes que puede hacer. Yo creo que, en gran medida, los temas que hoy han podido ser subsanados de esta ley, que había reclamos y preocupaciones válidas expresadas desde diferentes sectores de la sociedad, se han podido hacer, precisamente, porque allá, fuera de este Congreso, hay una ciudadanía empoderada que está observando el trabajo que aquí hacemos y que nos ayuda a mejorarlo. Quería valorar y destacar eso, que creo que es importantísimo. Quiero también destacar el papel que ha jugado el colega senador Antonio Taveras, en asumir este proyecto de ley desde el Senado, y en impulsarlo hasta hoy, que estamos muy cerca de convertirlo en una realidad. Como lo han expresado muchos otros colegas, también el papel jugado por usted, presidente, en la construcción del consenso necesario para hoy poder despachar esta pieza, y aprobarla, y yo creo que a unanimidad, por lo que aquí se percibe. Por último, también, señalar la importancia de que, a la hora de decidir, en cualquiera de las Cámaras, el tratamiento que se le va a dar a una ley, eso no puede depender de con cuántos votos cuenta para



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 247 DE 302

ser aprobada, sino, que el tratamiento de una ley, de ser considerada como ordinaria o como orgánica, tiene que venir dado por su contenido, en concordancia con la aplicación del artículo 112 de la Constitución y no podemos jugar con eso, de que 'bueno, dependiendo de los votos que se tenga, pues, entonces, es orgánica u ordinaria', no, eso viene dado por su contenido, y viene dado por el artículo 112 de la Constitución. Buenísimo que va a contar con la mayoría calificada, por lo visto, el día de hoy, para que pueda pasar como lo que es, una ley orgánica, y que el Senado tenga la oportunidad de enmendarlo cuando la reciba, con sus modificaciones, este proyecto de ley, y que le dé la categoría y el tratamiento de ley orgánica, para evitar que esta pieza tan importante, que el país tiene doce años esperando, pueda, luego, caerse en el Tribunal Constitucional, por un error en el trámite. Así que, ¡enhorabuena!, y muy contento de estar aquí el día de hoy, y de ser parte de este Congreso, que saldará esa deuda que tiene con el país".

A seguidas, el diputado Eugenio Cedeño Areche se expresó en los siguiente términos: "Gracias, presidente. Yo recuerdo en el año 1996, a Leonel Fernández en campaña, prometiéndole al país presentar una modificación a la Constitución para revertir el fardo de la prueba, para perseguir la corrupción; lástima que eso nunca ocurrió. Hoy en día esta ley ha generado muchos temores en muchos sectores, temores que, con el trabajo que se ha hecho, han sido disipados, prácticamente, en su mayoría. Simplemente hay que leer en el artículo 3, numeral 8), cuando dice: 'Extinción de dominio. Pérdida del dominio declarada mediante sentencia definitiva...', porque a la gente se le ha vendido la idea de que es que un Ministerio Público se va a entrar en tu casa y se va a llevar lo tuyo. Primero tiene que hacer un recorrido de prueba y procedimental, hasta lograr una sentencia definitiva de un juez. Ese Ministerio Público no puede hacerlo, de manera antojadiza, tiene que lograr probar su vinculación de ese bien con un hecho ilícito. Pero el hecho no puede ser inventado, tiene que estar previsto en la ley, lo que derrumba la pretensión de establecer la llamada atemporalidad, que muy acertadamente, hoy se ha presentado una propuesta para eliminarla en el numeral 2) del artículo 4. Ese era el pecado capital de esta ley, porque rompía con una de las bases fundamentales de la democracia en sociedad, que es el respeto a la



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 248 DE 302

seguridad jurídica, que se deriva del principio constitucional de la irretroactividad de la ley. Otro elemento, que tiene el fiscal a su cargo, es la destrucción de la ausencia de la presunción de buena fe, que está prevista ahora en la ley; antes no se presumía la buena fe, la buena fe tenía que probarla la persona afectada. Ahora con el trabajo que se ha hecho y la propuesta que ha presentado el presidente, la presunción de buena fe se mantiene y es el Ministerio Público quien tiene que destruir esa presunción. De manera que, esto trae tranquilidad a la población. Otro elemento que era causa de temor, es el abuso, el chantaje y la extorsión que podía dar lugar, un arma tan poderosa en manos del Ministerio Público, para hacer daño, para perseguir, para extorsionar, para molestar, para destruir honras, conforme a como vino este proyecto. Pero esta fórmula, señores, es armadora, porque yo le decía al presidente Pacheco, y lo dije en muchos medios, yo prefiero una ley; yo cuando voy a legislar en leyes como esta, me centro en el inocente, yo pienso en el hombre honesto, yo pienso en el hombre de trabajo, en el hombre y la mujer de bien; yo no me centro en el delincuente, y este Congreso no puede centrarse en el delincuente. Porque yo digo, si con esta ley podemos recuperar diez mil millones de pesos, y en el trayecto, vamos a quitarle veinte millones de pesos a un hombre justo, la ley no debe ser aprobada; porque yo en el afán rescatar mil millones de pesos, no puedo destruir la honra de un hombre sano, de un hombre decente, de un padre de familia, de un hombre que ha trabajado, y esta ley, con este párrafo que se le ha introducido, pone un freno al abuso. En la denuncia de un hecho, hay un denunciante, que da lugar a la acción de extinción de dominio, así como toda persecución iniciada. La persecución la inicia el Ministerio Público y el miedo era que esto se usara para denunciar con mala fe, de manera dolosa o intención dañosa, a alguien; a eso se le ha puesto un freno. Será sancionado con dos a cuatro años de prisión el fiscal, que de manera alegre, venga Juan Pérez y diga: 'Eugenio Cedeño tiene una casa que la compró con dinero mal habido', y el fiscal, sin investigar la pertinencia de esa denuncia, sin ver el peso de esa denuncia, abra una persecución maliciosa en contra mía y la sostenga a sabiendas, y viendo que no hay fundamentos. Por ese daño, yo puedo presentar una querella contra él, y lograr una condenación a cuatro años de prisión y cincuenta salarios del sector público; eso trae tranquilidad a la opinión



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 249 DE 302

pública, al pueblo, a los hombres honestos y a la gente de trabajo. Por último, yo quiero decir al pueblo dominicano, que mi gran satisfacción con esta ley, es que le vamos a quitar la frustración que tiene tanta gente buena, y el mal ejemplo que se da. Señores, ustedes saben una de las cosas que dice la gente, ¿de qué diablo vale trabajar si un pendejo se mete a vender droga y a los tres días anda en una yipeta de alto lujo y alta gama, y con mucho dinero, mientras yo me fajo trabajando todos los días, y ese tipo me estruja su riqueza en la cara? ¿De qué vale ser honesto e ir la universidad y sacrificarse diez años estudiando medicina para ver a un individuo que se enganchó en el Gobierno, y a los pocos días anda en un carro de lujo, y tiene mansiones y tiene villas y tiene de todo y sale libremente a las calles? ¿De qué vale trabajar, si a fulano le pusieron a su nombre cincuenta millones de pesos y vive de ello, y es la alcancía de fulano de tal?'. Ese es el mayor daño que se le ha hecho a la sociedad moderna en este tiempo, y esta ley es un freno para esa perversidad que frena el desarrollo y frena el afán de la gente de buscar la felicidad, a través del trabajo, a través del estudio. La Biblia dice, con respecto a las riquezas y con respecto al dinero, que 'la gracia de Dios es la que enriquece y no agrega tristeza con ella'. La fortuna mal habida no agrega riqueza, porque no proporciona felicidad; un pueblo, que su economía se fundamenta en el narcotráfico, en el tráfico de influencias, en fomentar el robo y todos estos males, no es una sociedad feliz; una sociedad moral, ética es una sociedad que camina hacia el progreso y hacia el avance integral de sus miembros. Por tal razón, hoy en día estamos sentando las bases, para que la sociedad dominicana sea más feliz, más ética y más transparente. Porque la falsa idea que le están vendiendo a la población, de que con esto se va a recuperar todo lo robado, yo quiero decirle a la gente, que no es verdad que con eso se va a recuperar todo lo robado. La grandeza de esta ley no reside en eso, la grandeza de esta ley, reside presidente, y honorables diputados, que debemos sentirnos orgullosos, es que a partir de hoy hay un freno y el que piense robar lo va a pensar cien veces. Esto va a ser un freno moral, un freno ético, un freno legal, para esas conductas o inconductas que tanto han afectado este pueblo".



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 250 DE 302

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Gracias. Dionicio Rodríguez Restituyo. Llamo a los señores diputados, muy buena participación, al igual que todas las demás, a que la hagamos breve, vamos a coger tres minutos. Yo estoy dando la palabra, Gustavo Sánchez, porque tú sabes, verdad, que si yo no la doy qué van a decir; de tu bancada es que más me critican si no la doy. El colega Dionicio Rodríguez".

Agotó un turno el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, quien externó: "Ciertamente, hay que decir, en el caso mío, nosotros tenemos un concepto que decimos que podemos tener firmeza en los principios, pero, algunas veces, hay que tener flexibilidad en la táctica. Ayer, a solicitud del presidente de la Cámara de Diputados, un grupo de diputados y de diputadas, nos pasamos todo el día procurando buscar consenso para presentar un proyecto de ley, que es un reclamo constitucional. Pero hay que aclarar que esta ley es para perseguir bienes, no es una ley penal, no es una ley civil, no es una ley administrativa, es para perseguir bienes ilícitos y tiene una condición, es una ley transnacional. Creo que por primera vez estamos aprobando una ley que tiene características transnacionales, y esa transnacionalidad está consagrada en el artículo 26, numeral 4) de la Constitución, cuando dice que la República Dominicana tiene que perseguir el crimen que afecte a la ciudadanía donde quiera que se encuentre; esta ley viene a suplir esto. El bloque Juan Pablo Duarte, tanto el diputado Mateo Espaillat, como Braulio Espinal, y quien les habla, vamos a votar ella, aunque en la segunda lectura hay que corregirle algunas cosas sencillas, como por ejemplo, que esta ley manda a crear otra ley. Es un mandato constitucional, en función de lo que establece el artículo 51, numeral 6), que manda a la creación de otra ley, que va a administrar todos los bienes decomisados, y creo que esta es la función de esa ley, es que estos bienes tienen que favorecer a la sociedad dominicana. Es cierto que lo va a administrar el Estado, pero ¿cuál Estado?, estos bienes decomisados, fruto del narcotráfico, fruto del crimen internacional, tienen que ir a las comunidades, para educar, para formar, y crear soluciones para evitar el crimen, porque no tiene sentido la ley, si en el carácter de su fuente, de su función, y de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 251 DE 302

su finalidad no va a favorecer a la ciudadanía, como establece la Constitución. La ley tiene una función social, que debe, en nuestro ordenamiento jurídico, garantizar los derechos de los imputados, pero, también, favorecer, en término procesal, toda una garantía que permita su funcionabilidad cumpliendo con el debido proceso, y la ley ayuda bastante a eso. No es todo lo que queríamos, no lo es, pero, por fin, en la República Dominicana vamos a tener una ley que persigue bienes, aquí no estamos juzgando personas. Esta ley dice que, independientemente del proceso penal o, independientemente, de que una persona haya fallecido, si sus bienes son de origen ilícito y se hace el procedimiento correcto, mediante un proceso, cumpliendo los grados de jurisdicción que dice nuestra Constitución, se pueden perseguir. También le permite el mecanismo de control, que es la casación, que es un mecanismo para controlar a los jueces. La casación es un mecanismo, si la ley le pone un candado para que los fiscales no abusen, la casación es el candado para que los jueces, si no aplicaron bien la ley, puedan ser analizados, es un mecanismo de control que, en este caso, va a estar a manos del pleno de la Suprema Corte de Justicia. Entonces, yo creo que además le damos una característica territorial a la ley, y le ponemos, también, una jurisdiccionalidad. Es decir, cumplimos con la función territorial y la función judicial, pero también la independencia de los poderes; cuando el Ministerio Público es el único que tiene capacidad para actuar, y tenemos medidas cautelares para poder preservar los bienes, sobre todo, aquellos bienes que son imperecederos, que tengan la garantía de que sus recursos puedan venir a ser administrados por el Estado, para después ponerlos en funcionalidad y al servicio de la sociedad. Es ahí, legisladores, diputados y diputadas, en donde nosotros tenemos que concentrarnos, en que los bienes decomisados que van a manos del Estado no vuelvan a ser, a convertirse en fruto de corrupción, sino, que vayan a la sociedad a educar a nuestros niños y niñas, a mejorar las condiciones de vida, a mejorar la distribución de ellos para evitar, precisamente, que haya actos de corrupción, porque la ley lo que busca es eliminar el delito, eliminar los ilícitos. No estamos haciendo una ley para promover la ilicitud, la estamos haciendo para que no exista eso, para que el narcotraficante no haga eso que dice Eugenio



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 252 DE 302

Cedeño, de que presente su lujo o los corruptos puedan presentar sus bienes y enrostrárselos a la sociedad. Ese es el control que estamos buscando y por eso, yo llamo a los diputados y diputadas a que votemos a unanimidad, y esa unanimidad nos va a decir el carácter de ley que tenemos".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Miren, diputados, oigan esto. Un momentito. El profesor Radhamés Camacho, la doctora Rafaela Alburquerque y Rubén Maldonado saben lo que es estar en esta silla, entonces, yo quiero la mayor participación. Ahora, este Reglamento me da algunas facultades, que de los señores diputados no tener la prudencia, y continuar haciendo uso del tiempo que les corresponde por Reglamento, entonces, yo por Reglamento voy a cerrar los debates. Llamo a los diputados, a partir de ahora, pues no les puedo limitar, pero que su prudencia les limite los turnos a tres minutos, porque si no, voy a usar las facultades reglamentarias para cerrar los debates. Tobías Crespo, me perdona que sea a partir de ti, pero no es por ti, sino, por los sucesivos. Adelante".

Le fue otorgado un turno al diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, quien expuso: "En primer lugar, presidente, aunque no estamos en el procedimiento de las modificaciones, quiero retirar una que yo envié, porque Charlene Canaán me corrigió, que en la número 36, que es la última de las modificaciones, pone a reenumerar todos los numerales y los artículos; retiro esa propuesta para cuando venga la votación de los cambios. Lo segundo es felicitarlo a usted, como presidente de la Cámara, tal cual lo han hecho los demás compañeros y compañeras, por el nivel de equilibrio, de participación y de democracia que nosotros, que fuimos miembro de la Comisión Bicameral, que estuvimos trabajando esta iniciativa por meses e hicimos muchos aportes en ese escenario, es que estamos viendo el nivel de democracia y de participación. Hoy la Cámara de Diputados está haciendo un verdadero ejercicio de la democracia, haciendo un consenso con todas las fuerzas políticas para que la iniciativa salga tal cual. Esperamos que estos cambios, cuando sean enviados al Senado de la República, tengan el mismo espíritu de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 253 DE 302

democracia que en el día de hoy se ha ejecutado en este hemiciclo, que los senadores vean en este ejemplo de los diputados, este ejercicio democrático, porque a ellos les llegará el proyecto de ley, y tienen la facultad de aprobar o rechazar los cambios. Es decir, que estará en manos de ellos. Lo tercero es que durante toda la discusión de la ley, presidente, nosotros vimos que la justificación que se daba por los proponentes era lo siguiente, que ni en el Código Penal, ni en la ley que tiene que ver con lavado de activos se combatían varios ilícitos, como son los siguientes: los bienes abandonados en un juicio penal para recuperarlos para el estado; la muerte del imputado cuando estaba en un proceso, porque ya ahí los sucesores, los herederos pasan a ser propietarios de los bienes. Precisamente, uno de los motivos de prescripciones es la muerte del imputado, del acusado; el caso que dijo Elías Báez, relativo a las personas que, bajo un acuerdo de extradición, colaboran con otro país, y vienen y sus recursos están intactos; como no se les puede someter dos veces por la misma causa, este juicio de la cosa, pues, puede perseguir los bienes. Por último, apelo al principio del bien social, de la función social que tiene la propiedad privada, que fue uno de los elementos que llevó a este proyecto de ley, como dijo Juan Dionicio Rodríguez. Después de ley preparémonos, porque tenemos que aprobar, según reserva del artículo 51 numeral 6), una ley, que está en el artículo 101, que se llama la ley de administración y disposición de los bienes incautados y abandonados en los procesos penales".

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "Así es".

Continuó diciendo el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez lo siguiente: "Nosotros respaldamos que, el día de hoy, con la aprobación de este proyecto de ley, le vamos a dar al Estado las herramientas y las garras para perseguir el crimen organizado, el narcotráfico, el lavado de activos y todos los ilícitos que están aquí. Pero, de qué sirve recuperar los bienes del Estado, presidente, si ellos están en manos de un familiar del fiscal, de una hija del general, de la esposa del juez, donde la administración, la gestión de esos bienes, finalmente, no cumple el rol de



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 254 DE 302

función social. Por suerte, que este proyecto de ley deja el tema en manos de Hacienda, una vez dada la decisión final del juicio de extinción de dominio, y no de la Procuraduría General de la República, que puede ser juez y parte; solamente lo hace cuando hay una medida cautelar, el tema de que tenga posesión de esos bienes incautados, que es bueno resaltar. Aquí, reitero lo que nuestro vocero de la Fuerza del Pueblo indicó, la figura de extinción de dominio está en la Constitución de 2010, defendida y empujada por el presidente de la Fuerza del Pueblo, Leonel Fernández. La Fuerza del Pueblo dio una rueda de prensa indicando que todos los diputados y diputadas iban a votar por este proyecto, siempre y cuando se salvaran los aspectos de inconstitucionalidad. Así que, pido a todos los miembros de este hemiciclo votar de manera favorable, porque estamos haciendo, verdaderamente, un buen ejercicio democrático".

Expresó el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Segundo aviso, ¡segundo aviso! Por favor, limítense a tres minutos los siguientes, porque si no voy a cerrar los turnos, tal y como me lo faculta el Reglamento. Luis Henríquez. Se los estoy diciendo".

De su lado, el diputado Luis Manuel Henríquez Beato expuso lo siguiente: "Me pueden tomar el tiempo. Hay muchas cosas que están dichas, pero hay otras que no se han dicho todavía, y debo decirlas. Presidente Alfredo Pacheco, yo fui testigo de excepción de su preocupación para salvar al país de un precedente nefasto, para aprobar una ley, que sin lugar a dudas, iba a sentar un precedente que iba a desbaratar el sistema institucional de la República Dominicana. Combinar una legislación, el precedente de violar la retroactividad, en su artículo 110 y violar el carácter de la ley orgánica, es violar el espíritu del legislador, cuando pone una mayoría calificada para votar por leyes que afecten los derechos fundamentales; pero que, además, puedan ser objeto de normar de manera retroactiva. Hoy el Congreso es dominado, mayoritariamente, por el PRM, pero mañana puede ser dominado por otra fuerza política, y por medio de una ley, con una votación minoritaria, cambiar y afectar derechos fundamentales. Presidente, cuando en este país se empezó a hablar de extinción de dominio, fue en los congresos dominados, mayoritariamente,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 255 DE 302

por el Partido de la Liberación Dominicana, cuando se consagró en la Constitución de 2010 la extinción de dominio; en el 2014, en un Congreso dominado por el Partido de la Liberación Dominicana, fue cuando se instituyó, se presentó y se aprobó en el Senado de la República la primera iniciativa de ley. En mi provincia de Santo Domingo existe un senador que es muy simpático con hablar de recuperar lo robado. ¿Dónde estaba el senador de la provincia de Santo Domingo en el 2000, en el 2004, en el 2008 y en el 2012, cuando el PLD y su bancada aprobaron las leyes de información pública, de compras y contrataciones y declaración jurada? ¿Dónde estaba el flamante senador que hoy dice que vamos a recuperar lo robado? Buscamos en Google y aparece este flamante senador en su empresa, haciendo negocios y haciendo dinero, aprovechándose de la debilidad institucional que había en la República Dominicana, mientras los hombres y mujeres del PLD estaban normando la cosa pública para que nuestro país se administre con transparencia. Había que decirlo y se dijo, senador, este tema no se va a politizar, este tema se tratará como hoy se está tratando en la Cámara de Diputados, y como el presidente Alfredo Pacheco lo ha trabajado, sin politiquería, y hoy se va a conseguir una votación unánime, a favor de este proyecto".

El siguiente turno lo agotó el diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, quien expresó: "Ha sido de justicia en el día de hoy, reiterar, el concurso de las voluntades que se ha expresado aquí, y que distancia el concepto del populismo legislativo frente a la visión de legisladores que hay en esta Cámara de Diputados. Desde los medios de comunicación y desde instancias de este honorable Congreso, pero, sobre todo, desde el Senado de la República, se ha jugado a hacer medios, y sobre todo, una justicia populista a través de este proyecto. Una ley que tutela, que moldea aspectos constitucionales, haciéndola lucir de manera ordinaria, colocándonos a nosotros en la obligada situación de tener que decir que no, aun queriendo decir que sí, porque pararse aquí a decir que de momento el derecho de propiedad o el derecho a la vida no es un derecho fundamental, es uno decirle a todos los estudiantes que pasaron por nuestras aulas, que a partir de hoy somos ignorantes del derecho, y no lo somos. Quiero, reiterar, presidente Pacheco, mi



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 256 DE 302

respeto y mi admiración por el concurso de su liderazgo, y someterle de inmediato, un procedimiento con su venia y a la consideración del Pleno,. Primero, como hemos escuchado que los anteriores siete turnos han girado sobre iguales propósitos y objeto, asumo y entiendo, por los últimos siete turnos, que aparentemente hay una muy marcada unidad de este hemiciclo, de modo que, voy a solicitarle, si usted lo pondera, presidente, que haya un cierre de debates...,

A viva voz, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán manifestó: "Desconsiderado. Usted es un desconsiderado".

Continuó en uso de su turno el diputado Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, y expresó: "Líder déjeme hacer mi propuesta, déjeme hacer mi propuesta profesor, y recuerde que la vida, a veces, nos pone en el espejo del alma, y quizá lo que usted expresa es lo que tiene adentro. Al final, una vez más, les recuerdo la discusión del profesor Jacobo Majluta Azar, con mi querido Cardenal López Rodríguez, cuando le hablaba sobre la idoneidad de un acta, y el Cardenal, amigo suyo, amigo mío, nos recordaba lo que tenemos todos debajo de la sotana. Presidente, se ha hablado, en un artículo muy específico, sobre el tema del recurso de casación, en el párrafo II; se habla de que el recurso de casación no tendrá efectos suspensivos sobre la sentencia atacada. Le he sometido la propuesta al Pleno. Primero, que entendamos qué es un recurso de casación. Si estamos hablando de una sentencia firme, el artículo 51 en su numeral 5), establece lo siguiente: 'Para que haya decomiso, confiscación mediante sentencia, debe ser sentencia definitiva', y los abogados sabemos que la sentencia es definitiva cuando ha corrido su doble grado de jurisdicción, y cuando ha llevado su proceso de casación. Si lo aprobáramos solo dejando que haya un proceso de casación, que no tenga efectos suspensivos, estaríamos teniendo archivos de recursos, y mientras tanto, estaríamos decomisando bienes, sin que haya respuesta a los recursos de casación. Así es que promovemos que se cambie ese artículo, y que diga de la siguiente manera: 'Párrafo II. El recurso de casación tendrá efectos suspensivos sobre la sentencia atacada', y a los que les genere confusión, les recuerdo, la materia laboral es la única materia en



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 257 DE 302

la que tiene el carácter de no suspensivo el recurso, y lo hace en dos aspectos: 1) cuando tiene menos de diez salarios mínimos, y 2) asociando el espíritu de la vulnerabilidad del trabajador. En este caso ¿quién es el vulnerable, el procurador que te acusa, o el que tiene sus bienes? El vulnerable, en este caso, es al que se le intenta decomisar por sentencia, que debe ser firme, y que tiene que tener la garantía del debido proceso. Le solicito, presidente, que someta a su consideración esta propuesta".

Por su parte, el diputado Pedro Tomás Botello Solimán externó: "¡Qué bueno que el diputado anterior, mi amigo Aníbal Díaz, quien iba a pedir un procedimiento, se dio cuenta que hay cosas que deben ser corregidas todavía! El recurso de casación, señor presidente, es un recurso extraordinario, en el que la Suprema Corte de Justicia, actuando como corte de casación, verifica si la ley ha sido bien o mal aplicada. La propuesta de modificación, número 28 del consenso plantea en su párrafo II, que el recurso de casación no suspende la ejecución de la sentencia, que es lo que acaba de explicar el diputado Aníbal Díaz. Sería una contradicción, una aberración de marca mayor, y perdería el sentido el recurso de casación, ¿para qué serviría un recurso de casación, si en la práctica, cuando usted gane o pierda ya se ejecutó la decisión? Entonces, en esa parte ya nosotros hemos presentado una propuesta de modificación. Pero, también, el artículo 85, en su párrafo único, contradice el artículo 2 de este proyecto, porque no es posible que nosotros queramos aplicar, en cooperación internacional, una ejecución de una sentencia extranjera, cuando no existen convenios, y lo establece el artículo 2. Pero, el artículo 85 dice que sí, que se puede aplicar, sea con algún acuerdo o sin acuerdo; entonces, esa parte tenemos que corregirla, nosotros la depositamos. Por otra parte, en el día de ayer teníamos un criterio contrario a esta propuesta. Una vez se eliminó el aspecto inconstitucional, abrazamos la propuesta; una vez se reconoció la categoría de ley orgánica, abrazamos la propuesta; una vez se eliminó la posibilidad de extorsión y chantaje, abrazamos la propuesta; una vez se reconoce el recurso de casación como un derecho fundamental que tiene la persona a ejercer un recurso, sobre todo, reconocido por los tratados internacionales, nosotros abrazamos la propuesta, y alejándonos de cualquier



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 258 DE 302

veneno de lisonja, queremos reconocer a un ingeniero que hizo una reingeniería a este proyecto de ley, junto con el decano, y un gran equipo de diputados y diputadas. Me sorprende que un ingeniero de la categoría de Rogelio Genao tenga tanto conocimiento jurídico, y fue quien dirigió, prácticamente, en nuestra bancada, estos reconocimientos, porque Elías Báez como vicepresidente de la comisión así lo hizo. De manera, quiero recomendarles a todos los que estamos aquí, en este hemiciclo, incluso, la prensa, al personal, que se vean una serie de Netflix que se llama 'Vendetta. Guerra antimafia, verdades, mentiras y mafia', para que ustedes vean en qué consiste una ley de extinción de dominio. Hemos puesto los candado, este hemiciclo está colocando, a esta ley, los controles a la corrupción, al narcotráfico, a la mafia; hoy estamos haciendo un gran trabajo. Presidente, por respeto de los demás colegas podríamos nosotros hablar muchas cosas más, pero sabemos que el tiempo apremia y hay otros diputados que quieren hablar; yo no pediría nunca un cierre de debates en una discusión de esta naturaleza. Hermano Aníbal, retire su término, por favor''.

Dijo el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Profesor Radhamés Camacho, expresidente de esta Cámara. Pero terminaron coincidiendo, mira cómo son las cosas".

El diputado Radhamés Camacho Cuevas desarrolló la siguiente intervención: "Qué orgulloso me siento de ser miembro del Partido de la Liberación Dominicana, defensor en cada momento de las posiciones que le convienen al país. Yo tengo aquí en las manos la ley que se aprobó en el 2016, bajo la presidencia de mi hermana Cristina Lizardo Mézquita, que se la remitió al expresidente Abel Martínez. Aquí está el contenido fundamental de la ley de juicios de extinción de dominio, sin prejuicios, sin ponerle nombre y apellido y algunos dicen que por qué no la aprobamos; para todo hay tiempo dicen las Sagradas Escrituras. Yo siempre he dicho que hay que estudiar su clase antes de tomar el examen. Don Máximo Castro, Dios tenga en buen lugar a Orlando Gil, que en un artículo dijo a los políticos, presidente Pacheco, que no abandonáramos el parqueo que nos corresponde y el PLD, en sus hombres y sus mujeres, en cualquier instancia, sí



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 259 DE 302

que no vamos a abandonar el parqueo, no solo de nosotros los peledeístas, de todos. Aníbal Díaz, yo escuché su análisis que parecía una cátedra, alrededor del impacto negativo que pudiera tener el proyecto que se aprobó en el Senado, con falencias constitucionales; digo yo, en el lenguaje de los académicos, no estudiaron su clase, y ahora que estamos en las pruebas nacionales, se quemaron en la primera convocatoria. Les vamos a mandar de aquí el contenido de la segunda convocatoria, que ha pasado por aquí, por las manos de buenos maestros, que en ocasiones, no entendidos por otros, el PLD, desde su instancia superior, asumió la posición, Elías Báez, que le conviene al país y a nosotros. ¿Cómo me van a decir que un recurso de casación no va a suspender la sentencia en extinción de dominio?, como yo no soy abogado, estudié mi clase con Aníbal Díaz, con Plutarco Pérez, con Víctor Suárez, vine aquí donde mi maestro Eugenio Cedeño y fui por aquí abajo, preguntando, presidente Pacheco. Víctor Fadul fue el primero que dio la clase. No es posible que el magistrado Jorge Subero Isa estuviera equivocado; la exjueza del Tribunal Constitucional y exdiputada de aquí, la distinguida Isabel Bonilla; no es posible que Trajano Vidal Potentini, Jottin Cury y el presidente de la ANJE Manuel Pellerano estuviesen equivocados. La dirección colectiva superior del PLD discutió, en sus instancias correspondientes, el contenido de esta ley. Estamos aquí ante el país, que escuché a un compañero decir que estamos en deuda, ¿cómo le van a decir a los diputados que estamos en deuda?, si no tenemos tiempo, ni siquiera, para dedicárselo a nuestras familias, y a nuestras actividades personales; vivimos aquí escudriñando, estableciendo diferencias, en ocasiones, nos enfrentamos de tal manera que, después nos vemos por ahí, por los pasillos y casi no queremos saludarnos. Yo siempre saludo a Agustín Burgos, por difícil que sea la situación; doy mis saludos a Shoraya Suárez, yo los saludo a todos, porque al final yo siempre voy a defender a capa y espada la responsabilidad de ser dirigente político. Nadie asume estas posiciones alegremente como que va para un crucero, como que va para un jardín o va a ver, don Pedro Botello, una película en Netflix, don Rogelio Genao y don Elías Báez o a escuchar una música instrumental. Presidente, las modificaciones correspondientes que el Partido de la Liberación



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 260 DE 302

Dominicana tiene a bien formular, han sido sometidas, y las que pudieran provenir de las discusiones, como dicen los abogados, nosotros las haremos, cumpliendo, reitero aquí, la sagrada dimensión de la responsabilidad con la que se ha caracterizado y se ha desarrollado el Partido de la Liberación Dominicana; haciendo lo que beneficia al país, no importa el costo que tengamos que pagar, coyunturalmente".

De su lado, el diputado Héctor Darío Féliz Féliz expresó: "Presidente, hoy nos sentimos totalmente convencidos de que nuestra firma en este proyecto no fue en vano, fui el único miembro de la comisión, perteneciente a la oposición, que firmó este proyecto y lo hicimos convencidos de que lo que no pudimos lograr en la comisión, lo íbamos a lograr en este escenario. Gracias a usted, no hubo grandes debates para lograr lo que cada uno de nosotros quería. Por eso yo le doy mis saludos, y de hoy en adelante le voy a asignar el nombre del 'nuevo Agripino Collado'. Agripino Pacheco Collado".

Intervino el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria y le manifestó: "Discúlpeme que lo interrumpa. Muy honrado de que usted me compare, pero usted sabe que yo no quepo en esos zapatos; yo no puedo ni amarrarle los cordones a don Agripino, una persona que yo admiré tanto".

Continuó en uso de su turno el diputado Héctor Darío Féliz Féliz y externó: "Sí, es por el método de conciliación. Pero quedó demostrado que todos los miembros de la comisión queríamos la ley, pero queríamos una ley justa, queríamos una ley para todos; queríamos una ley que sirviera de instrumento para lograr lo que tanto se ha perseguido, que es recuperar lo robado, lo extraído al Estado y lo mal habido, lo ilícito. Pero, presidente, yo diría que hoy nosotros estamos aprobando la mitad de una ley, ¿por qué la mitad de una ley?, porque a partir de hoy, quizás, muchos tengan miedo de extraer lo del Estado, quizás muchos tengan miedo de hacer lo ilícito, ¿pero y los que lo hicieron?, ¿los que tienen riquezas?, ¿los que están siendo investigados



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 261 DE 302

por las riquezas?, ¿los que tienen riquezas que todavía no han sido investigados?, tendrán entonces que asumirlos por otra ley, pero no con esta. Por eso, nosotros en la comisión fuimos claros con el artículo 4 de la ley. Con este artículo, nosotros proponíamos que fuera desde la muerte de Trujillo para acá que se pudiera investigar, porque aquí hay gente que tiene cosas que tenía Trujillo, tienen bienes que tenía Trujillo; aquí hay gente que se ha hecho millonaria y que tienen bienes escondidos, pero quizás con esta ley no van a poder ser tocados. Ahora, nosotros somos responsables de lo que levantamos la mano aquí, que la levantamos por cumplir la Constitución de la República. Por eso, nosotros, también, defendíamos que la retroactividad o la retrospectividad no podía estar en esta ley, porque contravenía con la Constitución de la República. Y a ustedes que aun teniendo una mayoría, entendieron que las mayorías no son para aplastar las minorías, y fueron despojados de ese derecho, que tanto reclamaron, que era que se investigara hacia atrás, yo también los felicito. En ese sentido, hemos llegado a una conclusión, uno se despoja de una cosa y otros nos beneficiamos de otras".

Agotó un turno el diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien manifestó: "Permítanme en esta despedida como vocero, manifestar nuestra inconformidad con relación a la proporcionalidad de los debates; excúseme presidente, pero me hubiese gustado que el 50 o el 100% de la bancada tuviera la oportunidad de poder hacer un comentario. Sin embargo, de cincuenta y nueve diputados que somos, tuvimos que conformarnos, quizás con el 10%. En nuestra intervención, no voy a abundar sobre lo abundado, porque parece ser que la posición de los voceros de los bloques mayoritarios, se remite a resumir los discursos para no repetirlos y referirnos a temas que quizás no hayan sido abordados. En este momento, yo quisiera estar inmensamente feliz por el conocimiento de este proyecto de Ley de Extinción de Dominio, sin embargo, en lo personal no me satisface 100%, porque en el ánimo de nosotros y de la sociedad, hay dos términos que han sido debidamente confundidos, y uno o dos van a quedar fuera del contexto. Hablo de la retroactividad y de la retrospectividad. Por acá se entiende, no soy abogado, que no es lo mismo retrospectividad que la estamos eliminando, que retroactividad, que



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 262 DE 302

es inconstitucional aplicarla. La retrospectividad se refiere a una norma que tiene por objeto aplicarla sobre el evento que se ha producido con anterioridad, y que la misma era un delito. Entonces, nosotros estaríamos penalizando un delito, independientemente del tiempo en que se ejecutó. Por ejemplo, si hace diez años llevarse una luz roja no estaba penalizado, ahora no se me puede aplicar. Sin embargo, si hace diez años estaba penalizado llevarse una luz roja, ahora, con la retrospectividad, efectivamente, no se puede legalizar ese ilícito. Por lo tanto, yo no me siento satisfecho, completamente, porque si hace diez años se descubrió un cargamento de droga, en tal o cual evento, hoy por hoy, si a esa persona se le quiere extinguir los bienes, no se puede decir que hace diez años eso no estaba condenado. Hay un gran consenso con relación a este proyecto de ley que tiende, más que todo, a perseguir ilícitos, lo cual todos debemos condenar, independientemente, de la gravedad del tema. Pero, me refiero, básicamente, al narcotráfico, que es parte del objetivo principal de este proyecto de ley. Cuando se habla de: 'devuelvan lo robado', del famoso senador aquel, que por suerte no se abortó este proyecto de ley, se quiere politizar el tema sobre la base del mismo. Nosotros, como organización, asumimos este proyecto de ley, es patrimonio nuestro o es original nuestro o es nuestro hijo legítimo. Por lo tanto, el bloque del Partido de la Liberación Dominicana iría a aprobar en primera lectura este proyecto de ley, a sabiendas de que nuestro bloque ha presentado algunas modificaciones, que nosotros pretendemos que sean conocidas para la segunda lectura. En esa dirección, nos acogemos al planteamiento hecho en esta ocasión, e invitamos a los diputados del bloque a aprobar en primera lectura, con la consiguiente actitud de que cuando se convoque para la segunda lectura, podamos ver en detalle todas y cada una de las inquietudes que tenemos, y las modificaciones que han sido planteadas por los diputados nuestros".

Le fue otorgado un turno al diputado Julito Fulcar Encarnación, quien expuso: "Yo quiero iniciar mi intervención, tal vez, de manera muy distinta, a la inmensa mayoría de mis antecesores. Quiero iniciar felicitando la extraordinaria labor que desarrolló la Comisión Bicameral que tuvo a bien, durante casi dieciocho meses, trabajar con esta importante pieza.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 263 DE 302

Desconocer en este escenario el esfuerzo que, durante meses realizaron esos compañeros y compañeras constituye una mezquindad, y yo pienso que no es justo que hoy rechacemos, de manera tan atroz, el esfuerzo que ellos han hecho. De la misma manera, quiero reconocer y felicitar, primero, la voluntad política del Senado, y segundo, el esfuerzo realizado para sacar en tiempo récord la aprobación de esta, que es una importante pieza que espera la República Dominicana. Nadie es perfecto en la vida, y si hoy volviéramos a leer esta ley, de seguro que encontraríamos algunos elementos que corregir, y si la vemos diez veces, diez veces vamos a encontrar elementos, por lo que yo pienso que los senadores, los que votaron que no y los que votaron que sí, desarrollaron una extraordinaria labor que hay que felicitar, y que hay que reconocer en este Pleno de la Cámara de Diputados. Yo quiero, inclusive, públicamente, pedir disculpas a los senadores por la forma en que se han expresado algunos compañeros en este hemiciclo, de compañeros y compañeras que, aunque no forman parte de esta Cámara, conjuntamente con nosotros están constituyendo y compartiendo el escenario del Congreso de la República. En otro orden, quiero felicitar a los voceros y con ellos a sus bancadas, porque finalmente entendieron que era importante y necesaria la aprobación de esta pieza, ¿y por qué no?, destacar el extraordinario esfuerzo y la visión democrática del Partido Revolucionario Moderno, que teniendo posiciones claramente definidas, para posibilitar el consenso, ha decidido flexibilizar en temas que para nosotros jugaban un papel de primer orden en esta importante ley, que va a perseguir los bienes robados o adquiridos de manera irregular o ilícita. Quiero destacar, por ejemplo, que nuestro partido y nuestro bloque militaban en la idea de la necesidad de que se aplicase la retrospectividad en esta ley, y que en vez de aprobarse eliminando esa retrospectividad de veinte años, se aprobara como se está aprobando ahora. Pero nosotros, conscientes de que la posibilidad es una y lo ideal es otro, hemos decidido flexibilizar, aun contando con los votos necesarios para pasar la ley en este escenario. Le pido al compañero Maldonado que me escuche con mucha atención; hemos flexibilizado para que nuestros compañeros y compañeras de las bancadas de oposición asumieran, también, esta importante



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 264 DE 302

pieza, porque al fin y al cabo lo que le interesa a la República Dominicana es que, a partir de hoy, podamos aprobar esta ley, enviarla al Senado de la República, y que en el marco de esta presente legislatura, también ellos puedan aprobarla y que sea promulgada cuanto antes. Hay que destacar, presidente, como usted lo dijo ayer, que en esa visión compartida y democrática con la que nos hemos manejado, ayer no solo trabajamos con compañeros y compañeras de esta Cámara, sino que, también, integramos a esa discusión a senadores, tanto al proponente, como al presidente de la Comisión Bicameral para que ellos, con nosotros, compartieran los elementos que íbamos a discutir y fueran partícipes de todas, y cada una de las iniciativas que hoy estamos presentando en este Pleno, para que no haya tropiezo en el Senado de la República, y no ocurra como en el pasado, que se aprobaba en el Senado y moría en la Cámara de Diputados. Gracias a Dios y a la visión de compromiso, con la transparencia, con la decencia de la gestión del Gobierno del Presidente y del Partido Revolucionario Moderno, aquí estamos nosotros, después de doce años, conociendo y aprobando esta ley. En ese sentido, presidente, estoy planteando, formalmente, que declaremos de urgencia esta pieza, que la aprobemos hoy en primera lectura, que conozcamos los elementos originales que usted presentó y pedimos que los demás elementos de modificaciones presentados, puedan ser conocidos en el día de mañana, en la segunda lectura que vamos a estar dando. Solicito a mis compañeros y compañeras que voten con las dos manos alzadas, para que le demos a la República Dominicana la Ley de Extinción de Dominio".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Gracias, colega Julito Fulcar. Hemos tenido la manifestación bien nutrida de todas las bancadas que han querido hacer uso de la palabra, todavía hay colegas que están inscritos para ejercer su derecho; mañana vamos a darle la oportunidad a ellos, porque la verdad es que tenemos algún grado de presión. Entonces, los tenemos ahí anotados; el último que se anotó que se borre, ¿porque ahora vamos a volver a meter más turnos?, ¿usted entiende?, porque ese es el problema; ¿cómo es que decía, Baltasar Gracián?, el arte de la prudencia. Entonces, colegas, el vocero del PRM ha hecho una propuesta,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 265 DE 302

que la hemos conversado, vamos a tomar los turnos que están ahí, que sabemos cuáles son, Ivonny Mota Secretaria General Legislativa, para que se difieran para mañana, en el mismo orden que están. No hay problema, los tenemos ahí anotados, no son tantos, tampoco son tres. Entonces, mañana les damos la participación con gusto, además, porque hacen falta. Hemos conversado, tanto el vocero del PRM, como bilateralmente, con una gran cantidad de los proponentes de diferentes modificaciones, que son todas válidas y susceptibles de ser sometidas para que el Pleno decida. Ahora bien, en virtud de eso, a veces es incómodo cuando yo las estoy sustentando, pero también ustedes saben que esas modificaciones no las elaboré yo, sino que se elaboraron producto de una amplia base, donde todos fueron integrando ingredientes que han dado la posibilidad de nosotros aprobar, en primera lectura, una ley espectacular. Alguien dijo, creo que fue Pedro Botello o Gustavo Sánchez, la verdad que no recuerdo quién, ¡ah!, bueno, el propio Julito Fulcar, que cada vez que miremos vamos a ir encontrando cosas. Entonces, ¿qué yo les propongo, colegas?, a sabiendas, siempre, de que mientras esté este humilde servidor de intermediario, lo que aquí se acuerde se cumpla. Les propongo que aprobemos las modificaciones con las que todo el mundo está de acuerdo, vamos a hacer el montaje del proyecto; en vez de las diez (10:00) de la mañana, yo voy a convocar para un poquito más tarde, y que a las nueve (9:00) comencemos a trabajar con los que han depositado modificaciones, para que las discutamos y las veamos. No quiere decir, como lo dijimos al principio que, si a ustedes no se les acoge una modificación, no tienen derecho a presentarla aquí, ese es su derecho de legislador, no se pierde nunca, solo el Pleno tiene la posibilidad de rechazar una moción o una propuesta. Si tengo su venia, entonces, sometería este legajo de propuestas, leídas detenidamente, para que las incorporemos a la ley. Tengo todo el personal de Secretaría General para hacer el montaje, y mañana podemos ver el todo. Colegas, una parte de ustedes son abogados, y saben bien cómo es cuando ya tú ves las cosas montadas. Por eso, yo mismo he sido partidario de que esta ley se declare de urgencia, pero no para aprobarla en segunda lectura de inmediato, sino mañana, ¿tú entiendes?; después que discutamos, después que analicemos,



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 266 DE 302

después que veamos todo, porque es una ley delicada, que el país la espera, pero que el país, como ha demostrado, creo que fue José Horacio Rodríguez, la espera bien, la espera digerible. Entonces, ya con esa versión, nosotros tenemos la capacidad de poder chequear y empalmar las demás propuestas, para ver la pertinencia o no; las que no consensuemos, entonces las traemos aquí, y aquí, las votamos, democráticamente. Lo que les estoy diciendo, lo hemos palabreado con una gran parte de los proponentes, y a los que no se lo hemos dicho de manera directa, tanto el vocero del PRM como otros que han estado ayudando en estos propósitos, por favor, les solicitamos que nos den su venia para la aprobación de esta, como nosotros la hemos presentado, ¿estamos de acuerdo? Bien, entonces, quiero hacer una corrección, ojo, yo quiero que me pongan atención, que no quiero que nadie en su vida pueda imaginarse que yo metí gato por liebre, zentienden? Les ruego, por favor, les solicito que en la propuesta 13, revisen que no quiero proponer sin que ustedes revisen. Yo no sé cómo fue que se multiplicaron las copias, nosotros distribuimos como diez, y todo el mundo tiene. Dijimos dizque, estas son para ver si las consensuamos, hasta que no las consensuemos no las den a conocer; eso anda rodando por todos lados. Bien, entonces, en la propuesta 13, la tienen, hay un párrafo, por favor, tenemos tiempo para discutir mañana, no discutamos hoy. La propuesta 13 que yo leí, dice de la manera siguiente: 'Eliminar la parte 'in fine' del artículo 9', me siguen, 'y modificar su párrafo para que digan: 'Artículo 9. Naturaleza. La extinción de dominio de bienes ilícitos es de carácter jurisdiccional, real y patrimonial, y procede sobre cualquier bien sin importar su naturaleza', ahí está quitada, otra parte, 'independientemente, de quién ostente su posesión', ¿verdad? Entonces, en el párrafo se fue un error en la transcripción. ¿Qué es lo que quiero compartir con ustedes?, y si no, lo dejamos para mañana, también. Dice: 'la muerte del titular', ¿lo tienen? entonces, ahí. Quiero que me abran: 'que posee dominio del bien', es lo que queremos incorporar, nada más, que así fue que se acogió ayer, aunque ahí no lo dice, que ustedes lo pongan a lápiz, y entonces se tacha: 'el derecho patrimonial', ¿de acuerdo?, háganlo, yo quiero que lo chequeen. Entonces, ahora les digo cómo va a decir, solo si estamos de acuerdo: 'La muerte del titular que posee el



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 267 DE 302

dominio del bien o de la persona que se haya beneficiado o lucrado de los bienes, no extinguirá

el ejercicio de la acción, ni la hará suspender, o interrumpir, sin perjuicio del derecho que tienen

los causahabientes de intervenir en el proceso'. ¿De acuerdo?, fue una línea de tres palabras que

se nos quedó, ¿estamos de acuerdo?, okey. Ahora voy a declarar cerrados los debates, tal y como

nos lo establece nuestro Reglamento. Entonces, por favor, todo lo demás está constando en acta,

y gracias a Dios que todos ustedes tienen copia, y sabemos, para que verifiquemos mañana,

cómo queda la transcripción hecha y montada sobre la ley que vino del Senado, Entonces,

someto a votación las modificaciones que leímos en la primera etapa de los turnos, con la ligera

modificación que sometimos ahora, y que todos estuvimos de acuerdo, a la ley que vino del

Senado de la República".

Votación 012

Sometidas a votación las modificaciones presentadas y leídas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: APROBADO. 160 DIPUTADOS A FAVOR DE 160 PRESENTES PARA ESTA

VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Solamente esa, todo lo

demás lo vemos mañana". Finalizada la votación, dijo: "Aprobadas las modificaciones a

unanimidad de los votantes. Someto el tratamiento de la urgencia, que solicitó el voceo del PRM,

con la condición de que no la vamos a conocer hoy, sino mañana".

Votación 013

Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Julito Fulcar Encarnación, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia: APROBADO. 157 DIPUTADOS A FAVOR DE 157 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 268 DE 302

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Aprobado el tratamiento de la urgencia, también, a unanimidad de los votantes. Ahora sí, someto en primera lectura. Informo al Pleno que ha sido previamente declarado de urgencia; no someto el informe porque está contenido en el proyecto que vino del Senado, no sometí el de la Bicameral, porque además estamos sometiendo una serie de modificaciones, entonces, ya ese informe solo sirvió para integrar la ley que vino del Senado, ¡ojo con eso!".

Votación 014 Sometido a votación el proyecto de ley, con su modificación: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 161 DIPUTADOS A FAVOR DE 161 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Aprobado a unanimidad de los votantes. Ciento sesenta y un síes, cero noes. Colegas diputados, quiero decirles lo siguiente, quiero que me escuchen, por favor; yo sé que están parados, y que tenemos hambre. Primero, agradecemos a todas las bancadas la muestra de confianza y el tratamiento que le hemos dado a este tema tan delicado, que la gente dice que soy un legislador muy experimentado, junto con otros que son más experimentados que yo, que hay aquí; nunca había tenido la oportunidad de manejar un proyecto tan difícil, tan conflictivo, con tantas aristas y que pisa tantos callos, se los digo de todo corazón. Me gustaría, al momento, agradecer a todas las bancadas, la muestra no solo de confianza; no en mí, porque no fui yo quien hizo las modificaciones, las modificaciones surgieron de un grupo de trabajo ah hoc que armamos. Yo sé que había un grupo de diputados que querían conformar una comisión; era difícil conformarla porque, lamentablemente, se nos iba a ir de la mano la situación. Sin embargo, hemos estado administrando esa confianza, no traicionando las posiciones de las diferentes bancadas, porque yo sé que este proyecto es delicado. Entonces, si no hubiésemos tenido la colaboración, cada uno desde su posición, los que nos reunimos primero, lo que intentábamos en un principio, era conformar una mayoría, luego fuimos ampliando esa mayoría, y finalmente logramos el consenso. Para mañana



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 269 DE 302

pretendemos hacer lo mismo y ojalá, que con paciencia y con serenidad, tratemos estos temas. Yo soy apenas licenciado en derecho, graduado de noche, después que terminaba mi trabajo; o sea, no pretendo ni me las doy de abogado, ni nada por el estilo, pero con los humildes conocimientos que tengo, solo les digo que, cada abogado, porque eso sí, que he tratado con muchos, tiene una visión y un criterio de las cosas. Tampoco lo critico, estoy solo reseñándolo, y cada abogado, ordinariamente, entiende que las cosas deben ser como él dice, porque son facultosos. Entonces, ¿qué nosotros queremos?, vamos a administrar esa parte, para ver, en todo lo que podamos ponernos de acuerdo, en cuanto a las modificaciones aquí depositadas, y con las que no podamos ponernos de acuerdo, entonces, el Pleno las resuelve. No hay ni que pelearnos ni nada por el estilo; tampoco queremos que no haya debate, porque esto es un centro de la democracia, aquí no es que nada más estamos para rezar y este tipo de cosas, sino que sabemos que aquí se debate, se confrontan las ideas y luego, se pueden sacar las mejores conclusiones. Así que, muchas gracias, colegas diputados, voy a convocarles para mañana a las doce (12:00) del mediodía. Se cierra la sesión, porque tenemos muchos otros temas ahí pendientes que, lamentablemente, no hemos podido tratar y tenemos cierre de legislatura. Muchas gracias, colegas diputados".

El diputado presidente levantó esta sesión siendo las seis horas y cincuenta (6:50) minutos de la tarde, y convocó a sesión extraordinaria, para mañana viernes veintidós (22) a las doce (12:00) del mediodía.



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 270 DE 302

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Luz Iraysa Victoria Beato, relatora-taquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuarenta y seis (46), de la Primera Legislatura Ordinaria del año dos mil veintidós (2022), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día jueves veintiuno (21) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Luz Iraysa Victoria Beato Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 271 DE 302

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S46PLO22 »Fecha: 21-07-2022

Votación 001" 21.07.2022 12:22:44

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, para pasar a conocer la estructura 9, y luego retomarla.

Presentes en la votación: 122

Registrados: 130 Sí: 122 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SIN VOTO	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		?
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		?
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		?
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		?
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 272 DE 302

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SIN VOTO	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		?
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		?
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 273 DE 302

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SIN VOTO	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD		?
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 21.07.2022 12:42:05

»Número de Iniciativa: 08174-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa.

Presentes en la votación: 117

Registrados: 137 Sí: 117 No: 0 No votaron: 20

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SIN VOTO	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 274 DE 302

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 275 DE 302

MARTÍNEZ DURÁN MARTÍNEZ	RAMÓN MAYOBANEX FRANKLIN	PLD	SI	162
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	160
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	SI	158
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SI	154
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SIN VOTO	147
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD	SIN VOTO	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 21.07.2022 12:47:17 Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejados sobre la mesa los puntos 8.4.1 y 8.4.2. Presentes en la votación: 112

Registrados: 123 Sí: 112 No: 0 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 276 DE 302

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM		?
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		?
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 277 DE 302

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		?
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		?
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 278 DE 302

Votación 004" 21.07.2022 13:17:36

»Número de Iniciativa: 06416-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, para que el proyecto de ley fuese enviado, nuevamente, a estudio de la Comisión Permanente de Hacienda.

Presentes en la votación: 138 Registrados: 150 Sí: 138 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SIN VOTO	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117

CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53

G. P. P. P. P.	10.05 1 HOLINY	lpp) (lar	
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 279 DE 302

HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123

CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SIN VOTO	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 280 DE 302

MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD	SIN VOTO	191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 21.07.2022 13:22:42

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuese dejada sobre la mesa la estructura 8.4, excepto los puntos 8.4.20 y 8.4.23.

Presentes en la votación: 137 Registrados: 145 Sí: 137 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 281 DE 302

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SIN VOTO	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SIN VOTO	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 282 DE 302

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169	
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170	
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124	
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173	
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166	ĺ
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174	
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176	
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177	
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178	
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187	
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181	
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148	
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186	
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165	
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190	
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191	
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192	ĺ
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193	
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194	

Votación 006" 21.07.2022 13:24:37

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el tercer grupo de quinientos contratos fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 127 Registrados: 139 Sí: 126 No: 1 No votaron: 12

Nombre	Partido	Voto	Curul
			1
OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
AGUSTÍN	PRM	SI	4
PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	NO	104
JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
AIDA NILSA	PLR	SI	105
HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
FIOR DALIZA	PRD	SI	102
MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
RAFAELA	PRSC	SI	139
PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
MÁXIMO	PRSC	SI	115
ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
HERIBERTO	FP	SI	108
	AGUSTÍN PEDRO ANTONIO JOSÉ HORACIO AIDA NILSA HÉCTOR DARÍO SAURY ANTONIO FIOR DALIZA MIGUEL ALBERTO MIGUEL ÁNGEL ELÍAS MATEO EVANGELISTA BRAULIO DE JESÚS JUAN DIONICIO RAFAELA PEDRO TOMÁS MÁXIMO ROGELIO ALFONSO	ALFREDO PRM OLFANNY YUVERKA PRM NELSA SHORAYA PRM AGUSTÍN PRM PEDRO ANTONIO ALPAÍS JIOSÉ HORACIO ALPAÍS AIDA NILSA PLR HÉCTOR DARÍO PRD SAURY ANTONIO PRD FIOR DALIZA PRD MIGUEL ALBERTO PQDC-PCR-BIS MIGUEL ÁNGEL PQDC-PCR-BIS ELÍAS PQDC-PCR-BIS MATEO EVANGELISTA DXC-FA BRAULIO DE JESÚS DXC-FA JUAN DIONICIO DXC-FA RAFAELA PRSC PEDRO TOMÁS PRSC ROGELIO ALFONSO PRSC	ALFREDO



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 283 DE 302

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 284 DE 302

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM		89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND		138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134

CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD SIN VOTO	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD SI	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD	?

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 285 DE 302

Votación 007" 21.07.2022 13:47:26

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Contratos al tercer grupo de quinientos contratos, mediante el cual aprueba cuatrocientas noventa y nueve (499) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual una (1) iniciativa (02150-2020-2024-CD).

Presentes en la votación: 112 Registrados: 125 Sí: 112 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SIN VOTO	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
AVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
OOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
ERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
LORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 286 DE 302

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 287 DE 302

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 008" 21.07.2022 13:49:14

Moción: Sometido a votación el tercer grupo de quinientos contratos, con su informe que aprueba cuatrocientas noventa y nueve (499) iniciativas, y deja para continuar estudiando de manera individual una (1) iniciativa (02150-2020-2024-CD), en única discusión.

Presentes en la votación: 116 Registrados: 128 Sí: 116 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SIN VOTO	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		?
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 288 DE 302

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SIN VOTO	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		?
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR DORINA YAJAIRA PRM SI RODRÍGUEZ ESPINAL GUSTAVO ADOLFO PRM SI RODRÍGUEZ HICIANO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ NORBERTO PRM SI ROJAS DIÓMEDES OMAR PRM SI RUTINEL DOMÍNGUEZ CÉSAR SANTIAGO L. DE J. PRM SI SÁNCHEZ MARTÍNEZ JESÚS MANUEL PRM SI SANTANA LEYBA LUCRECIA SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM SI SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARGARITA MARGARITA PRM SI SI SI SI SI SI SI SI SI S	97 43 85 86 87 88
RODRÍGUEZ HICIANO JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ VÁSQUEZ NORBERTO ROJAS DIÓMEDES OMAR PRM ROJAS FRANCO JUAN JOSÉ PRM SI RUTINEL DOMÍNGUEZ CÉSAR SANTIAGO L. DE J. PRM SI SÁNCHEZ MARTÍNEZ JESÚS MANUEL PRM SI SANTANA LEYBA LUCRECIA SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM SI SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARGARITA PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARGARITA PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARGARITA PRM SI SI SUÁREZ ALCALÁ MARGARITA PRM SI SI SUÁREZ ALCALÁ FRANCISCO ANTONIO PRM SI SI SUÁREZ ALCALÁ FRANCISCO ANTONIO PRM SI SI SI SI SI SI SI SI SI S	85 86 87
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ NORBERTO PRM SI ROJAS DIÓMEDES OMAR PRM ROJAS FRANCO JUAN JOSÉ PRM SI RUTINEL DOMÍNGUEZ CÉSAR SANTIAGO L. DE J. PRM SI SÁNCHEZ MARTÍNEZ JESÚS MANUEL PRM SI SANTANA LEYBA LUCRECIA SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM SI SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARGARITA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI SI SI SI SI SI SI SI SI S	86 87
ROJAS DIÓMEDES OMAR PRM ROJAS FRANCO JUAN JOSÉ PRM SI RUTINEL DOMÍNGUEZ CÉSAR SANTIAGO L. DE J. PRM SI SÁNCHEZ MARTÍNEZ JESÚS MANUEL PRM SI SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRM SI SANTANA LEYBA LUCRECIA PRM SI SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM SI SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM SI TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM SI TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM SI SULLEGAS PÉREZ FRANCISCO PRM SI	87
ROJAS FRANCO JUAN JOSÉ RUTINEL DOMÍNGUEZ CÉSAR SANTIAGO L. DE J. PRM SI SÁNCHEZ MARTÍNEZ JESÚS MANUEL PRM SI SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRM SI SANTANA LEYBA LUCRECIA SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM SI SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM SI TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ PEDRO ANTONIO PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI SI SI SI SI SI SI SI SI S	
RUTINEL DOMÍNGUEZ CÉSAR SANTIAGO L. DE J. PRM SI SÁNCHEZ MARTÍNEZ JESÚS MANUEL PRM SI SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRM SI SANTANA LEYBA LUCRECIA SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM SI SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM SI TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ PEDRO ANTONIO PRM SI TEJEDA SI TEJEDA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ PEDRO ANTONIO PRM SI SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI	88
SÁNCHEZ MARTÍNEZ JESÚS MANUEL PRM SI SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRM SI SANTANA LEYBA LUCRECIA PRM SI SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM SI SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA OTONIEL PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI SI SI SI SI SI SI SI SI S	
SÁNCHEZ ROSARIO LUIS RAFAEL PRM SI SANTANA LEYBA LUCRECIA PRM SI SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM SI SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ PEDRO ANTONIO PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI SI SI SI SI SI SI SI SI S	89
SANTANA LEYBA LUCRECIA PRM SI SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM SI SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI SI	90
SANTANA SURIEL JOSÉ FRANCISCO A. A. PRM SI SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI	91
SOLIMÁN RIJO FRANCISCO ANTONIO PRM SI SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI	92
SUÁREZ ALCALÁ MARÍA ELISA PRM TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI	21
TEJEDA DE LA ROSA MARGARITA PRM SI TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI	5
TEJEDA MARTÍNEZ OTONIEL PRM TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI	61
TINEO NÚÑEZ PEDRO ANTONIO PRM SI VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI	65
VILLEGAS PÉREZ FRANCISCO RODOLFO PRM SI	96
	45
VILORIO LIZARDO SANTIAGO PRM SI	6
	98
ZAPATA ESTÉVEZ DARÍO DE JESÚS PRM SI	20
ABEL LORA RAFAEL ANTONIO PLD	132
ABINADER SUERO DE PRIETO SANDRA HERMINIA IND SI	138
ACOSTA OVALLE YENRRY MANUEL PLD SI	171
AGÜERO MORALES SONIA PLD	185
AMARANTE GARCÍA CARLOS ALBERTO PLD	125
AQUINO MONTERO JUAN ALBERTO PLD SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA MANUEL ELPIDIO PLD	127
BRITO PEÑA JULIO ALBERTO PLD SI	151
CAMACHO CUEVAS RADHAMÉS PLD	123
CAMPOS VENTURA JUAN JULIO PLD	131
CASANOVA JIMÉNEZ GERARDO ALFREDO PLD SI	133



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 289 DE 302

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		?
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SIN VOTO	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 21.07.2022 15:11:17

»Número de Iniciativa: 07018-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 136 Sí: 113 No: 0 No votaron: 23

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Dulce Mercedes Quiñones)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 290 DE 302

GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SIN VOTO	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SIN VOTO	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SIN VOTO	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SIN VOTO	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24

CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM		27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM		34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM		42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52

HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM		67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 291 DE 302

RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM		98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD		144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SIN VOTO	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164

MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD		170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SIN VOTO	194



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 292 DE 302

Votación 010" 21.07.2022 15:21:49
»Número de Iniciativa: 07018-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Asuntos Municipales.
Presentes en la votación: 102
Registrados: 117 Sí: 102 No: 0 No votaron: 15

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Dulce Mercedes Quiñones)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SIN VOTO	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116

ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM		14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM		18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26

CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SIN VOTO	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
OURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
ERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 293 DE 302

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM		58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM		76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8

RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM		87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ГЕЈЕDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 294 DE 302

MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SIN VOTO	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 011" 21.07.2022 15:22:53
»Número de Iniciativa: 07018-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 112

Registrados: 128 Sí: 112 No: 0 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA (Sec. Ad hoc Dulce Mercedes Quiñones)	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SIN VOTO	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SIN VOTO	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SIN VOTO	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SIN VOTO	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 295 DE 302

DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM		37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM		64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM		99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59

LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM		63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM		66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM		73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM		94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SI	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90

SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM		96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SIN VOTO	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 296 DE 302

DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD	SI	164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181

SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD		165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 21.07.2022 18:39:59
»Número de Iniciativa: 08060-2020-2024-CD
Moción: Sometidas a votación las modificaciones presentadas y leídas por el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Presentes en la votación: 160

Registrados: 165 Sí: 160 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113

WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 297 DE 302

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SIN VOTO	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49

GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94

RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM	SIN VOTO	8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 298 DE 302

CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 21.07.2022 18:41:35

»Número de Iniciativa: 08060-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento solicitado por el diputado Julito Fulcar Encarnación, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 157

Registrados: 160 Sí: 157 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 299 DE 302

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SIN VOTO	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29

JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 300 DE 302

SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142

D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187

RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 014" 21.07.2022 18:44:04

»Número de Iniciativa: 08060-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su modificación, en primera discusión.

Presentes en la votación: 161

Registrados: 164 Sí: 161 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM	SI	2
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PRD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PQDC-PCR-BIS	SI	114



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 301 DE 302

DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-PCR-BIS	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-PCR-BIS	SI	112
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZALEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	116
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP	SI	120
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP	SI	111
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP	SI	129
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP	SI	107
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP	SI	182
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP	SI	118
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM	SI	15
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	SI	9
BÁEZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	SI	17
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM	SI	26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM	SI	35
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM	SI	40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		41
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	SI	7
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	77
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	SI	48
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99

GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
GUTIÉRREZ DÍAZ	MIGUEL ANDRÉS	PRM		?
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA	MARTA DE JESÚS	PRM	SI	58
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	SI	68
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM	SI	71
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM	SI	78
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM		80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM	SI	81
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM	SI	82



ACTA NO. 46 DEL JUEVES VEINTIUNO (21) DE JULIO DE 2022, PÁGINA NO. 302 DE 302

QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		8
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM	SI	43
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM		88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM	SI	21
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM	SI	5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM	SI	6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	20
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SIN VOTO	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	125
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SI	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	151
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	131

CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	PLD	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD	SI	172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		141
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD	SI	145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD	SI	146
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD	SI	147
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	126
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	157
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD	SIN VOTO	154
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD	SI	137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	167
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		184
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	PLD		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	160
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD	SI	161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD	SI	162
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		164
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	PLD		?

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD	SI	169
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	PLD	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUAS VIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PLD		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	165
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PLD		191
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PLD		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194